



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
22 de noviembre de 2024

ESPAÑOL
Original: inglés

Vigésimo tercer período de sesiones

La Haya, 2 a 7 de diciembre de 2024

Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 45.º período de sesiones

Índice

Resumen ejecutivo.....	5
I. Introducción.....	7
Apertura del 45.º período de sesiones.....	7
II. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2025.....	7
Observaciones generales y macroanálisis.....	7
A. Programa Principal I: Judicatura.....	8
Observaciones y análisis generales.....	8
Sueldos y derechos de los magistrados en 2025.....	8
Gastos de personal.....	9
Programa 1100: La Presidencia.....	10
Programa 1200: Salas.....	10
Gastos no relacionados con el personal.....	10
Presupuesto recomendado para el Programa Principal I.....	11
B. Programa Principal II: Fiscalía.....	11
Observaciones y análisis generales.....	11
Gastos de personal.....	12
1. Programa 2500: El Fiscal.....	13
2. Programa 2600: Fiscal Adjunto.....	14
3. Programa 2700: Fiscal Adjunto.....	15
4. Programa 2800: División de Servicios Integrados.....	16
5. Programa 2900: División de Servicios Administrativos Procesales.....	17
Presupuesto recomendado para el Programa Principal II.....	21
C. Programa Principal III: Secretaría.....	21
Observaciones y análisis generales.....	21
1. Programa 3100: El Secretario.....	22
2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos.....	23
3. Programa 3300: División de Servicios Judiciales.....	24
4. Programa 3800: División de Operaciones Externas.....	26
Asistencia letrada para la defensa.....	29
Asistencia letrada para las víctimas.....	30
Presupuesto recomendado para el Programa Principal III.....	31
D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	31
Observaciones y análisis generales.....	31
Gastos de personal.....	31
Recursos no relacionados con el personal.....	32
Presupuesto recomendado para el Programa Principal IV.....	32
E. Programa Principal V: Locales de la Corte.....	32
Recursos no relacionados con el personal.....	33
Presupuesto recomendado para el Programa Principal V.....	34
F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	34
Gastos de personal.....	35
Gastos no relacionados con el personal.....	36
Presupuesto recomendado para el Programa Principal VI.....	37
G. Programa Principal VII-2: Locales permanentes – Préstamo del Estado anfitrión.....	37
Observaciones y análisis generales.....	37
Presupuesto recomendado para el Programa Principal VII-2.....	37
H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente.....	37
Observaciones y análisis generales.....	37
Presupuesto recomendado para el Programa Principal VII-5.....	38
I. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna.....	38
Observaciones y análisis generales.....	38

	<i>Presupuesto recomendado para el Programa Principal VII-6</i>	39
III.	<i>Otras cuestiones financieras y presupuestarias</i>	39
A.	Situaciones financieras (estado de las contribuciones, Estados en mora, liquidez)	39
B.	Ejecución del presupuesto de la Corte al 30 de junio de 2024.....	39
	<i>Gastos de personal</i>	40
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	40
	<i>Notificaciones del Fondo para Contingencias</i>	41
C.	Representaciones regionales de la Corte	42
D.	Fondo para Contingencias.....	42
	<i>Determinación del nivel del Fondo para Contingencias</i>	43
	<i>Determinación del mecanismo de reposición del Fondo para Contingencias</i>	43
IV.	<i>Fondos Fiduciarios</i>	44
A.	Fondo Fiduciario de la Fiscalía sobre tecnología avanzada y capacidad especializada	44
	Expertos nacionales adscritos	45
B.	Fondo Fiduciario de la Fiscalía sobre complementariedad y cooperación.....	45
C.	Fondo Fiduciario de la Fiscalía sobre diversidad geográfica	45
D.	Fondo Especial para la seguridad	46
V.	<i>Asistencia letrada</i>	46
	Aplicación de la nueva política de asistencia letrada de la Corte Penal Internacional.....	46
VI.	<i>Reforma institucional y cuestiones administrativas</i>	46
	Tecnologías de la información y ciberseguridad de la Corte.....	46
VII.	<i>Cuestiones de recursos humanos</i>	48
	Enmienda al Estatuto y el Reglamento del Personal.....	48
VIII.	<i>Locales de la Corte</i>	49
	Reposiciones de bienes de capital.....	49
	Solicitudes de acceso por los delegados de los Estados Partes.....	49
IX.	<i>Cuestiones relativas a la auditoría</i>	49
A.	Información actualizada sobre los trabajos del 20.º período de sesiones del Comité de Auditoría.....	49
B.	Estados financieros de la Corte correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023	50
C.	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.....	50
D.	Informe de auditoría del desempeño sobre ciberseguridad.....	50
X.	<i>Evaluación de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	51
	Informe del Mecanismo de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Secretaría de la Asamblea.....	51
XI.	<i>Información actualizada sobre todas las causas pendientes ante el Tribunal Administrativo de la OIT y la Junta de Apelaciones</i>	52
	Causas ante la Junta de Apelaciones	53
	Repercusión del oficial defensor del pueblo	53
XII.	<i>Otras cuestiones institucionales</i>	53
	Asistencia y servicios prestados en el 45.º período de sesiones	53
	Participación de observadores	53
	Futuros períodos de sesiones del Comité	54
	<i>Anexo I: Aprobación del programa y organización de los trabajos</i>	55
	<i>Anexo II: Estado de las contribuciones al 31 de agosto de 2024</i>	57
	<i>Anexo III: Gastos de asistencia letrada (en euros) para la defensa y para las víctimas, incluido el Fondo para Contingencias (2015-2024)</i>	60
	<i>Anexo IV: Carta del Comité de Presupuesto y Finanzas a la Presidenta de la Asamblea de los Estados Partes sobre la evaluación de la Secretaría</i>	61
	<i>Anexo V: Consecuencias presupuestarias de las recomendaciones del Comité (se actualizará cuando se reciban de la Corte)</i>	66
	<i>Anexo VI: Lista de documentos</i>	93

Lista de cuadros

Cuadro 1: Hipótesis para la propuesta presupuestaria para 2025	9
Cuadro 2: Aumento bruto de los puestos de plantilla de 2024 a 2025.....	12
Cuadro 3: Resumen del personal solicitado recientemente por la Fiscalía y del personal recomendado por el Comité.....	13
Cuadro 4: Hipótesis presupuestaria y puestos de ATG a tiempo completo aprobados	21
Cuadro 5: Plan de inversiones en bienes de capital a cuatro años (2025-2028)	33
Cuadro 6: Lista de los puestos de ATG solicitados recientemente.....	36
Cuadro 7: Resumen de las notificaciones para acceder al Fondo para Contingencias en 2024.....	42
Cuadro 8: Fondo Fiduciario de la Fiscalía sobre tecnología avanzada y capacidad especializada (asignación, utilización e implantación).....	44
Cuadro 9: Fondo Fiduciario de la Fiscalía sobre tecnología avanzada y capacidad especializada (cuantía prometida frente a cuantía gastada/comprometida).....	44

Resumen ejecutivo

1. El Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) celebró su 45.º período de sesiones en La Haya del 2 al 13 de septiembre de 2024, en el que examinó una variedad de asuntos, tales como la liquidez, la gobernanza presupuestaria, otra serie de temas financieros y presupuestarios, cuestiones de recursos humanos y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, así como las tecnologías de la información (TI) y el Esquema de ciberseguridad.
2. La Corte ha propuesto un presupuesto anual de 202.612,4 miles de euros, lo que representa un incremento para 2025 de 19.113,2 miles de euros (o un 10,4 por ciento) sobre el presupuesto aprobado para 2024. Este aumento viene motivado por las crecientes necesidades operacionales, la inflación, los desafíos en materia de seguridad y el incremento de las capacidades, e incluye asignaciones considerables para costes ineludibles, como las obligaciones de las Naciones Unidas, las reposiciones de bienes de capital y la asistencia temporal general para la plena financiación de las plazas aprobadas para 2024.
3. El Comité examinó exhaustivamente las hipótesis presupuestarias, las actividades judiciales, la carga de trabajo, las presiones inflacionarias y las tendencias de gastos en el pasado. Como resultado, recomendó reducir en un total de 6.695,3 miles de euros el proyecto de presupuesto por programas para 2025 de 206.197,5 miles de euros (incluidos los 3.585,1 miles de euros del préstamo del Estado anfitrión). Esto dejaría el presupuesto por programas recomendado para 2025 en 199.502,2 miles de euros, lo que representa un aumento total de 12.417,9 miles de euros (o un 6,6 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2024 de 187.084,3 miles de euros.
4. Entre los problemas detectados figuran la debilidad de la gobernanza y la evaluación de riesgos en materia de ciberseguridad, ineficiencias en la gestión de los gastos de viaje, y la necesidad de una mayor coordinación entre todas las dependencias de la Corte. Se resaltó la necesidad de mejorar las relaciones exteriores, abogando por enfoques más centralizados e innovadores. Por otro lado, se expresó preocupación por los pocos avances en lo que atañe a la ejecución de las órdenes de detención y las vacantes de larga duración en los recursos humanos, con algunos fondos que son redirigidos a los nombramientos a corto plazo y la contratación de consultores.
5. El Comité instó a mejorar la cooperación entre los órganos de la Corte y la colaboración con los Estados Partes para garantizar la eficacia desde el punto de vista institucional y judicial.
6. El Comité expresó su preocupación por la importante carga financiera que supone la prórroga del mandato de los magistrados, junto con los posibles efectos adversos en las transiciones judiciales periódicas. No obstante, elogió el objetivo de la Sala para 2025 de acortar la duración de las actuaciones mediante reformas tendentes a la optimización del proceso, y quedó a la espera de ver estas mejoras aplicadas también a las causas en curso.
7. El Programa Principal II propuesto para 2025 incluía una serie de cambios importantes, tales como la introducción de un nuevo programa, la creación de nuevas dependencias y la reevaluación de puestos existentes. La Corte recalcó que la Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas debe evolucionar para ser más rápida y precisa, y para contar con capacidad de adaptación, al tiempo que se mantiene al día con los avances tecnológicos.
8. La Corte ha seguido sustituyendo únicamente los elementos vulnerables que ya se habían averiado o mostraban signos de una avería inminente, enfoque este que ha dejado de ser sostenible. Es necesaria una inversión urgente de 1,6 millones de euros para reposiciones de bienes de capital en conexión con las señales de alerta.
9. El Comité recomendó a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas que elaborase una política de captación de fondos estratégica y transparente, con la colaboración de todas las posibles partes interesadas, para garantizar la sostenibilidad de la financiación de las reparaciones. Además, expresó su preocupación por la importante disparidad entre la futura salida de fondos para reparaciones prevista y la entrada de contribuciones voluntarias.

10. El Comité observó que, al 31 de agosto de 2024, las perspectivas de liquidez de la Corte habían mejorado considerablemente, y se esperaba que el riesgo de una falta de liquidez fuera bajo en 2024. Con todo, el Comité recalcó que esta situación positiva obedecía en gran medida a un importante pago de atrasos que se había efectuado ese año. Habida cuenta del nivel actual de los atrasos, la situación financiera solamente seguirá siendo sostenible si los Estados Partes cumplen sus obligaciones de forma plena y oportuna.

11. Tras revisar los datos proporcionados por la Corte, el Comité recomendó mantener el nivel teórico del Fondo para Contingencias en 7,0 millones de euros. Por lo que respecta a la reposición del Fondo para Contingencias, el Comité opinó que, en la medida en que la cuantía utilizada no podía ser absorbida por el presupuesto ordinario, debería preverse una reposición automática de esta reserva financiera a través de las cuotas hasta alcanzar el nivel teórico de 7,0 millones de euros.

12. El Comité recomendó a la Corte que siguiera administrando los Fondos Fiduciarios de la Fiscalía con miras a limitar la repercusión financiera en el presupuesto por programas ordinario. En cuanto a la adscripción de expertos nacionales, el Comité reiteró su recomendación de que la Corte atenuara la incidencia en el presupuesto y garantizase una transición fluida y una mayor transferencia de conocimientos entre el personal adscrito y la Fiscalía.

13. El Comité recomendó a la Corte que estableciera un presupuesto de inversión garantizado para el Esquema de Seguridad por importe de 8.312,0 miles de euros para el período 2025-2027, similar a la financiación de la estrategia quinquenal de TI/GI. Para ese mismo período, el Comité recomendó congelar los gastos básicos en un total de 17,5 millones de euros y permitir ajustes únicamente para los gastos ineludibles del régimen común de las Naciones Unidas y los precios reales de los contratos. Con objeto de garantizar la rendición de cuentas presupuestaria, la Corte debería seguir informando anualmente (con suficiente antelación a los períodos de sesiones del Comité en otoño) sobre el uso de los costes informáticos en toda la Corte, e informar también por separado acerca de la implementación del Esquema de Seguridad. El Comité recomendó a la Corte que modificara su gobernanza informática para 2025, a fin de establecer el principio de “Corte única”, otorgando al jefe de la Dependencia de Seguridad de la Información de la Secretaría pleno control de las operaciones de ciberseguridad de la Corte.

14. Tras una evaluación exhaustiva del informe del Mecanismo de Supervisión Independiente (el “Mecanismo”), el Comité aconsejó a la Asamblea que no pusiera en práctica la recomendación 3 del Informe del Mecanismo, tal como se había expuesto, para garantizar que el Comité (y el Comité de Auditoría) siguieran contando en el futuro con los servicios de personal especializado. Asimismo, el Comité tomó nota de la sugerencia del Mecanismo de que la estructura exacta se decidiera preferiblemente en consulta con el nuevo Director de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.

I. Introducción

Apertura del 45.º período de sesiones

1. El 45º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”), que constó de 20 reuniones, se celebró en La Haya del 2 al 13 de septiembre de 2024.¹
2. El Presidente de la Corte Penal Internacional (la “Corte”), el magistrado Tomoko Akane, pronunció las palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.

II. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2025

Observaciones generales y macroanálisis

3. De conformidad con el artículo 9 de su Reglamento interior, el Comité se encarga de revisar el proyecto de presupuesto por programas de la Corte y hacer las recomendaciones pertinentes a la Asamblea. El Comité realizó un examen exhaustivo del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025 y su resumen ejecutivo, y basó su evaluación de los recursos presupuestarios solicitados en el principio de integridad presupuestaria.
4. El Comité tomó nota de que el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025 ascendía a 206.197,5 miles de euros, incluidos 3.585,1 miles de euros para el préstamo del Estado anfitrión. Esto representa un aumento de 19.113,2 miles de euros (o un 10,2 por ciento) con respecto al presupuesto aprobado para 2024 de 187.084,3 miles de euros, en el que también estaba incluido el préstamo del Estado anfitrión.
5. El Comité fue informado de que las mayores necesidades presupuestarias obedecían principalmente a la evolución del entorno operativo de la Corte, por ejemplo con el aumento de las actividades de las fases investigativas, de instrucción, de reparaciones y de apelación, así como a la continua inflación y a la necesidad de dar respuesta a los retos en materia operativa y de seguridad. A pesar de las hipótesis y parámetros para 2025, la carga de trabajo de la Corte se mantuvo estable, aunque con variaciones en sus diferentes órganos. Fue necesario emplear una parte de los 19.113,2 miles de euros de incremento, esto es, 4.980,3 miles de euros, para hacer frente a costes ineludibles, tales como las obligaciones del régimen común de las Naciones Unidas y la inflación contractual. Una cantidad adicional de 1.234,7 miles de euros se destinó a costes ineludibles asociados con las reposiciones de bienes de capital, y otros 2.878,3 miles de euros se utilizaron para financiar en su totalidad la asistencia temporaria general (ATG) aprobada para 2024. Se pidió destinar los 10.021,1 miles de euros restantes a respaldar el crecimiento de las capacidades y los conocimientos técnicos en todas las operaciones de la Corte, tales como la ciberseguridad y otros asuntos en materia de seguridad.

RECOMENDACIÓN

6. **El Comité revisó concienzudamente las hipótesis presupuestarias, las actividades judiciales, la carga de trabajo, las presiones inflacionarias y las tendencias del gasto en ejercicios anteriores, y, en consecuencia, recomendó una disminución total de 6.695,3 miles de euros en el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025 de 206.197,5 miles de euros (incluidos los 3.585,1 miles de euros del préstamo del Estado anfitrión). Esto dejaría el presupuesto por programas recomendado para 2025 en 199.502,2 miles de euros, lo que supone un aumento total de 12.417,9 miles de euros (o un 6,6 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2024 de 187.084,3 miles de euros.**
7. En su examen del Esquema de Seguridad de la Corte y las cuestiones relacionadas con las TI, el Comité detectó una serie de carencias en la gobernanza y la evaluación de riesgos que requerían de atención

¹ Documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, vigésimo primer período de sesiones, La Haya, 5 a 10 de diciembre de 2022 (ICC-ASP/21/20, versión anticipada), vol. I, parte I, sección B, párr. 49; res.2, anexo I, párr. 19 a).

urgente para garantizar la eficacia de las inversiones en ciberseguridad. El Comité hizo hincapié en la necesidad de mejorar la cooperación y la unidad entre los órganos de la Corte, en especial a la hora de establecer nuevas medidas de resiliencia en materia de ciberseguridad.

8. El Comité tomó nota también de que la gestión de los gastos de viaje y el cumplimiento de los procedimientos operacionales obligaban a realizar mejoras en toda la Corte, y reconoció las distintas necesidades operacionales de los diversos programas y dependencias.

9. Los últimos acontecimientos en la esfera internacional, así como el aumento de las actividades investigativas y judiciales, han llevado a los órganos de la Corte a realizar un mayor esfuerzo en sus relaciones exteriores. Si bien los enfoques individuales del desarrollo de capacidades en materia de relaciones exteriores se justificaron por los distintos mandatos y grupos destinatarios, el Comité aconsejó una mayor innovación, consolidación y centralización de estas iniciativas en consonancia con el principio de “Corte única”.

10. El Comité resaltó la importancia de que la Corte mejore su historial de ejecución de órdenes de detención. Si bien la cooperación interna es fundamental, la colaboración de los Estados Partes pertinentes también resulta crucial para el éxito.

11. Por último, el Comité tomó nota de los problemas en curso relativos a la contratación, con una serie de puestos y plazas que habían permanecido vacantes durante más de un año en los programas principales. En algunos casos, los recursos no utilizados de estas vacantes se emplearon para contratar asistencia a corto plazo y consultores, mientras que, en otros, las plazas simplemente se dejaron sin cubrir.

A. Programa Principal I: Judicatura

Observaciones y análisis generales

12. El presupuesto propuesto para 2025 para el Programa Principal I: Judicatura asciende a 17.013,2 miles de euros, lo que representa un aumento de 1.569,7 miles de euros (o un 10,2 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2024 de 15.443,5 miles de euros.

13. Para 2024 la ejecución presupuestaria del PPI, según las previsiones, sería del 96,3 por ciento, es decir, 14.876,4 miles de euros, del presupuesto aprobado de 15.443,5 miles de euros.

14. El Comité tomó nota de que el considerable aumento en el presupuesto propuesto para 2025 obedecía principalmente a tres partidas presupuestarias clave:

- i. los sueldos y derechos de los magistrados, por importe de 932,8 miles de euros (o un 15,2 por ciento);
- ii. la ATG, por una cuantía de 499,3 miles de euros (o un 20,8 por ciento); y
- iii. los gastos de viaje, por importe de 30,6 miles de euros (o un 27,3 por ciento).

Sueldos y derechos de los magistrados en 2025

15. En su vigésimo segundo período de sesiones, la Asamblea refrendó la recomendación del Comité y aprobó la asignación de 2024 para cubrir los sueldos de 18 magistrados en régimen de dedicación exclusiva (doce magistrados que continuaban en régimen de dedicación exclusiva, tres magistrados en régimen de dedicación exclusiva cuyo mandato había sido prorrogado, y tres magistrados de nueva elección), y de tres nuevos magistrados que no se desempeñan en régimen de dedicación exclusiva.

16. Se recordó a la Corte que la Presidencia, de conformidad con el artículo 35 3) del Estatuto de Roma, basándose en la carga de trabajo de la Corte y en consulta con sus miembros, podrá decidir de manera periódica en qué medida se requerirá a los magistrados restantes que se desempeñen en régimen de dedicación exclusiva.

17. En su 44.º período de sesiones, en mayo de 2024, el Comité recalcó que asignar a los seis magistrados de nueva elección al régimen de dedicación exclusiva en 2024 tendría repercusiones financieras considerables en el presupuesto solicitado para 2025.

18. El Comité examinó con detenimiento las hipótesis que subyacen en el presupuesto propuesto para 2025 y observó una disminución de los enjuiciamientos en curso en comparación con 2024, como se expone en el cuadro 1 más abajo. En particular, el número de equipos de enjuiciamiento ha bajado de siete a cuatro, una causa está pendiente de la apelación final con arreglo al artículo 74, y el número de situaciones ante las Salas se mantiene constante.

Cuadro 1: Hipótesis para la propuesta presupuestaria para 2025

Ejercicio	Situaciones previas a la fase de enjuiciamiento	Número de juicios	Previsión de días de audiencias	Causas en fase de apelación	Reparaciones	Cifras de la ATG	Puestos de plantilla en las Salas
2017	11	3	500	2	3	13	40
2018	12	4	400	7	3	12	40
2019	15 / 1 confirmación de cargos	3	294	5	3	10	40
2020	17 / 2 confirmaciones de cargos	1	0	1	4	10	40
2021	18 / 1 confirmación de cargos	3	200	4	4	10	40
2022	19 / 1 confirmación de cargos	4	421	1	5	13	40
2023	21 / 1 confirmación de cargos	4	400	0	4	18,5	40
2024	22 / 1 confirmación de cargos	4	368	2 ²	4	18,5	40
2025 (propuesto)	22 / 1 confirmación de cargos	3 ³	80	1	5	22	40
Recomendación del Comité para 2025						19	40

19. A pesar de lo anterior, el Comité tomó nota de que en el presupuesto propuesto para 2025 se han solicitado 7.067,7 miles de euros para la remuneración de los magistrados, lo que arroja un incremento del 15,2 por ciento. Este cuantía engloba a 21 magistrados en régimen de dedicación exclusiva, entre los cuales hay tres cuyos mandatos han sido prorrogados más allá de su tiempo de servicio original de conformidad con los artículos 36 10) y 39 3) del Estatuto de Roma, para finalizar la causa *Yekatom* y *Ngaïssona*. En la propuesta presupuestaria se asignaban aproximadamente 1,01 millones de euros a la prórroga de estos tres mandatos. No se pueden pasar por alto los aspectos financieros y también de gestión relacionados con la ampliación del mandato de tres magistrados, ni la convocatoria de todos los nuevos magistrados y su asignación a los juicios.

20. El Comité, una vez más,⁴ expresó su preocupación por las considerables repercusiones financieras de la prórroga de estos mandatos, así como por los posibles efectos negativos en la rotación judicial periódica. No obstante, el Comité acogió con beneplácito el objetivo de la Sala para 2025 de reducir la duración de los procedimientos con reformas dirigidas a agilizar los procesos, y espera con impaciencia que los resultados de estos cambios se vean reflejados también en las causas en curso.

RECOMENDACIÓN

21. En aras de satisfacer las obligaciones legales de la Corte por lo que respecta a la remuneración de los magistrados, el Comité recomendó a la Asamblea que aprobara un presupuesto de 7.067,7 miles de euros para gastos relacionados con los magistrados.

Gastos de personal

Puestos de plantilla

22. El Comité tomó nota de que no se había presentado ninguna solicitud de nuevos puestos de plantilla en el presupuesto propuesto para 2025. El incremento de 30,5 miles de euros (o un 2,1 por ciento) se debía en su totalidad a costes asociados con el régimen común de las Naciones Unidas.

² Al 29 de agosto de 2024. La causa *Al Hassan* puede dar lugar a nuevas apelaciones.

³ *Abd-Al-Rahman, Saïd, Yekatom and Ngaïssona*. Esta cifra no incluye las reparaciones, que se recogen en una columna separada.

⁴ CBF/44/5, párr. 30.

Plazas de ATG

Programa 1100: La Presidencia

23. El Comité examinó la solicitud de la Presidencia de contar con una nueva plaza de ATG para un oficial adjunto de relaciones exteriores (P-2) por un período de 12 meses para reforzar sus actividades de relaciones exteriores en expansión. El Comité tomó nota de que el equipo de relaciones exteriores actual de la Presidencia ya incluía dos puestos de plantilla: uno del Cuadro Orgánico (P-3) y otro de Servicios Generales (SG-OC). En consecuencia, el Comité determinó que la plaza de ATG adicional no estaba suficientemente justificada.

RECOMENDACIÓN

24. **El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara la plaza de ATG de oficial adjunto de relaciones exteriores (P-2) para la Presidencia.**

Programa 1200: Salas

25. El Comité examinó la solicitud de la Corte de contar con dos nuevas plazas de ATG equivalentes a tiempo completo (una de categoría P-3 y otra de categoría P-2), y de prorrogar seis meses la plaza de ATG existente (P-2), elevando el equivalente a tiempo completo (ETC) de 18,5 a 21. Esta petición supone un aumento de 370,4 miles de euros (o un 15,4 por ciento).

26. El Comité examinó detenidamente la solicitud de la Corte teniendo en cuenta las justificaciones proporcionadas en anteriores ciclos presupuestarios. La Corte señaló que era necesario un promedio de equivalente a tiempo completo de 2,5 puestos⁵ para dar apoyo a un juicio activo y de 3,5 plazas para un juicio de causas múltiples, además de otra serie de plazas que son necesarias para las actividades de instrucción, apelación y reparación.

27. Con todo, el Comité tomó nota de que estaba previsto que la carga de trabajo general en las Salas se mantuviera en consonancia con la de 2024. En consecuencia, la solicitud de dos plazas adicionales de ATG equivalentes a tiempo completo no concordaba con la referencia establecida para una dotación presupuestaria adecuada. Por tanto, las plazas adicionales solicitadas no están justificadas y la provisión actual de 19 plazas de ATG para 2025 se debería mantener.

RECOMENDACIÓN

28. **El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara los recursos solicitados para dos nuevas plazas de ATG (una de categoría P-3 y otra de categoría P-2) por un total de 289,0 miles de euros en el programa de las Salas.**

29. El Comité recalcó su recomendación anterior de que las Salas adoptasen una política de asignación flexible para los puestos de plantilla y las plazas de ATG. Este enfoque permitiría a las Salas gestionar el perfil cambiante de su carga de trabajo en respuesta a los acontecimientos judiciales previstos.

Gastos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

30. El Comité tomó nota de que el presupuesto propuesto para 2025 incluía una solicitud de 142,5 miles de euros para gastos de viaje, un aumento de 30,6 miles de euros (o un 27,3 por ciento) en comparación con el presupuesto para viajes aprobado para 2024 para la Judicatura, de 111,9 miles de euros.

31. Tras su examen, el Comité observó que el presupuesto para 2024 incluía 36,3 miles de euros para gastos de viaje no recurrentes relativos a la llegada de magistrados recientemente elegidos, situación que se daba cada tres años (véase el anexo XIV del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025). Así

⁵ ICC-ASP/14/10, página 30, párr. 88 b).

pues, la referencia ajustada para los gastos de viaje para 2025 asciende a 75,6 miles de euros (111,9 miles de euros – 36,3 miles de euros), lo que supone un incremento solicitado de un 48,0 por ciento.

32. Teniendo en cuenta el aumento previsto de las actividades de relaciones exteriores para la Presidencia, el Comité consideró que 90,0 miles de euros, una reducción de 52,5 miles de euros, y una planificación cuidadosa de los viajes sería suficiente para cubrir todas las actividades relacionadas con los viajes necesarias en 2025.

RECOMENDACIÓN

33. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara una disminución total de 52,5 miles de euros y que, por tanto, aprobara un total de 90,0 miles de euros para gastos de viaje en el Programa Principal I: Judicatura.**

Presupuesto recomendado para el Programa Principal I

RECOMENDACIÓN

34. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara una disminución total de 470,4 miles de euros para el Programa Principal I: Judicatura con respecto al presupuesto original propuesto para 2025. El Comité, por tanto, recomendó a la Asamblea que aprobara un total de 16.542,8 miles de euros, lo que supone un incremento de 1.099,3 miles de euros (o un 7,1 por ciento).**

B. Programa Principal II: Fiscalía

Observaciones y análisis generales

35. El presupuesto propuesto para 2025 para el Programa Principal II: Fiscalía ascendía a 69.899,2 miles de euros, un aumento de 9.306,0 miles de euros (o un 15,4 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2024 de 60.593,2 miles de euros. Los principales factores de costes del PPII fueron el incremento en el gasto ocasionado por el régimen común de las Naciones Unidas y la financiación íntegra de las plazas de ATG aprobadas en el presupuesto de 2024, que en conjunto representan 3.519,3 miles de euros (o un 37,8 por ciento) del incremento. El aumento de los gastos de viaje, por importe de 1.353,2 miles de euros, era de largo el mayor incremento en los gastos no relacionados con el personal y representaba aproximadamente el 14,5 por ciento del incremento total.

Cambios institucionales en la Fiscalía

36. El presupuesto propuesto del PPII para 2025 se caracterizó por incluir numerosos cambios, desde el establecimiento de un nuevo programa y la creación de nuevas dependencias hasta la reevaluación de puestos.

37. Según la Corte, el Fiscal ha racionalizado las funciones de administración y gestión en respuesta a la rápida evolución del panorama institucional y la mayor complejidad de las operaciones de la Fiscalía. Para lograrlo, se estableció un nuevo *Programa 2900: División de Servicios Administrativos Procesales*, integrado por cuatro secciones: 1. Dependencia de Apoyo Administrativo; 2. Sección de Planificación y Operaciones (ambas transferidas desde el Programa 2800, antiguo Pilar C); 3. Sección de Planificación y Control Financieros; y 4. Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía (ambas transferidas desde el Programa 2500, antiguo Pilar A). Esta reestructuración aspira a mejorar la eficiencia al agrupar los servicios administrativos y operacionales en una única división.

38. Con objeto de mejorar y afianzar las capacidades de la Fiscalía para alcanzar sus objetivos estratégicos, el Programa 2800: División de Servicios Integrados ha sido reforzado reforzado en una serie de ámbitos. En especial, se ha creado una nueva Dependencia de Rastreo y Fusión de la Información, en la que se da prioridad a dos funciones esenciales de la Fiscalía: 1) el rastreo de sospechosos y fugitivos; y 2) las funciones analíticas especializadas. La Corte considera que estas funciones son vitales para llevar

a cabo investigaciones firmes, garantizando que la Fiscalía esté mejor equipada para cumplir sus objetivos operacionales y estratégicos.

39. La modernización de la Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas tiene por objeto contribuir de manera considerable a la consecución de esos objetivos. Según la Corte, la Sección debe evolucionar para ser más rápida, precisa y receptiva, y para poder seguir el ritmo de los avances tecnológicos. Para ello, se ha creado una Dependencia de Apoyo Técnico que brindará asistencia técnica y servicios audiovisuales especializados a toda la Corte. En respuesta a la necesidad de contar con un conjunto de aptitudes más diverso, la Sección ha solicitado la creación de 19 puestos nuevos, cada uno de ellos con perfiles mejorados y clasificaciones actualizadas. Para mantener la neutralidad presupuestaria, se eliminarán 19 puestos existentes y cuatro plazas para financiar las nuevas funciones.

40. El Informe de la Sección de Ciencias Forenses de la Fiscalía resalta la función clave de la Sección en la consecución de los objetivos estratégicos de la Fiscalía. La Sección de Ciencias Forenses proporciona conocimientos técnicos tanto internos como externos en ciencias forenses, que están adquiriendo una importancia fundamental en las investigaciones preliminares, las investigaciones completas y los enjuiciamientos de la Fiscalía. El Comité fue informado de que la Sección desempeña un papel destacado en el fortalecimiento de la capacidad de la Fiscalía para recopilar pruebas forenses con eficacia y prestar apoyo a las autoridades nacionales sobre el terreno. Además, la Sección tiene intención de seguir modernizando sus instalaciones de procesamiento de pruebas forenses para cumplir las normas aceptadas a nivel internacional.

41. Dentro de los Equipos Unificados se reasignaron tres situaciones del Programa 2600: Fiscal Adjunto (antiguo Pilar B1): la situación en Palestina se transfirió al Programa 2500: El Fiscal, mientras que las situaciones en Filipinas y Venezuela fueron traspasadas al Programa 2700: Fiscal Adjunto (antiguo Pilar B2).

42. El Comité observó en el anexo V c) del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025 que, como consecuencia de esta reorganización, 97 puestos (o un 27,4 por ciento) del total de puestos de la Fiscalía habían sido redistribuidos dentro del PPII entre 2024 y 2025.

Gastos de personal

43. En el PPII, los gastos relacionados con el personal representan alrededor del 91,0 por ciento del gasto total. Para 2024, la Asamblea aprobó 340 puestos de plantilla para la Fiscalía. En el cuadro 2 que figura a continuación se muestra el aumento bruto solicitado de puestos de plantilla de 2024 a 2025. La reorganización de la Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas conlleva la supresión de 19 puestos de plantilla y cuatro plazas de ATG para financiar los 19 puestos de plantilla⁶ con diferentes perfiles en aras de la neutralidad presupuestaria.

Cuadro 2: Aumento bruto de los puestos de plantilla de 2024 a 2025

Puestos de plantilla	
Al 31 de diciembre de 2024	340
Puestos nuevos solicitados	28
Suprimidos	26
Conversiones de ATG	12
Previstos al 1 de enero de 2025	354

44. En el presupuesto propuesto para 2025 (incluidos los puestos y plazas destinados a nuevos fines) se solicitaron 28 nuevos puestos de plantilla y 55 nuevas plazas de ATG (equivalentes a 37,5 puestos a tiempo completo). Se solicitó la conversión de un total de 12 plazas. Según la Corte, las conversiones cumplen los criterios establecidos. En el cuadro 3 que figura a continuación se resumen los nuevos recursos de personal solicitados por la Fiscalía y los recomendados para su aprobación por el Comité sobre la base de los efectivos nominales.

⁶ Ref.: PPB 2025, página 101, párr. 439.

**Cuadro 3: Resumen del personal solicitado recientemente por la Fiscalía
y del personal recomendado por el Comité**

PPII	Puestos de plantilla	Conversiones	ATG
Solicitados	21	12	55 (37,5 ETC)
Recomendados para su aprobación	20	12	30 (11,75 ETC)

45. Además de los fondos presupuestarios ordinarios, el Fiscal sigue teniendo acceso a recursos extrapresupuestarios. Aunque estaba prevista la eliminación gradual del Fondo Fiduciario de la Fiscalía sobre tecnología avanzada y capacidad especializada, una importante cantidad de sus recursos siguen estando disponibles, junto con adscripciones procedentes de las autoridades pertinentes de los Estados Partes.

46. A la hora de evaluar la necesidad de los recursos solicitados, especialmente los recursos de personal, el Comité examinó la capacidad de la Fiscalía para utilizar los recursos de su Fondo Fiduciario, tanto para actividades operacionales como para prestar apoyo administrativo. También tuvo en cuenta el personal adscrito aportado por los Estados Partes y el número de puestos vacantes a largo plazo que no están actualmente en proceso de contratación. Como resultado, el Comité recomendó que esos recursos se utilizaran parcialmente para financiar nuevas plazas de ATG, en general por dos meses menos de lo que era habitual en años anteriores.

47. El Comité observó también que la capacidad de la Fiscalía para contratar personal sigue siendo un cuello de botella para lograr una contratación eficiente y oportuna, e hizo hincapié en la necesidad de mejorar esta capacidad.

48. Por consiguiente, el Comité se mostró partidario de dar prioridad a aquellos puestos y plazas que refuerzan la capacidad administrativa de los recursos humanos y, en cierta medida, contribuyen a la modernización de la Fiscalía en la Sede, así como a los puestos sobre el terreno que brindan apoyo a las actividades investigativas.

49. En general, el Comité ha recomendado que se mantengan todas las plazas de ATG recurrentes y cubiertas, a menos que se anulen.

1. Programa 2500: El Fiscal

Gastos de personal

Puestos de plantilla

50. El Comité examinó la solicitud de dos nuevos puestos en la Sección de Asesoría Jurídica (2560): un puesto de asesor jurídico (P-3) y un puesto de oficial jurídico adjunto (P-2).

RECOMENDACIONES

51. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara el puesto de asesor jurídico (P-3) en la Sección de Asesoría Jurídica.**

52. **El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara el puesto de oficial jurídico adjunto (P-2) en la Sección de Asesoría Jurídica.**

Plazas de ATG

53. El Comité examinó también la solicitud de 22 nuevas plazas de ATG (equivalentes a un total de 13,0 puestos a tiempo completo):

- En el Gabinete del Fiscal, las plazas de ATG siguientes: una plaza de oficial de programas adjunto (P-2), dos plazas de auxiliar especial (P-1), y una plaza de auxiliar administrativo (SG-OC).
- En la Dependencia de Asuntos Externos, las plazas de ATG siguientes: dos plazas de oficial de relaciones externas adjunto (P-2), una plaza de asesor de cooperación judicial (P-3), una plaza de asesor de cooperación judicial adjunto (P-2), una plaza de asesor de cooperación

judicial auxiliar (P-1), una plaza de auxiliar de cooperación judicial (G-6), y una plaza de oficial jurídico adjunto (P-2). Además, para la Oficina de Nueva York, una plaza de oficial jurídico adjunto (P-2).

- En los Equipos Unificados, dos plazas de investigador (P-3), tres plazas de investigador adjunto (P-2), dos plazas de analista (P-3), dos plazas de analista adjunto (P-2), y una plaza de auxiliar de análisis (SG-OC).

RECOMENDACIONES

54. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara:

- a. una plaza de ATG de auxiliar especial (P-1), por ocho meses solamente, en el Gabinete del Fiscal;
- b. una plaza de ATG de asesor de cooperación judicial (P-3), por ocho meses solamente, y una plaza de ATG de asesor de cooperación judicial adjunto (P-2), por cuatro meses solamente, en la Dependencia de Asuntos Externos; y
- c. una plaza de investigador (P-3), por cuatro meses solamente; dos plazas de investigador adjunto (P-2) para Ucrania, por cuatro meses solamente cada una; una plaza de analista (P-3), por cuatro meses solamente; una plaza de analista adjunto (P-2), por cuatro meses solamente; y una plaza de auxiliar de análisis (SG-OC), por cuatro meses solamente, en los Equipos Unificados.

55. El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara:

- a. una plaza de oficial de programas adjunto (P-2), una plaza de auxiliar especial (P-1), y una plaza de auxiliar administrativo (SG-OC) en el Gabinete del Fiscal;
- b. dos plazas de oficial de relaciones externas adjunto (P-2), una plaza de asesor de cooperación judicial auxiliar (P-1), una plaza de auxiliar de cooperación judicial (G-6), y una plaza de oficial jurídico adjunto (P-2) en la Dependencia de Asuntos Externos;
- c. una plaza de oficial jurídico adjunto (P-2) para la Oficina de Nueva York; y
- d. una plaza de investigador (P-3), una plaza de investigador adjunto (P-2), una plaza de analista (P-3), y una plaza de analista adjunto (P-2) en los Equipos Unificados.

2. Programa 2600: Fiscal Adjunto

Gastos de personal

Puestos de plantilla

56. El Comité tomó nota de que se habían solicitado seis nuevos puestos (cuatro conversiones y dos adaptaciones), y de que se habían devuelto cuatro puestos.

- En cuanto al personal de la Fiscal Adjunta, se solicitó la adaptación de un puesto de auxiliar especial (P-3) y la conversión de un puesto de auxiliar personal (SG-OC).
- Para los Equipos Unificados, se solicitó la adaptación de un puesto de investigador adjunto (Inteligencia de fuentes abiertas) (P-2) y la conversión de tres puestos de analista (P-3).

RECOMENDACIONES

57. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara:

- a. la conversión a puesto de plantilla de un puesto de auxiliar personal (SG-OC) en el personal de la Fiscal Adjunta; y de tres puestos de analista (P-3) en los Equipos Unificados;

- b. la adaptación de un puesto de auxiliar especial (P-3) en el personal de la Fiscal Adjunta; y de un puesto de investigador adjunto (Inteligencia de fuentes abiertas) (P-2) en los Equipos Unificados.

3. Programa 2700: Fiscal Adjunto

Gastos de personal

Puestos de plantilla

58. El Comité tomó nota de que, en el Programa 2700: Fiscal Adjunto, se había solicitado la conversión de una plaza de ATG a puesto de plantilla y la adaptación de dos puestos:

- En la Sección de Coordinación Jurídica de las Apelaciones y el Procesamiento, la conversión de una plaza de ATG a un puesto de fiscal adjunto ante la Sala de Apelaciones (P-2).
- En los Equipos Unificados, la adaptación de dos puestos a un puesto de investigador (P-3) y un puesto de analista adjunto (P-2).

RECOMENDACIONES

59. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara:

- a. la conversión a puesto de plantilla de una plaza de fiscal adjunto ante la Sala de Apelaciones (P-2) en la Sección de Coordinación Jurídica de las Apelaciones y el Procesamiento; y
- b. la adaptación de dos puestos de plantilla a: un puesto de investigador (P-3); y un puesto de analista adjunto (P-2) en los Equipos Unificados.

Plazas de ATG

60. El Comité examinó la solicitud de diez plazas de ATG (equivalentes a 8,25 puestos a tiempo completo): una nueva plaza de ATG (equivalente a 0,5 puestos a tiempo completo), seis nuevas plazas compensadas por cancelaciones (equivalentes a 4,75 puestos a tiempo completo), y tres plazas adaptadas (equivalentes a 3,0 puestos a tiempo completo):

- En los Equipos Unificados: una nueva plaza de ATG de investigador adjunto (P-2), cinco plazas de auxiliar de análisis redistribuidas (SG-OC), y una plaza de auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares (SG-OC). Para financiar las cinco plazas de auxiliar de análisis, se eliminaron cuatro plazas: una plaza de la categoría P-4, una de la categoría P-2, y dos de la categoría G-6. Además, se producirá la adaptación a una plaza de asesor adjunto de cooperación internacional (P-2), una plaza de analista (P-3), y una plaza de gestor de causas (P-1).

RECOMENDACIONES

61. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara:

- a. cinco plazas de ATG de auxiliar de análisis (SG-OC), por siete meses cada una solamente, y una plaza de auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares (SG-OC), por ocho meses solamente, en los Equipos Unificados; y
- b. la adaptación de plazas de ATG a una plaza de asesor adjunto de cooperación internacional (P-2), una plaza de analista (P-3), y una plaza de gestor de causas (P-1), por ocho meses cada una, en los Equipos Unificados.

62. El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara una plaza de investigador adjunto (P-2) en los Equipos Unificados.

4. Programa 2800: División de Servicios Integrados

Gastos de personal

Puestos de plantilla

63. El Comité tomó nota de que se habían solicitado 25 nuevos puestos, mientras que 53 puestos eran redistribuidos, 19 puestos devueltos, y tres plazas se convertían a puestos de plantilla:

- En la Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas se solicitaron 19 puestos: un puesto de oficial de gestión de información y pruebas (P-3), un puesto de ingeniero de *Azure* (P-3), un puesto de oficial de soluciones institucionales (P-3), un puesto de oficial técnico (P-3), un puesto de oficial de coordinación de *eDiscovery* (P-3), cuatro puestos de oficial de *eDiscovery* (P-3), un puesto de oficial de sistemas de *eDiscovery* (P-3), un puesto de ingeniero de programas informáticos (P-3), un puesto de oficial técnico adjunto (P-2), un puesto de oficial adjunto de sistemas de *eDiscovery* (P-2), un puesto de investigador cibernético especializado (inteligencia de fuentes abiertas) (P-2), dos puestos de auxiliar técnico principal (audiovisual) (SG-OC), dos puestos de auxiliar de tratamiento de pruebas (SG-OC), y un puesto de auxiliar de *eDiscovery* (SG-OC).
- En la Dependencia de Servicios Lingüísticos se solicitó la conversión de tres plazas a puestos de plantilla: una plaza de traductor (P-3), una plaza de coordinador adjunto de los servicios de interpretación (P-2), y una plaza de auxiliar de transcripciones (SG-OC), así como la adaptación de tres plazas: una plaza de oficial de traducción adjunto (P-2), y dos puestos de auxiliar de servicios lingüísticos (SG-OC).

RECOMENDACIONES

64. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara 19 puestos de plantilla en la Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas, tal como se solicitó.

65. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara:

- a. la conversión a puestos de plantilla de una plaza de traductor (P-3), una plaza de coordinador adjunto de los servicios de interpretación (P-2), y una plaza de auxiliar de transcripciones (SG-OC) en la Dependencia de Servicios Lingüísticos; y
- b. la adaptación de una plaza de oficial de traducción adjunto (P-2), y dos puestos de plantilla de auxiliar de servicios lingüísticos (SG-OC) en la Dependencia de Servicios Lingüísticos.

Plazas de ATG

66. El Comité examinó la solicitud de 16 nuevas plazas de ATG (equivalentes a 14,75 puestos a tiempo completo):

- En la Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas, una plaza de oficial de transformación institucional (P-3).
- En la Dependencia de Servicios Lingüísticos, una plaza de oficial de traducción adjunto (P-2), dos plazas de auxiliar de servicios lingüísticos (SG-OC), una plaza de tecnólogo/terminólogo lingüístico (P-3), una plaza de traductor (lengua rusa) (P-3), y una plaza de traductor (lengua ucraniana) (P-3); estas dos últimas serían financiadas mediante la eliminación de dos plazas de la categoría P-4.
- En la Sección de Rastreo y Fusión de la Información, una plaza de investigador adjunto (P-2), una plaza de auxiliar de gestión de la información (SG-OC), dos plazas de analista adjunto (P-2), una plaza de auxiliar de análisis (SG-OC), una plaza de analista militar principal (P-4), dos plazas de analista militar (P-3), y una plaza de analista adjunto (P-2).

RECOMENDACIONES

67. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara:
- a. una plaza de ATG de tecnólogo/terminólogo lingüístico (P-3), por cuatro meses solamente; una plaza de ATG de traductor (lengua rusa) (P-3), acortada en dos meses; y una plaza de ATG de traductor (lengua ucraniana) (P-3), por ocho meses solamente, en la Dependencia de Servicios Lingüísticos;
 - b. una plaza de ATG de analista adjunto (P-2), por tres meses solamente; una plaza de ATG de analista militar (P-3), por tres meses solamente; y una plaza de ATG de analista militar principal (P-4), por tres meses solamente, en la Sección de Rastreo y Fusión de la Información; y
 - c. una plaza de ATG de investigador adjunto (P-2), por cuatro meses solamente; una plaza de ATG de auxiliar de gestión de la información (SG-OC), por cuatro meses solamente; y una plaza de ATG de auxiliar de análisis (SG-OC), por cuatro meses solamente, en la Sección de Rastreo y Fusión de la Información.
68. El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara:
- a. una plaza de ATG de oficial de transformación institucional (P-3) en la Sección de Procesamiento de Información, Conocimientos y Pruebas;
 - b. una plaza de ATG de oficial de traducción adjunto (P-2) y dos plazas de ATG de auxiliar de servicios lingüísticos (SG-OC) en la Dependencia de Servicios Lingüísticos; y
 - c. dos plazas de ATG de analista adjunto (P-2) y una plaza de ATG de analista militar (P-3) en la Sección de Rastreo y Fusión de la Información.

Contratistas individuales

69. El Comité tomó nota de que el Programa 2800 ha solicitado para contratistas individuales una cuantía que asciende a 709,2 miles de euros, lo que representa un aumento de 90,8 miles de euros (o un 14,7 por ciento) con respecto al presupuesto aprobado para 2024 de 618,4 miles de euros. Sin embargo, en el presupuesto por programas para 2024, esta partida también incluía gastos que en el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025 habían sido asignados al Programa 2900 por importe de 128,9 miles de euros. Por consiguiente, el Comité opinó que la disminución de 100,0 miles de euros estaba justificada. Tradicionalmente, la Corte ha empleado a contratistas individuales para que presten una amplia variedad de servicios lingüísticos. Según la Corte, estos contratos proporcionan una mayor flexibilidad a la hora de brindar apoyo a los distintos equipos y suponen una utilización rentable de los recursos disponibles.

RECOMENDACIÓN

70. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara una disminución total de 100,0 miles de euros y, por tanto, que aprobara 609,2 miles de euros para contratistas individuales en el Programa 2800: División de Servicios Integrados.

5. Programa 2900: División de Servicios Administrativos Procesales**Gastos de personal*****Puestos de plantilla***

71. El Comité tomó nota de que se había solicitado la conversión a cuatro nuevos puestos:
- En la Dependencia de Apoyo Administrativo, un puesto de oficial auxiliar de planificación y control (P-1).

- En la Sección de Planificación y Operaciones, tres puestos de oficial adjunto de estrategias de protección (P-2).

RECOMENDACIÓN

72. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara la conversión a puestos de plantilla de:**
- una plaza de ATG de oficial auxiliar de planificación y control (P-1) en la Dependencia de Apoyo Administrativo; y**
 - tres plazas de ATG de oficial adjunto de estrategias de protección (P-2) en la Sección de Planificación y Operaciones.**

Plazas de ATG

73. El Comité examinó la solicitud de diez nuevas plazas de ATG (equivalentes a 3,75 puestos a tiempo completo):
- En la Dependencia de Apoyo Administrativo, dos plazas de auxiliar administrativo (SG-OC).
 - En la Sección de Planificación y Operaciones, una plaza de oficial de proyectos (P-3), dos plazas de oficial adjunto de planificación y control (P-2), una plaza de oficial de operaciones (SITCEN) (P-3), una plaza de oficial de operaciones (seguridad) (P-3), y dos plazas de auxiliar de operaciones (SG-OC).
 - En la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía, una plaza de oficial adjunto de recursos humanos (P-2).

RECOMENDACIONES

74. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara:**
- una plaza de ATG de oficial de proyectos (P-3), por cuatro meses solamente; una plaza de oficial de operaciones (SITCEN) (P-3) y una plaza de ATG de oficial de operaciones (seguridad) (P-3), cada una por cuatro meses solamente; una plaza de oficial adjunto de planificación y control (P-2) y una plaza de auxiliar de operaciones (SG-OC), en la Sección de Planificación y Operaciones; y**
 - una plaza de ATG de oficial adjunto de recursos humanos (P-2), acortada en cuatro meses, en la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía.**
75. **El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara:**
- dos plazas de ATG de auxiliar administrativo (SG-OC) en la Dependencia de Apoyo Administrativo; y**
 - una plaza de ATG de oficial adjunto de planificación y control (P-2), y una plaza de ATG de auxiliar de operaciones (SG-OC) en la Sección de Planificación y Operaciones.**

Contratistas individuales

76. El Comité observó que el Programa 2900 había solicitado un importe total de 128,9 miles de euros para contratistas individuales. Esta asignación incluye fondos para expertos en materia psicosocial, que serían empleados mediante contratos individuales de corta duración. La cuantía solicitada para 2025 se mantiene en línea con el presupuesto aprobado para 2024, lo que representa el equivalente a 12 meses en la categoría P-2.

RECOMENDACIÓN

77. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara un total de 128,9 miles de euros para contratistas individuales en el Programa 2900: División de Servicios Administrativos Procesales.**

Gastos no relacionados con el personal del PPII

78. El Comité observó que la cuantía solicitada para gastos no relacionados con el personal ascendía a 6.497,7 miles de euros, con un incremento de 2.655,5 miles de euros (o un 69,1 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2024 para gastos no relacionados con el personal de 3.842,2 miles de euros.

Gastos de viaje

79. El Comité tomó nota de la solicitud de la Fiscalía de 3.244,4 miles de euros para cubrir gastos de viaje en 2025, lo que supone un incremento de 1.353,2 miles de euros (o un 71,6 por ciento), en comparación con el presupuesto aprobado para 2024 de 1.891,2 miles de euros. Este considerable aumento se atribuye principalmente a dos subprogramas: 2510, Gabinete del Fiscal, y 2700, Fiscal Adjunto, que registraron incrementos del 98,2 por ciento y el 247,0 por ciento, respectivamente. Los gastos de viaje previstos a finales de 2024 se calculaban en 2.563,7 miles de euros, lo que refleja un sobregasto de 662,5 miles de euros (o un 35,0 por ciento). El Comité observó que estos incrementos obedecían en gran medida a viajes de misiones en apoyo de los Equipos Unificados. No obstante, el Comité consideró que los gastos de viaje se podían reducir hasta los 2.820,7 miles de euros.

RECOMENDACIÓN

80. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara una disminución total de 423,7 miles de euros y, por tanto, que aprobara un importe de 2.820,7 miles de euros para gastos de viaje en el Programa Principal II: Fiscalía.**

Servicios por contrata

81. El Comité observó que la Fiscalía había solicitado 390,0 miles de euros para servicios por contrata, lo que representa un aumento de 235,0 miles de euros (o un 151,6 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2024. Este incremento incluyó 140,0 miles de euros para servicios de seguridad especializados para el Fiscal y el personal que lo acompaña durante los viajes, 100,0 miles de euros para servicios lingüísticos y 150,0 miles de euros para hacer frente a costes en materia de infraestructuras para la reubicación de personal (gastos no cubiertos por la Dependencia de Gestión de Instalaciones, de la Secretaría). El Comité opinó que esos gastos en materia de infraestructuras entran dentro de las funciones del Secretario y no deberían incluirse en el PPII. Teniendo en cuenta el gasto previsto en servicios lingüísticos a finales de 2024, de 35,0 miles de euros, y el aumento de 90,8 miles de euros para contratistas individuales, el Comité recomendó una reducción de 50,0 miles de euros en la asignación para servicios lingüísticos en la Dependencia de Servicios Lingüísticos.

RECOMENDACIÓN

82. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara una disminución total de 200,0 miles de euros y, por tanto, que aprobara un importe de 190,0 miles de euros para servicios por contrata en el Programa Principal II: Fiscalía.**

Consultores

83. El Comité tomó conocimiento de la cuantía presupuestaria solicitada para consultores, por importe de 200,0 miles de euros, lo que representa un incremento de 100,0 miles de euros (o un 100,0 por ciento). El presupuesto propuesto para consultores se asigna centralmente en el Programa 2500: Fiscalía. Los fondos se destinarán a financiar los servicios de consultores en diversos ámbitos, tales como los crímenes por razón de género, los crímenes contra los niños, la esclavitud, los cibercrimes y los delitos contra el medioambiente, así como la asistencia específica de expertos en actividades investigativas y de apoyo a los

juicios. El Comité opinó que se debería recurrir en la medida de lo posible a los conocimientos técnicos internos y consideró que un aumento del 50,0 por ciento con respecto al nivel aprobado para 2024 debería ser suficiente.

RECOMENDACIÓN

84. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara una reducción total de 50,0 miles de euros y, por tanto, que aprobara un importe de 150,0 miles de euros para consultores en el Programa Principal II: Fiscalía.

Gastos generales de funcionamiento

85. El Comité tomó nota del incremento de 407,3 miles de euros (o un 31,8 por ciento) en los gastos generales de funcionamiento, hasta llegar a los 1.688,3 miles de euros. Este aumento se debió principalmente a los fondos solicitados para gastos relacionados con testigos y de apoyo a las misiones (por ejemplo, alquiler de vehículos, seguridad y protección de las comunicaciones), tanto sobre el terreno como en la Sede. Además, parte de los gastos correspondieron a acuerdos de alojamiento de la Fiscalía, por ejemplo en la República Centroafricana. Asimismo, los costes de programas informáticos para la recién creada Sección de Rastreo y Fusión de la Información se presupuestan dentro de los gastos generales de funcionamiento. El Comité fue de la opinión de que la cuantía solicitada se redujera en un 20,0 por ciento del incremento solicitado, además de la reducción de 50,0 miles de euros para gastos básicos en el campo de las TI (véase el párrafo 303).

RECOMENDACIÓN

86. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara una reducción total de 131,5 miles de euros (81,5 miles de euros del aumento solicitado y 50,0 miles de euros de gastos básicos) y que, por tanto, aprobara un importe de 1.556,8 miles de euros para gastos generales de funcionamiento en el Programa Principal II: Fiscalía.

Suministros y materiales

87. El Comité tomó nota de que la Fiscalía había solicitado 680,0 miles de euros, lo que representaba un aumento en el presupuesto de suministros y materiales para 2025 por la suma de 540,0 miles de euros (o un 385,7 por ciento) frente al presupuesto aprobado para 2024 de 140,0 miles de euros. La cuantía solicitada se necesitaba principalmente para financiar suscripciones y licencias de programas informáticos, con el mayor aumento debido a las nuevas licencias del sistema de la Fiscalía y los costes de consumo de la nube de 540,0 miles de euros. El Comité opinó que la cuantía solicitada se podía reducir en 40,0 miles de euros.

RECOMENDACIÓN

88. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara una reducción total de 40,0 miles de euros y, por tanto, que aprobara un importe de 640,0 miles de euros para suministros y materiales en el Programa Principal II: Fiscalía.

Mobiliario y equipo

89. El Comité tomó nota de que la Fiscalía había solicitado 90,0 miles de euros en el presupuesto de mobiliario y equipo para 2025, lo que representaba un incremento de 20,0 miles de euros (o un 28,6 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2024 de 70,0 miles de euros. Este importe correspondía a la parte de las inversiones en TI financiadas con cargo al presupuesto de la Fiscalía.

RECOMENDACIÓN

90. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara la suma de 90,0 miles de euros para mobiliario y equipo en el PPII.

Presupuesto recomendado para el Programa Principal II

91. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara una reducción total de 3.442,5 miles de euros para el Programa Principal II con respecto a su presupuesto propuesto para 2025. El Comité, por tanto, recomendó a la Asamblea que aprobara una suma de 66.456,7 miles de euros para el Programa Principal II, esto es, un aumento de 5.863,5 miles de euros (o un 9,7 por ciento).

C. Programa Principal III: Secretaría**Observaciones y análisis generales**

92. El presupuesto propuesto para 2025 para el Programa Principal III: Secretaría ascendía a 100.930,9 miles de euros, un incremento de 5.659,5 miles de euros (o un 5,9 por ciento) frente al presupuesto aprobado para 2024 de 95.271,4 miles de euros.

93. El incremento propuesto se atribuye a tres factores de coste principales:

- i. necesidades en materia de seguridad, incluidas, en especial, las inversiones para la implantación de las capacidades necesarias de protección, prevención y resiliencia de la seguridad de la información (4,3 millones de euros);
- ii. inversiones relativas a la mejora de la eficiencia institucional y la cultura del lugar de trabajo, en especial, por ejemplo, en el ámbito de los recursos humanos y otra serie de procesos administrativos al servicio de la Corte (1,3 millones de euros); y
- iii. presiones inflacionarias inevitables derivadas de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas (2,0 millones de euros), así como de la indexación de precios para bienes, servicios públicos y servicios para los que la Secretaría es un proveedor de servicios para la Corte en su conjunto (1,5 millones de euros).

94. La Secretaría informó al Comité de sus esfuerzos por llevar a cabo una estricta reevaluación de sus necesidades, ajustándose a los niveles de actividad previstos y obteniendo reducciones en algunos servicios de la Secretaría, en especial en relación con las actividades de las salas de audiencia, así como reducciones debidas a una plantilla más flexible por un importe total de 3,4 millones de euros. En el cuadro 4 se muestra la hipótesis presupuestaria teniendo en cuenta el número de juicios, apelaciones, reparaciones, el número de idiomas necesario y el número de víctimas y testigos, junto con las plazas de ATG a tiempo completo aprobadas.

Cuadro 4: Hipótesis presupuestaria y puestos de ATG a tiempo completo aprobados

Año	Número de juicios	Apelaciones*	Reparaciones	Número de idiomas**	Número de víctimas y testigos***	Puestos de plantilla en la Secretaría	ATG (ETC)	Servicios lingüísticos en la Secretaría (puestos de plantilla)	ATG de servicios lingüísticos en la Secretaría (ETC)
2016	4	1	4	21	100	574	29,1	49	5,81
2017	4	1	4	22	81	574	45,5	49	10,92
2018	3	1	3	29	132	573	44,61	49	9,61
2019	2	3	3	29	103	575	61,16	49	4,00
2020	2	2	4	33	0	575	55,47	49	8,97
2021	2	3	4	36	90	574	54,72	49	8,30
2022	4	1	5	36	131	574	79,79	49	18,43
2023	5	3	5	36	130	556	110,58	49	31,51
2024	4	4	5-6	32	99	549	98,94	49	21
2025	3	4	5	33	23			49	12,5
Eliminados en 2025						-9	-16,94	0	-8,5

Año	Número de juicios	Apelaciones*	Reparaciones	Número de idiomas**	Número de víctimas y testigos***	Puestos de plantilla en la Secretaría	ATG (ETC)	Servicios lingüísticos en la Secretaría (puestos de plantilla)	ATG de servicios lingüísticos en la Secretaría (ETC)
Conversión de ATG a puestos de plantilla en 2025						(2,00)	-2,00	0	0
Nuevos puestos de plantilla/ATG propuestos						4	16,58	0	0
Redistribuidos						0	-0,48	0	
Total en 2025						546 (incluidas dos conversiones)	96,09	49	12,5

* *Apelaciones finales.* ** *Número de idiomas relacionados con causas.* *** *Número de testigos que comparecen para dar su testimonio.*

95. El Comité tomó nota de que se solicitaba la cantidad de 67.423,7 miles de euros, lo que arrojaba un aumento neto en gastos de personal de 665,2 miles de euros (o un aumento del 1,0 por ciento) en comparación con los 66.758,5 miles de euros aprobados para el presupuesto de 2024.

96. El Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025 para puestos de plantilla asciende a 57.297,5 miles de euros, lo que supone un aumento de 1.685,2 miles de euros (o un 3,0 por ciento) frente a los 55.612,3 miles de euros del presupuesto aprobado para 2024.

97. El Comité tomó nota de que se habían solicitado cuatro nuevos puestos de plantilla, así como la reclasificación de dos puestos, la devolución de nueve puestos y la conversión a puestos de plantilla de dos plazas de ATG.

98. El presupuesto propuesto para ATG para 2025 asciende a 8.713,3 miles de euros, lo que representa un incremento de 8,9 miles de euros en comparación con el presupuesto para 2024 de 8.704,4 miles de euros.

99. El Comité constató que se habían solicitado 16 nuevas plazas de ATG (equivalentes a 8,06 puestos a tiempo completo), y que dichas plazas representaban una reducción equivalente a 2,85 puestos a tiempo completo (96,09 de ETC frente al 98,94 de ETC aprobado para 2024), según se indica en el cuadro 24 del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025.

1. Programa 3100: El Secretario

Gastos de personal

Puestos de plantilla

100. El Comité observó que el Secretario no había hecho cambios en cuanto al número de sus puestos de plantilla, que se mantenían en 14, al igual que en el presupuesto aprobado para 2024. El ligero incremento registrado se debió en su totalidad a costes asociados con el régimen común de las Naciones Unidas.

Plazas de ATG

101. La cuantía solicitada para ATG refleja un considerable aumento de 150,7 miles de euros (o un 352,9 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2024 de 42,7 miles de euros. La Corte explicó que este incremento era debido a la continuación de una plaza de auxiliar especial adjunto del Secretario (P-2) y a la petición de una nueva plaza de auxiliar especial adjunto (planificación estratégica) (P-2).

RECOMENDACIONES

102. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara la continuación de una plaza de ATG de auxiliar especial adjunto del Secretario (P-2).**

103. **El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara una plaza de ATG de auxiliar especial adjunto (planificación estratégica) (P-2).**

2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos

104. El Comité observó un incremento en la solicitud presupuestaria de la División de Servicios Administrativos de 2.568,1 miles de euros (o un 10,5 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2024 de 24.449,0 miles de euros.

105. El motivo principal de este incremento era que la División pudiera hacer frente a la inevitable presión inflacionaria y centrarse en la elaboración de productos para la Corte en su conjunto, tales como el ejercicio de valores fundamentales y el marco de liderazgo, así como en el fortalecimiento de la Sección de Recursos Humanos para abordar de manera sistemática los problemas de la Corte en su conjunto y garantizar una incidencia sostenida en términos de mejora del bienestar del personal, con especial atención a la representación geográfica y el equilibrio de género. Además, la División de Servicios Administrativos ha secuenciado la ejecución de las inversiones necesarias en seguridad física.

Gastos de personal

Puestos de plantilla

106. El Comité tomó nota de que la División de Servicios Administrativos no había solicitado ningún puesto de plantilla nuevo.

Plazas de ATG

107. El Comité tomó nota del aumento de siete nuevas plazas, con tres de ellas asignadas a la Sección de Servicios Generales para adquisiciones, gestión de las instalaciones y servicios de transporte, y otras cuatro asignadas a la Sección de Recursos Humanos para optimizar los procesos de contratación y prestar apoyo a las iniciativas sobre representación geográfica y equilibrio de género.

108. El número de plazas de ATG solicitado refleja un aumento de 537,3 miles de euros (o un 31,2 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2024 de 1.721,1 miles de euros. Este incremento incluye también una prórroga en la continuación de dos plazas en presupuesto y finanzas, de seis meses en 2024 a doce meses en 2025: una plaza de oficial adjunto de planificación y seguimiento del presupuesto (P-2) en la Sección de Presupuesto, y una plaza de auxiliar de finanzas (SG-OC) en la Sección de Finanzas.

109. El Comité reconoció que la Corte había implementado las recomendaciones formuladas por los expertos externos en relación con la revisión de las adquisiciones. También reconoció la necesidad de prestar apoyo a la adquisición de mejoras clave y complejas de la seguridad informática para garantizar las inversiones necesarias tras el ciberataque de septiembre de 2023.

RECOMENDACIONES

110. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara:**

- a. **tres plazas de ATG de auxiliar de recursos humanos (SG-OC), por seis meses cada una, en la Sección de Recursos Humanos, conforme a lo solicitado;**
- b. **una plaza de ATG de oficial de recursos humanos adjunto (P-2), por 0,7 meses, en la Sección de Recursos Humanos, conforme a lo solicitado;**
- c. **una plaza de ATG de oficial de adquisiciones adjunto (P-2), por cuatro meses solamente, en la Sección de Servicios Generales;**
- d. **una plaza de ATG de auxiliar de adquisiciones (SG-OC), por cuatro meses solamente, en la Sección de Servicios Generales; y**
- e. **una plaza de ATG de oficial principal de calidad de las políticas (P-3), por cuatro meses solamente, en la Sección de Servicios Generales.**

111. **El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara:**

- a. **la financiación íntegra por 12 meses de una plaza de oficial adjunto de planificación y seguimiento del presupuesto (P-2) y que se limitara solo a seis meses, en la Sección de Presupuesto;**
- b. **la financiación íntegra por 12 meses de una plaza de ATG de auxiliar de finanzas (SG-OC) y que se limitara solo a seis meses, en la Sección de Finanzas; y**
- c. **una plaza de ATG de auxiliar de recursos humanos (SG-OC) en la Sección de Recursos Humanos.**

3. Programa 3300: División de Servicios Judiciales

112. El Comité observó un incremento en la solicitud de presupuesto de la División de Servicios Judiciales de 2.952,4 miles de euros (o un 6,6 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2024 de 44.733,3 miles de euros.

113. Este incremento se atribuyó exclusivamente a la implantación del Esquema de Seguridad in 2025, dentro del presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. La necesidad de seguridad de la información dentro del Esquema de Seguridad para 2025 ascendió a unos 5,3 millones de euros, de los cuales el incremento neto se cifra en 3.770,3 miles de euros en gastos no relacionados con el personal y 84,6 miles de euros en gastos de personal; en ambos casos dentro de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Véase la sección sobre el Esquema de Seguridad en los párrafos 290 a 303.

Gastos de personal

Puestos de plantilla

114. El Comité examinó la propuesta de la Corte de eliminar tres puestos de plantilla: un puesto de coordinador de servicios al usuario final (P-2), y dos puestos de auxiliar de desarrollo (SG-OC), todos ellos en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, y la solicitud de dos nuevos puestos de plantilla: un puesto de oficial adjunto de tecnología y comunicaciones (P-2), y un puesto de oficial adjunto de soluciones institucionales (P-2), para satisfacer las necesidades operacionales en curso en la División de Servicios Judiciales, y el Proyecto de Reordenamiento propuesto en la Sección de Detención. El Comité, además, tomó nota de la solicitud de conversión de una plaza de ATG de auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC) a un puesto de plantilla en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, y de una plaza de ATG de oficial jurídico adjunto (P-2) también a un puesto de plantilla en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Estas plazas habían sido de asistencia temporaria general desde 2015 y 2016, respectivamente.

RECOMENDACIÓN

115. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara:**

- a. **la eliminación de tres puestos de plantilla: un puesto de coordinador de servicios al usuario final (P-2), y dos puestos de auxiliar de desarrollo (SG-OC), en la Sección de Administración de la Corte;**
- b. **un nuevo puesto de plantilla de oficial adjunto de tecnología y comunicaciones (P-2), y un nuevo puesto de plantilla de oficial adjunto de soluciones institucionales (P-2), en la Sección de Administración de la Corte;**
- c. **la conversión a un puesto de plantilla de una plaza de ATG de auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC) en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas; y**
- d. **la conversión a un puesto de plantilla de una plaza de ATG de oficial jurídico adjunto (P-2) en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas.**

Plazas de ATG

116. El Comité examinó la solicitud de la Corte de contar con cinco nuevas plazas de ATG, y la petición de una financiación íntegra para dos plazas de ATG recurrentes que habían sido aprobadas para 2024:

- a) una plaza de auxiliar de producción audiovisual (SG-OC) en la Sección de Administración de la Corte;
- b) una plaza de oficial de seguridad informática (P-3) en la Sección de Servicios de Gestión de la Información;
- c) una plaza de oficial adjunto de coordinación sobre el terreno (P-2) en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas;
- d) una plaza de oficial sobre el terreno (funcionario nacional del Cuadro Orgánico, categoría C (FN-C)) en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas;
- e) una plaza de oficial jurídico adjunto (P-2) en la Oficina del Defensor Público para la Defensa; y
- f) dos plazas de oficial jurídico adjunto (P-2) en la Sección de Detención para su financiación íntegra.

RECOMENDACIONES

117. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara:**

- a. una plaza de ATG de auxiliar de producción audiovisual (SG-OC), por cuatro meses solamente, en la Sección de Administración de la Corte;**
- b. una plaza de ATG de oficial de seguridad informática (P-3), por cuatro meses solamente, en la Sección de Servicios de Gestión de la Información;**
- c. una plaza de ATG de oficial sobre el terreno (FN-C), por seis meses, en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, conforme a lo solicitado; y**
- d. dos plazas de ATG de oficial jurídico adjunto (P-2) en la Sección de Detención, por seis meses solamente.**

118. **El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara:**

- a. una plaza de ATG de oficial adjunto de coordinación sobre el terreno (P-2) en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas; y**
- b. una plaza de ATG de oficial jurídico adjunto (P-2) en la Oficina del Defensor Público para la Defensa.**

Reclasificaciones

119. El Comité tomó nota del Proyecto de Reordenamiento de la Sección de Detención para cerrar la brecha en las descripciones de puestos y nuevas funciones para el personal de gestión y de custodia, y para administrar el Fondo Fiduciario para visitas de familiares. Como parte del reordenamiento propuesto, el Comité observó la intención de la Corte de crear dos nuevas dependencias dentro de la Sección de Detención: una Dependencia de Operaciones de Servicio y una Dependencia Jurídica que requerirán más personal de ATG, según la Corte.

120. El Comité tomó nota de la solicitud de la Corte de reclasificar, en la Sección de Detención, el puesto de director de custodia de la categoría P-4 a la categoría P-5, con el fin de homologarlo con el resto de los jefes de sección de la División de Servicios Judiciales; el puesto de director de custodia adjunto de la categoría P-2 a la categoría P-4; y un puesto de auxiliar administrativo y lingüístico de la categoría SG-OC a la categoría SG-CP.

121. El Comité subrayó que las reclasificaciones deberían obedecer a la identificación de nuevas responsabilidades para el puesto reclasificado y ser el resultado de un proceso de contratación exhaustivo.

RECOMENDACIONES

122. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara la reclasificación del puesto de director de custodia de la Sección de Detención de la categoría P-4 a la categoría P-5, conforme a lo solicitado, a fin de homologarlo con el resto de los jefes de sección de la División de Servicios Judiciales.

123. El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara la reclasificación:

- a. del puesto de director de custodia adjunto de la Sección de Detención de la categoría P-2 a la categoría P-4; y
- b. del puesto de auxiliar administrativo y lingüístico de la Sección de Detención de la categoría SG-OC a la categoría SG-CP.

4. Programa 3800: División de Operaciones Externas

124. El Comité observó una disminución en el presupuesto solicitado de la División de Operaciones Externas de 58,9 miles de euros (o un 0,2 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2024 de 23.724,3 miles de euros.

125. La Corte señaló que las reducciones antedichas propuestas por la División para 2025 eran el resultado de la eliminación de plazas en la Sede, Malí, Côte d'Ivoire y Bunia (República Democrática del Congo), y de la reasignación de plazas a otros lugares de destino con escalas de sueldos más bajas.

126. La Corte propuso un incremento de 104,1 miles de euros (o un 0,7 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2024 en los puestos de plantilla, si bien el número de puestos ha disminuido de 147 a 141 debido a la redistribución de seis puestos a otra serie de lugares de destino en 2025. La Corte también propuso la eliminación de tres puestos de plantilla.⁷

Gastos de personal*Puestos de plantilla*

127. El Comité observó un incremento en la solicitud presupuestaria de puestos de plantilla de la División de Operaciones Externas de 104,1 miles de euros (o un 0,7 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2024. El Comité tomó conocimiento de que la División había cancelado seis puestos de plantilla: tres puestos de auxiliar de gestión de casos sobre el terreno (SG-OC) en Malí, dos puestos de auxiliar de gestión de casos sobre el terreno (SG-OC) en Côte d'Ivoire, y un puesto de empleado de limpieza (SG-OC) en la República Democrática del Congo, y de que había redistribuido seis puestos de plantilla (cuatro a la Sece y dos a oficinas de país):

- un puesto de jefe de equipo adjunto (P-2), dos puestos de oficial de bienestar adjunto (P-2), y un puesto de oficial adjunto de casos sobre el terreno (P-2) a la Sede por 12 meses cada uno; y
- un puesto de auxiliar administrativo (SG-OC) a Kinshasa (República Democrática del Congo), y un puesto de oficial de administración y operaciones (P-3) a Kampala (Uganda).

128. El Comité tomó nota de que la diferencia en la cuantía total de los seis puestos redistribuidos se garantizaba mediante la solicitud de importes reducidos para servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento.

RECOMENDACIÓN

129. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara:

- a. la eliminación de seis puestos de plantilla: tres puestos de auxiliar de gestión de casos sobre el terreno (SG-OC) en Malí, dos puestos de auxiliar de gestión de casos sobre el terreno

⁷ ICC-ASP/23/10, párr. 805, página 174.

(SG-OC) en Côte d'Ivoire, y un puesto de empleado de limpieza (SG-OC) en la República Democrática del Congo;

- b. la redistribución de cuatro puestos de plantilla: un puesto de jefe de equipo adjunto (P-2), dos puestos de oficial de bienestar adjunto (P-2), y un puesto de oficial adjunto de casos sobre el terreno (P-2) a la Sede, por 12 meses cada uno conforme a lo solicitado; y
- c. la redistribución de dos puestos de plantilla a las oficinas de país: un puesto de auxiliar administrativo (SG-OC) a Kinshasa (República Democrática del Congo), y un puesto de oficial de administración y operaciones (P-3) a Kampala (Uganda).

Plazas de ATG

130. El Comité observó un incremento en la solicitud presupuestaria de ATG en la División de Operaciones Externas de 84,3 miles de euros (o un 3,2 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2024. La División ha solicitado la eliminación de diez plazas de ATG y recursos para tres nuevas plazas de ATG por un período de seis meses.

RECOMENDACIONES

131. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara:
- a. una plaza de chofer (SG-OC) (Uganda) por seis meses, conforme a lo solicitado; y
 - b. una plaza de oficial sobre el terreno (sensibilización) (FN-C) (Ucrania) por cuatro meses solamente, en la Sección de Información Pública y Sensibilización.
132. El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara una plaza de chofer (SG-OC) (Uganda).

Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial

133. La Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial fue creada por la Secretaría a comienzos de 2024 y está proyectada para reforzar la capacidad de la Secretaría para cumplir sus responsabilidades estatutarias por lo que respecta a la cooperación y asistencia judicial, en especial en relación con la detención y entrega de sospechosos o de personas acusadas que se encuentren en paradero desconocido, la ejecución de la puesta en libertad provisional o definitiva y la recuperación de activos ordenadas por las Salas, así como para colaborar con los Estados Partes en la ejecución de las órdenes de detención.

134. El Comité tomó nota de que la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial solicitaba un aumento con respecto al presupuesto aprobado para 2024 para gastos de viaje y de consultoría de 26,3 miles de euros (o un 239,1 por ciento) y de 20,0 miles de euros (o un 100,0 por ciento), respectivamente. En cuanto al incremento de los gastos de viaje, se aplicará un aumento del cuatro por ciento sobre el presupuesto de 2024 al total de los viajes de la Secretaría (véase el párrafo 140).

RECOMENDACIÓN

135. El Comité recomendó que el aumento previsto del gasto por la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial respecto de los consultores, por importe de 20,0 miles de euros, sea absorbido dentro del presupuesto para consultores de la División de Operaciones Externas.

Gastos no relacionados con el personal en la Secretaría

Gastos de viaje

136. La Secretaría ha solicitado un aumento de 217,8 miles de euros (o un 14,2 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2024, por una suma total en el presupuesto para viajes de 1.748,7 miles de euros para 2025.

137. El Comité tomó nota de los motivos proporcionados por la Corte para justificar este incremento, por ejemplo propiciar que el coordinador en cuestiones de género y el oficial defensor del pueblo lleven a cabo

misiones en oficinas de país, así como la necesidad de que el Secretario visite oficinas de país como parte de la estrategia de colaboración del personal y para afianzar las relaciones con las autoridades nacionales, y la necesidad de que otras autoridades pertinentes de la Corte asistan a conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas. Por otro lado, el incremento sirve para dar apoyo a la protección y seguridad de las operaciones sobre el terreno y la implantación del Esquema de Seguridad en las oficinas de país, en especial en la República Centroafricana y Uganda.

138. El Comité hizo hincapié en la urgencia de adoptar métodos de trabajo híbridos e hizo un llamamiento a los funcionarios de la Corte para que consideren detenidamente la necesidad de viajar, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad imperantes.

RECOMENDACIONES

139. **El Comité recomendó a la Corte que siguiera poniendo en práctica medidas en aras de una mayor eficiencia en el trabajo, sin restar prioridad a los viajes esenciales.**

140. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara un aumento de solamente un 4,0 por ciento, o 61,2 miles de euros, para gastos de viaje en comparación con el presupuesto aprobado para 2024.**

Servicios por contrata

141. El Comité observó el aumento solicitado en los recursos para los servicios por contrata, de 662,0 miles de euros (o un 23,1 por ciento), frente al presupuesto aprobado para 2024, lo que representa una cuantía total de 3.528,6 miles de euros para 2025.

142. El Comité agradeció la explicación de la Corte sobre el aumento presupuestario, que resaltaba la necesidad de contar con recursos adicionales para dar apoyo a diversas iniciativas. Entre ellas figuran la elaboración de materiales impresos para concienciar al personal sobre la igualdad de género, la provisión de servicios de protección en lugares sobre el terreno mediante empresas privadas de seguridad o autoridades locales para vigilar oficinas y dar apoyo a las operaciones, así como cubrir períodos de licencia, servicios relacionados con el SAP, necesidades de los servicios generales, y la realización de valoraciones obligatorias para los estados financieros conformes a las IPSAS. Además, incluye afiliaciones anuales a diversas redes.

143. El Comité también observó un incremento presupuestario de 600,0 miles de euros (o un 54,6 por ciento) en la División de Servicios Judiciales, que obedece principalmente a la mejor implantación del Esquema de Seguridad. Para la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la cuantía solicitada de 1.431,0 miles de euros arroja un aumento del 72,2 por ciento en comparación con los 831,0 miles de euros aprobados en 2024. Esta solicitud comprende 851,0 miles de euros para costes recurrentes y 580,0 miles de euros para gastos no recurrentes.

RECOMENDACIÓN

144. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara recursos por importe de 3.328,6 miles de euros en el presupuesto de la Secretaría para servicios por contrata, con una disminución de 200,0 miles de euros en la Sección de Servicios de Gestión de la Información de la División de Servicios Judiciales para que se posponga la iniciativa del Esquema de Seguridad.**

Formación

145. El Comité observó un aumento de los recursos para actividades de formación solicitados de 38,3 miles de euros (o un 6,5 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2024.

146. El Comité tomó conocimiento de que la Corte ha adoptado un enfoque más eficiente de la formación en línea que implica la formación corporativa de la Corte y el intercambio de conocimientos. Diversos ámbitos, tales como los de protección y seguridad, respuesta a emergencias, formación médica, formación técnica y formación lingüística, se han beneficiado de este enfoque.

RECOMENDACIÓN

147. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara recursos para actividades de formación por una cuantía superior en 38,3 miles de euros (o un 6,5 por ciento) a la del presupuesto aprobado para 2024.**

Consultores

148. El Comité tomó nota del aumento de 209,4 miles de euros (o un 30,7 por ciento) solicitado para consultores, en comparación con el presupuesto aprobado para 2024. En especial, el Comité observó que la División de Servicios Administrativos ha solicitado un incremento de 112,0 miles de euros (o un 274,5 por ciento) en comparación con su presupuesto aprobado para 2024 para esta partida presupuestaria.

149. La Corte explicó que el incremento en los consultores se debe principalmente a la necesidad de dar apoyo auxiliar sobre el terreno a los abogados basados en países de situación, en especial dentro de la División de Servicios Judiciales. El Comité tomó nota además de que el considerable incremento en la División de Servicios Administrativos venía dado por la necesidad de una encuesta sobre la participación del personal y el desarrollo de un proyecto marco de movilidad interna, en ambos casos en consonancia con las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes. Además, ese aumento serviría para dar apoyo a la implantación del proyecto de valores fundamentales y la continua automatización del sistema de adquisiciones.

150. El Comité expresó su continua preocupación por el aumento del presupuesto de consultoría y la existencia de un patrón de sobregasto. Asimismo, reiteró su petición de que se realicen un examen interno y controles más estrictos del presupuesto de consultoría, garantizando que se establezcan prioridades para satisfacer las necesidades de la Secretaría y que los recursos internos se utilicen de manera proporcionada dentro del presupuesto asignado.

RECOMENDACIÓN

151. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara una reducción de un 50,0 por ciento en el aumento solicitado del presupuesto de consultoría, lo que da como resultado una disminución de 94,7 miles de euros de los restantes 189,4 miles de euros (209,4 miles de euros menos 20,0 miles de euros para la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial).**

Asistencia letrada

152. El Comité tomó nota de que el presupuesto propuesto para 2025 para la asistencia letrada ascendía a 6.178,4 miles de euros (4.338,2 miles de euros para la defensa y 1.840,2 miles de euros para las víctimas), lo que refleja una disminución de 239,6 miles de euros (o un 3,7 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2024 de 6.418,0 miles de euros. Esta reducción obedece principalmente a la finalización, o prevista finalización, de fases de reparación de larga duración en tres causas (*Lubanga*, *Katanga*, y *Al Mahdi*), y, de ese modo, concluyen los pagos de la asistencia letrada a las víctimas implicadas en esas causas.

153. El Comité tomó nota también de que el presupuesto solicitado incluía una provisión por el incremento de los honorarios del 3,0 por ciento, por importe de 151,9 miles de euros, para hacer frente a los ajustes por el coste de la vida para todos los equipos de asistencia letrada. Sin embargo, el Comité observó que la nueva política de asistencia letrada no incluía provisiones para incrementos de los honorarios vinculados a la inflación y que, por tanto, el aumento propuesto no estaba plenamente justificado.

Asistencia letrada para la defensa

154. El Comité examinó el presupuesto propuesto para la asistencia letrada para la defensa, por un total de 4.338,2 miles de euros. Tomó nota de que la provisión asignada a siete equipos de asistencia letrada ascendía a 3.845,9 miles de euros. Además, se asignaron 266,2 miles de euros a una nueva causa prevista, cantidad que, de acuerdo con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera, debería ir con cargo al Fondo para Contingencias si dicha causa se materializa, ya que no se había incluido en las hipótesis

presupuestarias. El Comité propuso una reducción adicional de 106,0 miles de euros en esta partida presupuestaria, que se corresponde con el 3,0 por ciento del incremento de los honorarios.

Asistencia letrada para las víctimas

155. El Comité examinó el presupuesto propuesto para la asistencia letrada para las víctimas, por la suma de 1.840,2 miles de euros, y recomendó una reducción de 45,9 miles de euros, que se corresponde con la provisión para el 3,0 por ciento del incremento de los honorarios.

RECOMENDACIÓN

156. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara una reducción total en el presupuesto para la asistencia letrada de 372,0 miles de euros (266,0 miles de euros + 106,0 miles de euros) para la defensa y de 45,9 miles de euros para las víctimas y que, por tanto, aprobara una suma de 5.760,5 miles de euros para las partidas de Abogados de la defensa y Abogados de las víctimas.

Gastos generales de funcionamiento

157. El Comité tomó nota del aumento solicitado en los recursos para los gastos generales de funcionamiento, de 2.016,1 miles de euros (o un 14,3 por ciento), con respecto al presupuesto aprobado para 2024, por un total de 16.162,0 miles de euros.

158. La Corte ha observado presiones inflacionarias en determinados contratos, entre otros, los de electricidad, licencias y mantenimiento de programas informáticos, servicios de protección, comisiones y cargos por servicios bancarios, en consonancia con el crecimiento del presupuesto anual.

159. El Comité observó que en la División de Servicios Judiciales la suma de 1.261,5 miles de euros estaba asignada de manera específica a la implantación del Esquema de Seguridad, donde la aplicación de las recomendaciones sobre seguridad de datos, supervisión, detección y respuesta es un coste recurrente.

160. El Comité tomó nota de que la Corte había solicitado una suma total de 6.689,8 miles de euros en gastos generales de funcionamiento para componentes de iniciativa del Esquema (gastos básicos).

RECOMENDACIÓN

161. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara una reducción total de 150,0 miles de euros para el componente de iniciativa de gastos básicos en los gastos generales de funcionamiento.

Suministros y materiales

162. El Comité tomó nota de la solicitud de un incremento en los recursos para suministros y materiales por importe de 31,8 miles de euros (o un 2,9 por ciento) con respecto al presupuesto aprobado para 2024, para un total de 1.133,8 miles de euros.

163. La Corte ha señalado que un porcentaje del incremento se debe a aumentos inflacionarios en el índice de precios de los bienes.

RECOMENDACIÓN

164. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara recursos para suministros y materiales por una cuantía total de 1.133,8 miles de euros.

Mobiliario y equipo

165. El Comité tomó conocimiento de la solicitud de un aumento de recursos para mobiliario y equipo en la Secretaría por importe de 2.058,5 miles de euros (o un 175,1 por ciento) con respecto al presupuesto aprobado para 2024, para un total de 3.233,8 miles de euros para 2025.

166. Parte de este aumento, 170,0 miles de euros para mobiliario y equipo en la División de Servicios Administrativos, refleja la necesidad de sustituir antiguos vehículos diésel por tres vehículos eléctricos para

cumplir el cambio de requisito del gobierno neerlandés para acceder a determinadas zonas, como el aeropuerto. Además, la Corte ha indicado la necesidad de sustituir equipo audiovisual obsoleto y mejorar un estudio para la producción de programas sobre actividades judiciales, y para las declaraciones de la portavocía y los funcionarios de la Corte. Por otro lado, en la actualidad no hay mobiliario de oficina en el almacén, y el mobiliario de las zonas públicas presenta cierto desgaste y debe sustituirse.

167. El Comité observó en la División de Servicios Judiciales el incremento solicitado de 1.864,2 (o un 167,3 por ciento) con respecto al presupuesto aprobado de 1.114,0 miles de euros para 2024. La totalidad del aumento se atribuye a la implantación del Esquema de Seguridad de la Corte.

RECOMENDACIÓN

168. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara una reducción total de 580,0 miles de euros en el presupuesto para mobiliario y equipo en relación con la sustitución de equipo al final de su vida útil en dos salas de audiencias y, por tanto, que aprobara recursos por la suma de 2.653,8 miles de euros en la División de Servicios Judiciales de la Secretaría.

Presupuesto recomendado para el Programa Principal III

169. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara una reducción total de 2.350,4 miles de euros para el Programa Principal III con respecto a su presupuesto original propuesto para 2025. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara la suma de 98.580,5 miles de euros para el Programa Principal III, lo que representa un aumento de 3.309,1 miles de euros (o un 3,5 por ciento).

D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Observaciones y análisis generales

170. El presupuesto propuesto para 2025 para el Programa Principal IV ascendió a 3.880,2 miles de euros, lo que representa un aumento de 603,2 miles de euros (o un 18,4 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2024 de 3.277,0 miles de euros.

171. Los costes más elevados se presupuestan principalmente para la asistencia temporaria para reuniones y los servicios por contrata, lo que se atribuye a la posible celebración de una reunión o período de sesiones de tres días sobre el examen de las enmiendas sobre el crimen de agresión. El Comité fue informado de que el coste total estimado para la reunión de examen es de 405,2 miles de euros, aunque la cuantía final sigue siendo incierta ya que aún no se ha tomado ninguna decisión sobre su calendario o duración. Por otro lado, son necesarios 50,0 miles de euros en recursos adicionales para viajes, principalmente debido a la decisión de la Asamblea de ampliar el número de miembros del Comité.

Gastos de personal

Puestos de plantilla

172. No se ha presentado ninguna petición de puestos adicionales para 2025, y la cuantía solicitada se ha incrementado en 31,7 miles de euros (2,1 por ciento), lo que obedeció enteramente a los costes asociados con el régimen común de las Naciones Unidas. El Comité observó que había un puesto de plantilla de la categoría SG-OC que no se había cubierto desde 2022, y que se había ofrecido uno en el momento de celebrarse el período de sesiones del Comité. Teniendo en cuenta la duración del proceso de contratación, el Comité opinó que, con carácter excepcional, se debería aplicar una tasa de vacantes del 5,0 por ciento al coste de los puestos de plantilla en 2025.

RECOMENDACIÓN

173. El Comité recomendó a la Asamblea que aplicara de manera excepcional una tasa de vacantes del 5,0 por ciento (o 75,6 miles de euros) a los costes de los puestos de plantilla de 2025.

Plazas de ATG

174. No se solicitaron nuevas plazas de ATG para 2025. La cuantía solicitada se ha incrementado en 12,3 miles de euros (o un 2,0 por ciento), que obedeció enteramente a costes asociados con el régimen común de las Naciones Unidas.

175. El Comité observó que, en general, las plazas de ATG se solicitaban para un breve período de tiempo y que eran una forma importante de garantizar la flexibilidad, en especial antes del período de sesiones de la Asamblea.

Asistencia temporaria para reuniones

176. El incremento en la asistencia temporaria para reuniones del 64,1 por ciento (de 98,0 miles de euros a 160,8 miles de euros) reflejó la utilización de esta partida presupuestaria para una reunión adicional de tres días para la conferencia de examen que se celebrará en La Haya. El coste estimado de la asistencia temporaria para reuniones para este propósito es de 46,2 miles de euros.

Recursos no relacionados con el personal*Gastos de viaje*

177. La cuantía propuesta para gastos de viaje ha aumentado en 50,0 miles de euros (o un 18,3 por ciento), debido principalmente a los gastos de viaje para otros cinco nuevos miembros del Comité.

Servicios por contrata

178. Los recursos necesarios para servicios por contrata han aumentado en 446,4 miles de euros (o un 58,3 por ciento), lo que se atribuye principalmente a la posible celebración de una reunión de tres días para una conferencia de examen en La Haya, para la cual no se prevé ninguna subvención del Estado anfitrión. El coste estimado para este fin es de 405,2 miles de euros (con un total de 359,0 miles de euros que representan el coste del lugar de celebración, los servicios, el salón de delegados, y el personal y equipo de seguridad). Otro incremento del 87,4 (o un 11,0 por ciento) refleja el aumento de los costes por la utilización del *World Forum Convention Centre* no cubiertos por la subvención del Estado anfitrión, y por otra serie de reuniones del Grupo de Trabajo de Nueva York.

RECOMENDACIÓN

179. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara recursos para gastos no relacionados con el personal por importe de 1.565,3 miles de euros, incluida la suma estimada de 359,0 miles de euros para una posible reunión de tres días de la conferencia de examen en La Haya.

Presupuesto recomendado para el Programa Principal IV**RECOMENDACIÓN**

180. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara una reducción total de 75,6 miles de euros para el Programa Principal IV con respecto a su presupuesto original propuesto para 2025. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara una suma total de 3.804,6 miles de euros para el Programa Principal IV, lo que representa un incremento de 527,6 miles de euros (o un 16,1 por ciento).

E. Programa Principal V: Locales de la Corte

181. El presupuesto para el Programa Principal V ha aumentado en 1.442,8 miles de euros (o un 55,5 por ciento), pasando de 2.599,4 miles de euros a 4.042,2 miles de euros. La razón principal de este incremento fue la reposición de bienes de capital por lo que respecta a componentes esenciales del edificio. Será necesario realizar verificaciones e inspecciones en régimen de consultoría antes de llevar a cabo cualquier reposición.

Recursos no relacionados con el personal

Consultores

182. Se calcula que será necesaria una suma de 80,0 miles de euros para realizar una inspección exhaustiva del sistema de calefacción y ventilación de la Corte, así como la inspección de seguridad electrotécnica que exige la ley. Ambas forman parte de las recomendaciones del examen del consultor independiente de los locales de la Corte.

183. Según el consultor externo, es imperativa la revisión y recalibración del sistema de calefacción y ventilación de la Corte, que ya se han retrasado y se deben realizar cada cinco años. La legislación neerlandesa exige una inspección de seguridad electrotécnica cada cinco años para garantizar el uso en condiciones de seguridad de las instalaciones eléctricas, y también es necesaria a efectos de la cobertura de seguro del edificio y para garantizar el cumplimiento de la normativa local sobre inmuebles.

Gastos generales de funcionamiento

184. El presupuesto propuesto de 3.962,2 miles de euros comprende dos elementos principales:

- El contrato recurrente de mantenimiento preventivo y correctivo. La cuantía propuesta de 2.362,2 miles de euros incluye un aumento estimado de un 6,5 por ciento debido a la inflación.
- La reposición de bienes de capital prevista, por importe de 1.600,0 miles de euros, lo que representa un incremento de unos 1.250,0 miles de euros en comparación con los recursos aprobados para las reposiciones de bienes de capital en 2024.

185. La empresa externa de evaluación de la propiedad, Brink, llegó a la conclusión de que, si bien el edificio de la Corte se encontraba, en general, en buen estado tras más de ocho años de funcionamiento, debido al envejecimiento de los componentes del edificio, las instalaciones y los programas informáticos conexos, cada vez era más necesario sustituir los elementos que estaban llegando al final de su vida útil o al final de su operatividad fiable. A partir de los resultados de la evaluación imparcial basada en los riesgos, se ha recomendado un plan de reposición de bienes de capital a 20 años, dividido en tres fases: planes de reposición a corto, medio y largo plazo.

186. A la espera de las decisiones sobre la estrategia de reposición de bienes de capital a largo plazo, la Corte ha seguido sustituyendo únicamente aquellos elementos vulnerables que ya están estropeados o muestran signos de sufrir una avería inminente, un planteamiento que implica asumir mayores riesgos y la probabilidad de tener que hacer frente a mayores costos a largo plazo. Este enfoque ha dejado de ser sostenible y las intervenciones mencionadas anteriormente en el ámbito de la seguridad y del sistema de calefacción y ventilación de la Corte están atrasadas.

187. El presupuesto para 2025 incluye únicamente el plan a corto plazo, que comprende la inversión urgente de 1.600,0 miles de euros para reposiciones de bienes de capital directas en relación con alertas rojas relacionadas con la salud y la seguridad del personal, el cumplimiento legal de las leyes estatutarias y los riesgos directos para la continuidad de la actividad institucional de la Corte. En el cuadro 5 figura un plan de inversiones en bienes de capital a cuatro años (2025-2028).

Cuadro 5: Plan de inversiones en bienes de capital a cuatro años (2025-2028)

Inversiones en bienes de capital	2025	2026	2027	2028
Reposiciones de bienes de capital en los locales de la Corte en La Haya	1.600.000,0	3.000.000,0	3.000.000,0	3.000.000,0

188. Según la Corte, el plan para la reposición de bienes de capital a corto plazo hace referencia a dos ámbitos de operaciones principales:

- El sistema de calefacción y ventilación de la Corte, la distribución del frío y el calor, así como el tratamiento del aire en el interior del edificio. Existe una necesidad urgente de tratar y reparar las

tuberías que presentan corrosión y otra serie de elementos conexos con el fin de prolongar su vida útil prevista y cumplir las normas de seguridad e higiene del edificio.

- Actualizaciones y sustituciones de los sistemas de gestión de la seguridad para garantizar la sustitución del equipo y los programas informáticos de seguridad obsoletos o que hayan llegado al final de su vida útil, a fin de evitar un riesgo de interrupción importante de las operaciones de la Corte.

189. El Comité tomó nota de las revisiones e inspecciones obligatorias que debían realizar los consultores y de la necesidad de realizar inversiones urgentes de reposición de bienes de capital en el sistema de calefacción y ventilación de la Corte y los sistemas de gestión de la seguridad. No obstante, recordó a la Corte el principio de que la reposición de bienes de capital debe estar plenamente justificada y limitarse únicamente a los elementos absolutamente necesarios.

RECOMENDACIÓN

190. El Comité recomendó a la Corte que evaluara detenidamente las recomendaciones que se formularán una vez realizadas las inspecciones, que identificase en consecuencia los recursos que serían necesarios para abordarlas y que informara al respecto al Comité en su 47.º período de sesiones en 2025.

Presupuesto recomendado para el Programa Principal V

191. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara una cuantía total de 4.042,2 miles de euros, esto es, un incremento de 1.442,8 miles de euros (o un 55,5 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2024 para el Programa Principal V.

F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Observaciones y análisis generales

192. El Comité examinó el presupuesto propuesto por la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para 2025, que asciende a 4.799,7 miles de euros con un incremento solicitado de 475,7 miles de euros (o un 11,0 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2024.

193. El Comité observó que el incremento del presupuesto propuesto para 2025 reflejaba la necesidad de un mayor número de recursos humanos, consultores, servicios por contrata y viajes para acelerar las actividades de reparaciones y captación de fondos. El Comité acogió con beneplácito la información de que las reparaciones en la causa *Katanga* habían sido ejecutadas en su totalidad, lo que hacía de ella la primera causa finalizada de la Corte, y de que se esperaba que las reparaciones en las causas *Lubanga* y *Al-Mahdi* concluyeran a finales de 2025 y en 2026, respectivamente.

194. El Comité fue informado de que la cuantía pagada como órdenes de reparación a las víctimas en la causa *Katanga* ascendía a 993,7 miles de euros, en comparación con la suma abonada por la asistencia letrada durante la fase de reparaciones (de 2017 a 2023), que ascendía a 3.743,1 miles de euros.⁸ El Comité observó este desequilibrio entre la indemnización a las víctimas y los honorarios de la asistencia letrada, y espera que la aplicación de la nueva política de asistencia letrada y la estrecha coordinación entre las Salas, la Secretaría y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas eviten que esto vuelva a ocurrir.

195. El Comité tomó nota además de que el 28 de febrero de 2024 la Sala de Primera Instancia había dictado una orden de reparaciones en la causa *Ongwen*, con una indemnización total a las víctimas de 52.429,0 miles de euros. Además, el 14 de julio de 2023, la Sala de Primera Instancia en la causa *Ntaganda* había dictado una orden de reparaciones en la que establecía el monto de la indemnización en 31,3 millones de dólares de los Estados Unidos.

⁸ Asistencia letrada para la defensa, 1.516,5 miles de euros; asistencia letrada para las víctimas, 2.226,6 miles de euros.

196. El Comité también constató que las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en 2022 y 2023 ascendían a 3,5 millones de euros por año.⁹ No obstante, expresó su preocupación por la considerable disparidad entre la futura salida de fondos para reparaciones prevista (para las dos causas mencionadas anteriormente, una suma total de alrededor de 80,0 millones de euros) y la entrada de contribuciones voluntarias.

RECOMENDACIÓN

197. El Comité recomendó a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas que elaborara una política de recaudación de fondos estratégica y transparente, con la participación de todas las partes interesadas para garantizar la sostenibilidad de la financiación de las reparaciones.

Gastos de personal

198. El Comité tomó nota del total solicitado de 4.154,5 miles de euros, que representa un aumento neto en los gastos de personal de 329,4 miles de euros (o un 8,6 por ciento) en comparación con los 3.825,1 miles de euros aprobados para el presupuesto de 2024.

Puestos de plantilla

199. El Comité tomó nota de la solicitud de convertir a puestos de plantilla tres plazas de ATG: una plaza de oficial jurídico (P-2) y dos plazas de oficial adjunto de programas sobre el terreno (P-2).

RECOMENDACIÓN

200. El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara la conversión de las tres plazas de ATG solicitadas a puestos de plantilla y que las mantuviera como plazas de ATG por 12 meses cada una: una plaza de oficial jurídico (P-2) y dos plazas de oficial adjunto de programas sobre el terreno (P-2).

Plazas de ATG

201. El presupuesto propuesto para 2025 para ATG en el Programa Principal VI ascendió a 1.885,7 miles de euros, lo que representa una disminución neta de 52,8 miles de euros (o un 2,7 por ciento) frente al presupuesto aprobado para 2024 como resultado de solicitar que las tres plazas de ATG sean convertidas a puestos de plantilla, como se expone en la sección anterior.

202. El Comité examinó detenidamente las plazas de ATG siguientes, cuya continuación se solicita para 2025:

- una plaza de oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3), por 12 meses;
- dos plazas de oficial jurídico adjunto (P-2), por 12 meses;
- una plaza de oficial adjunto de adquisiciones y desarrollo de asociaciones (P-2), por 12 meses;
- una plaza de auxiliar de seguimiento y evaluación (SG-OC), por 12 meses;
- seis plazas de oficial de programas adjunto sobre el terreno (P-2), por 12 meses;
- dos plazas de auxiliar de programas sobre el terreno (SG-OC), por 12 meses; y
- una plaza de oficial de planificación y coordinación, reclasificada como plaza de auxiliar administrativo (SG-OC), por 12 meses.

203. El Comité revisó y examinó detenidamente la solicitud de las nuevas plazas de ATG para 2025 que se indican en el cuadro 6 que figura a continuación.

⁹ Véanse los Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Cuadro 6: Lista de los puestos de ATG solicitados recientemente

Cantidad	Título	Categoría	Meses	Continuidad
1	Coordinador de asuntos externos	P-4	12 meses	Nueva
1	Oficial de programas adjunto	P-2	12 meses	Nueva
1	Oficial de programas adjunto sobre el terreno	FN-B	3 meses	Nueva
1	Auxiliar de finanzas	SG-OC	6 meses	Nueva
1	Auxiliar de programas sobre el terreno	G-5	6 meses	Nueva

RECOMENDACIONES

204. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara:

- a. la continuidad solicitada de las plazas de ATG; y
- b. las nuevas plazas de ATG solicitadas siguientes:
 - una plaza de coordinador de asuntos externos (P-4), por seis meses solamente;
 - una plaza de oficial de programas adjunto (P-2), por seis meses solamente; y
 - una plaza de auxiliar de finanzas (SG-OC), por tres meses solamente.

205. El Comité recomendó a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas que le presentara un informe en su 48.º período de sesiones sobre el trabajo de recaudación de fondos, incluidas las conclusiones y los estudios de viabilidad a propósito de dicha captación.

206. El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara:

- a. una plaza de ATG de oficial de programas adjunto sobre el terreno (FN-B) por tres meses; y
- b. una plaza de ATG de auxiliar de programas sobre el terreno (G-5) por seis meses.

Contratistas individuales

207. El presupuesto propuesto para 2025 para contratistas individuales en el Programa Principal VI ascendió a 36,9 miles de euros, lo que representa un incremento de 2,2 miles de euros (o un 6,3 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2024.

RECOMENDACIÓN

208. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara los recursos para contratistas individuales al mismo nivel que en 2024, es decir, 34,7 miles de euros.

Gastos no relacionados con el personal**Gastos de viaje**

209. El presupuesto propuesto para 2025 para gastos de viaje ascendió a 291,4 miles de euros, lo que representa un incremento de 72,5 miles de euros (o un 33,1 por ciento) frente al presupuesto aprobado para 2024 de 218,9 miles de euros. Teniendo en cuenta los programas y prioridades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para 2025, el Comité consideró que el Fondo Fiduciario puede mantener sus gastos de viaje dentro de los parámetros actuales del presupuesto aprobado para 2024.

RECOMENDACIÓN

210. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara los recursos para gastos de viaje al mismo nivel que en 2024, es decir, 218,9 miles de euros.

Servicios por contrata

211. El presupuesto propuesto para 2025 para servicios por contrata ascendió a 267,1 miles de euros, lo que representa un aumento de 43,2 miles de euros (o un 19,3 por ciento). El aumento se debe a los proyectos estratégicos sobre igualdad de género, movilización de fondos, visibilidad y gestión de fondos, incluidas las fases II y III del sitio web del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y las actividades para cerrar los programas de asistencia y reparaciones.

RECOMENDACIÓN

212. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara el presupuesto para servicios por contrata de 267,1 miles de euros.**

Consultores

213. El presupuesto propuesto para 2025 para consultores es de 60,0 miles de euros, lo que representa un aumento de 30,0 miles de euros (o un 100,0 por ciento). La suma propuesta se destinará a iniciativas relacionadas con las normas de recaudación de fondos y gestión de recursos y con la igualdad de género.

RECOMENDACIÓN

214. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara una reducción total de 15,0 miles de euros y, por tanto, que aprobara un total de 45,0 miles de euros para consultores.**

Presupuesto recomendado para el Programa Principal VI

215. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara una reducción total de 296,4 miles de euros para el Programa Principal VI respecto de su presupuesto original propuesto para 2025. El Comité, por tanto, recomendó a la Asamblea que aprobara una suma de 4.503,3 miles de euros para el Programa Principal VI, lo que representa un aumento de 179,3 miles de euros (o un 4,1 por ciento).**

G. Programa Principal VII-2: Locales permanentes – Préstamo del Estado anfitrión**Observaciones y análisis generales**

216. El presupuesto propuesto para 2025 para el Programa Principal VII-2: Locales permanentes ascendió a 3.585,1 miles de euros, lo que se corresponde con el nivel del presupuesto aprobado para 2024.

217. El Comité tomó nota de que, al 31 de agosto de 2024, algunos Estados que habían optado por el pago del préstamo del Estado anfitrión en 2023 y ejercicios anteriores tenían pendiente una cuantía total de 1,1 millones de euros.

RECOMENDACIÓN

218. **El Comité instó a los Estados Partes obligados a pagar el préstamo del Estado anfitrión a que abonasen sus plazos íntegramente, y a más tardar a finales de enero de cada año.**

Presupuesto recomendado para el Programa Principal VII-2

219. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara un presupuesto total de 3.585,1 miles de euros para el Programa Principal VII-2: Préstamo del Estado anfitrión.**

H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente**Observaciones y análisis generales**

220. El presupuesto propuesto para 2025 para el Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente ascendió a 1.117,2 miles de euros, lo que arroja un aumento de 15,0 miles de euros (o un 1,4 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2024 de 1.102,2 miles de euros. El incremento se debió enteramente a los costes asociados con el régimen común de las Naciones Unidas.

221. El Mecanismo solicitó los servicios de un especialista voluntario de las Naciones Unidas por conducto del Programa de Evaluadores Jóvenes y Emergentes con el fin de aumentar la función y la capacidad de evaluación del Mecanismo a un coste de aproximadamente 50,0 miles de euros. La mejora de la capacidad de evaluación del Mecanismo contribuiría a la aplicación de la recomendación de la Revisión de Expertos Independientes a efectos de aumentar los recursos del Mecanismo con el fin de que pueda

llevar a cabo sus funciones, que, como se señala arriba, recaen en la actualidad sobre un único funcionario del Cuadro Orgánico a tiempo completo.

222. Si bien mejorar la capacidad del Mecanismo es importante, la Corte aún no ha firmado un memorando de entendimiento con las Naciones Unidas por lo que respecta a la asignación del especialista voluntario de las Naciones Unidas. Teniendo esto presente, clasificar los gastos del personal voluntario de las Naciones Unidas como gastos no relacionados con el personal en el PPVII-5 constituye una clasificación errónea de las asignaciones de gastos.

223. Se han solicitado otros 30,0 miles de euros para brindar asistencia técnica al Mecanismo en la realización de una evaluación, que se prevé necesitará los servicios de un experto externo en el tema examinado. Los 10,0 miles de euros restantes son necesarios para que el Mecanismo obtenga los servicios de expertos con conocimientos técnicos específicos en cualquier investigación que hubiera que realizar en 2025.

RECOMENDACIONES

224. **El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara la suma de 50,0 miles de euros para cubrir los gastos no relacionados con el personal respecto de los voluntarios de las Naciones Unidas hasta que la Corte no haya firmado el memorando de entendimiento con el programa de voluntarios.**

225. **El Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara la cuantía solicitada de 10,0 miles de euros para consultoría, ya que no se había confirmado ninguna actividad de investigación para cubrir dicha solicitud.**

Presupuesto recomendado para el Programa Principal VII-5

226. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara una reducción total de 60,0 miles de euros para el Programa Principal VII-5 con respecto a su presupuesto original propuesto para 2025. El Comité, por tanto, recomendó a la Asamblea que aprobara la suma de 1.057,2 miles de euros para el Programa Principal VII-5, lo que representa una disminución de 45,0 miles de euros (o un 4.1 por ciento).**

I. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

Observaciones y análisis generales

227. El presupuesto propuesto para 2025 para el Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna ascendió a 929,8 miles de euros, lo que representa un aumento de 41,3 miles de euros (o un 4,6 por ciento) en comparación con el presupuesto aprobado para 2024 de 888,5 miles de euros.

228. El Comité tomó nota de que el incremento se debía principalmente a los costes asociados con el régimen común de las Naciones Unidas y para consultoría. Asimismo, se solicitó la conversión de una plaza de ATG a un puesto de plantilla.

229. La conversión de la plaza de ATG de larga data de auditor informático (P-3) en la Oficina de Auditoría Interna, que inicialmente tenía carácter temporal (se creó en 2013) pero llegó a convertirse en una función permanente, aseguraría una evaluación continua, eficaz e independiente del entorno de control general del sistema informático.

230. Tras la evaluación externa de la calidad de la Oficina de Auditoría Interna en 2024, la Oficina tiene previsto contratar a un consultor externo para que aporte a su equipo nuevas perspectivas y mejores prácticas para aplicar las recomendaciones emitidas por el Instituto de Auditores Internos de los Países Bajos.

RECOMENDACIÓN

231. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara la conversión de la plaza de ATG de auditor informático (P-3) a un puesto de plantilla.

Presupuesto recomendado para el Programa Principal VII-6

232. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara una suma total de 929,8 miles de euros para el Programa Principal VII-6, lo que representa un aumento de 41,3 miles de euros (o un 4,6 por ciento).

III. Otras cuestiones financieras y presupuestarias**A. Situaciones financieras (estado de las contribuciones, Estados en mora, liquidez)**

233. La Corte informó de que el total de contribuciones al Fondo General para el presupuesto de 2024 ascendía a 187,1 millones de euros.

234. El 31 de agosto de 2024, la Corte elaboró cuadros detallados en los que se describía el estado de las contribuciones pendientes al Fondo General, el préstamo del Estado anfitrión y otras obligaciones.

235. En esa fecha, las contribuciones pendientes ascendían a 15,8 millones de euros, lo que representa un 18,8 por ciento de las cuotas para 2024. Catorce Estados en mora adeudaban un total de 19,4 millones de euros, con lo que la cuantía pendiente global ascendía a 35,2 millones de euros, de los cuales 14,8 millones de euros correspondían a contribuciones no pagadas de 13 Estados que en la actualidad no eran aptos para votar. En particular, estos Estados aún no habían aprovechado la oportunidad de concertar un plan de pagos con la Corte.

236. El Comité observó que, al 31 de agosto de 2024, la Corte había realizado estimaciones de flujo de tesorería basándose en las tendencias de 2023, teniendo en cuenta las contribuciones recibidas y las indicaciones de posibles pagos facilitadas por los Estados Partes. Si esta tendencia se materializa, las perspectivas de liquidez de la Corte mejoran considerablemente y no se prevé falta de liquidez en 2024. No obstante, el Comité hizo hincapié en que esta situación positiva obedece en gran medida a un importante pago de atrasos a principios de año y solo es sostenible si los Estados Partes cumplen sus obligaciones de manera íntegra y oportuna.

RECOMENDACIÓN

237. El Comité reiteró sus recomendaciones anteriores y alentó a los Estados Partes a que siguieran liquidando sus cantidades adeudadas oportunamente y lo antes posible en el transcurso del ejercicio, ya que esto permitía a la Corte evitar una crisis de liquidez.

B. Ejecución del presupuesto de la Corte al 30 de junio de 2024

238. El Comité examinó el *Report on Budget Performance of the International Court as at 30 June 2024* (“Informe sobre la ejecución presupuestaria de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2024”)¹⁰ y tomó nota de que la tasa de ejecución de la Corte en el presupuesto por programas era del 51,2 por ciento, lo que representaba un gasto total de 93,9 millones de euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 183,5 millones de euros, excluido el préstamo del Estado anfitrión de 3,6 millones de euros. La tasa de ejecución fue del 52,1 por ciento incluido el préstamo del Estado anfitrión, lo que arrojaba un monto de 97,5 millones de euros en comparación con el presupuesto aprobado de 187,1 millones de euros.

¹⁰ *Report of Budget Performance of the International Criminal Court as at 30 June 2023* (“Informe sobre la ejecución presupuestaria de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2023”) (CBF/42/9).

239. La tasa de ejecución prevista para 2024 al cierre del ejercicio asciende al 99,1 por ciento, o 185,4 millones de euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 187,1 millones de euros, incluido el préstamo del Estado anfitrión.

240. Aunque la ejecución total del presupuesto parece mantenerse dentro de los límites de lo presupuestado, el Comité observó que hay partidas para gastos de personal y gastos no relacionados con el personal que se prevé que excedan el presupuesto aprobado.

241. El Comité constató que la tasa de vacantes para los puestos de plantilla al 30 de junio de 2024 era del 15,7 por ciento, con una previsión del 13,95 por ciento al 31 de diciembre de 2024.

242. El Comité tomó nota de que el proceso de contratación de la Corte no ha permitido cubrir los puestos de plantilla y las plazas de ATG vacantes, lo que podrá tener incidencia a la hora de que la Corte alcance sus objetivos estratégicos y operacionales.

Gastos de personal

243. El Comité observó que la tasa de ejecución para los gastos de personal al 30 de junio de 2024 era del 46,7 por ciento, o 65.587,7 miles de euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 140.530,5 miles de euros, y que la tasa de ejecución prevista para los gastos de personal era del 97,1 por ciento, o 136.454,5 miles de euros.

244. En especial, el Comité constató una tasa de ejecución para gastos de contratistas individuales al 30 de junio de 2024 del 97,7 por ciento, o 1.366,7 miles de euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 1.398,3 miles de euros. La tasa de ejecución prevista para contratistas individuales fue del 153,4 por ciento, o 2.144,5 miles de euros. La Corte señaló que las previsiones de ejecución se debían al apoyo requerido por la Fiscalía para las actividades investigativas y de enjuiciamiento para los Equipos Unificados.

Gastos no relacionados con el personal

245. El Comité tomó nota de la elevada tasa de ejecución de los gastos no relacionados con el personal, como resaltó en el informe de su 44.º período de sesiones. Se habían utilizado un total de 25.076,4 miles de euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 36.833,8 miles de euros, lo que representaba un 68,1 por ciento. Además, la previsión para el total de gastos no relacionados con el personal era que excedieran el presupuesto aprobado, hasta alcanzar los 39.200,2 miles de euros.

246. El Comité reconoció que algunos de los gastos adicionales se habían generado al hacer frente al ataque de ciberseguridad que tuvo lugar en el último trimestre de 2023, así como a costes inflacionarios no presupuestados durante 2024. Estos afectaron a varias categorías, incluidos los gastos generales de funcionamiento, los servicios por contrata, los consultores y los gastos de viaje.

Gastos de viaje

247. El Comité tomó nota de la tasa de ejecución del presupuesto para viajes al 30 de junio de 2024, que se situaba en el 62,3 por ciento, o 2.526,9 miles de euros, del presupuesto aprobado de 4.058,3 miles de euros. El Comité observó que la previsión de la tasa de ejecución del presupuesto para viajes era del 120,4 por ciento, es decir, 4.879,8 miles de euros, lo que excedía el presupuesto aprobado. La Corte explicó que este aumento en la previsión se debía principalmente a misiones de la Fiscalía relacionadas con las situaciones en Ucrania, el Sudán, y Bangladesh/Myanmar, así como a misiones en apoyo del Equipo Unificado. También fueron necesarios viajes adicionales por motivos de seguridad tras el ciberataque, y en relación con la emisión de órdenes de detención en la situación de Palestina en mayo de 2024.

Consultores

248. El Comité tomó nota de que, al 30 de junio de 2024, el presupuesto para consultores tenía una tasa de ejecución del 105,5 por ciento, con 956,6 miles de euros gastados, lo que ya excedía el presupuesto aprobado de 906,9 miles de euros. Se prevé que la tasa de ejecución para 2024 alcance el 137,0 por ciento del presupuesto aprobado, con un gasto total que ascendería a 1.242,1 miles de euros.

249. La Corte explicó que el incremento de la partida presupuestaria de consultoría se debía principalmente a la Fiscalía, que al 30 de junio de 2024 ya había ejecutado su presupuesto para consultoría en un 200,4 por ciento. Se espera que la tasa de ejecución de la Fiscalía al cierre del ejercicio alcance el 220,3 por ciento, fundamentalmente por la necesidad de contar con experiencia técnica en las misiones de determinación de los hechos y especializaciones jurídicas o de investigación. La Secretaría había ejecutado el 106,5 por ciento de su presupuesto para consultoría y se prevé que alcance el 140,7 por ciento al cierre del ejercicio, debido principalmente a la contratación de consultores expertos en cibernética y al personal médico adicional para proporcionar cobertura durante las ausencias del oficial médico.

Servicios por contrata

250. El presupuesto para servicios por contrata se había ejecutado a una tasa del 71,0 por ciento al 30 de junio de 2024. La tasa de ejecución prevista al cierre del ejercicio era del 96,8 por ciento, lo que representa un gasto de 3,9 millones de euros frente al presupuesto aprobado de 4,0 millones de euros. Se prevé que la Fiscalía alcance una tasa de ejecución del 172,2 por ciento para diciembre de 2024, debido a la mayor necesidad de apoyo por parte de los Equipos Unificados, entre otras cosas para llevar a cabo actividades logísticas y de gestión de testigos en países de situación.

Mobiliario

251. La tasa de ejecución para mobiliario y equipo era del 91,7 por ciento al 30 de junio de 2024, con una previsión para el cierre del ejercicio del 112,9 por ciento, lo que representa un gasto total de 1.412,4 miles de euros frente al presupuesto aprobado de 1.251,3 miles de euros. La Fiscalía prevé registrar una tasa de ejecución al cierre del ejercicio del 144,7 por ciento para el equipo forense y de investigación y para la estrategia de TI/GI de la Corte. Estaba previsto que la Secretaría alcanzase una tasa de ejecución al cierre del ejercicio del 111,1 por ciento, debido a la compra de estaciones de trabajo y equipos informáticos.

RECOMENDACIONES

252. **El Comité recomendó a la Corte que procurase la eficiencia, siempre que fuera posible, y llevara a cabo un establecimiento de prioridades eficaz para garantizar que los recursos asignados se utilizasen de forma controlada y ponderada.**

253. **El Comité recomendó a la Corte que examinara el problema del sobregasto previsto en algunas partidas presupuestarias tanto para gastos de personal como para gastos no relacionados con el personal, y que realizara una planificación diligente y una gestión meticulosa de los recursos financieros, haciendo todo lo posible para no exceder el presupuesto aprobado para 2024.**

254. **El Comité recomendó a la Corte que mejorara su proceso de contratación para garantizar una tasa de vacantes más baja y un desempeño laboral más eficiente, logrando al mismo tiempo un equilibrio entre los gastos de personal y las necesidades operativas pertinentes.**

255. **El Comité reiteró que la Corte debería adoptar medidas proactivas para dar prioridad de manera eficaz a sus cometidos tanto en el seno de la Organización como entre su plantilla aprobada, e hizo hincapié en la necesidad de controlar los gastos y evitar comprometerse con honorarios de consultoría o gastos superiores al presupuesto aprobado para 2024.**

Notificaciones del Fondo para Contingencias

256. La Corte presentó dos notificaciones para acceder al Fondo para Contingencias en 2024, como se expone en el cuadro 7.

Cuadro 7: Resumen de las notificaciones para acceder al Fondo para Contingencias en 2024

Fecha	Justificación	Cuantía notificada
13 de junio de 2024	Notificación del Fondo para Contingencias por gastos inevitables que no pudieron calcularse con exactitud en el momento de aprobar el presupuesto asociado a la causa de <i>El Fiscal c. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud</i> , en la situación en Malí.	200,8 miles de euros
18 de junio de 2024	Notificación del Fondo para Contingencias por gastos inevitables que no pudieron calcularse con exactitud en el momento de aprobar el presupuesto asociado a la causa de <i>El Fiscal c. Joseph Kony</i> , y por los costes imprevistos e inevitables asociados con la causa de <i>El Fiscal c. Ongwen</i> , en ambos casos en la situación en Uganda, y gastos conexos que afectan a otras situaciones.	2.461,8 miles de euros
Total		2.662,6 miles de euros

RECOMENDACIÓN

257. El Comité reiteró su recomendación de que la Corte haga todo lo posible para absorber dentro de la dotación presupuestaria aprobada para 2024 los costes relativos a las actividades judiciales adicionales.

C. Representaciones regionales de la Corte

258. El Comité recibió un informe sobre los parámetros presupuestarios generales para las representaciones regionales, de fecha 27 de julio de 2024,¹¹ que recogía aproximaciones de los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal, así como los gastos de viaje, basados en la Oficina de Enlace de la Unión Africana propuesta, la Oficina de Enlace existente en Nueva York y los gastos no relacionados con el personal de las oficinas de país en Malí y Cote d'Ivoire, así como la Oficina de la Fiscalía en Venezuela.

259. Los costes de la Oficina de Enlace en Nueva York y la Oficina de Enlace de la Unión Africana propuesta son de alrededor de 450,0 miles de euros, con unos gastos de personal de aproximadamente 320,0 miles de euros, en su mayor parte para un jefe de oficina (P-5) y un miembro del personal administrativo (SG-OC). El alquiler de la Oficina de Enlace en Nueva York asciende a unos 100,0 miles de euros, mientras que los gastos de alquiler de la Oficina de Enlace de la Unión Africana aún no han sido calculados. Los gastos no relacionados con el personal para las oficinas de Malí y Cote d'Ivoire ascienden a 40,0 miles de euros aproximadamente.

260. La Corte comunicó al Comité que estaba dispuesta a proporcionar estimaciones pormenorizadas de los costes una vez que los Estados aportaran más información en relación con las funciones de dichas oficinas, su ubicación y las condiciones propuestas por los posibles Estados anfitriones. Los requisitos y necesidades específicos variarán en función de los parámetros propios de cada ubicación, lo que afectará al coste global.

D. Fondo para Contingencias

261. En su vigésimo segundo período de sesiones, la Asamblea decidió:

- mantener el Fondo para Contingencias en un nivel teórico de 7,0 millones de euros para 2024; y
- solicitar que la Corte examine las prácticas utilizadas por otras organizaciones internacionales para: i) determinar de forma automática el nivel de reservas operacionales de manera similar al Fondo para Contingencias; y ii) identificar mecanismos para su reposición con el fin de mejorar la sostenibilidad del Fondo. También se pidió a la Corte que presentara un informe con propuestas sobre estas cuestiones al Comité en su 44.º período de sesiones.

¹¹ CBF/45/2.

262. En su 44.º período de sesiones, el Comité tomó nota del informe y las propuestas de la Corte relativos a las cuestiones antedichas y solicitó información adicional sobre dos temas relacionados pero distintos: i) el nivel del Fondo para Contingencias; y ii) los mecanismos de reposición del Fondo para Contingencias.

263. En su último informe,¹² la Corte proporcionó información adicional como se expone a continuación.

Determinación del nivel del Fondo para Contingencias

264. La Corte proporcionó al Comité datos históricos que abarcaban 14 años, desde 2010 hasta 2023, en los que se detallaban los niveles de los presupuestos aprobados, todas las notificaciones del Fondo para Contingencias, y las cuantías que posiblemente serían necesarias para nuevas situaciones y acontecimientos imprevistos relacionados con las situaciones existentes. Por término medio, las notificaciones del Fondo para Contingencias ascendieron al 3,6 por ciento del presupuesto por programas aprobado. La tasa de ejecución anual se situó en torno al 70,0 por ciento.

265. La Corte propuso un mecanismo para vincular el nivel del Fondo a un porcentaje fijo del presupuesto total, similar al Fondo del Capital de Operaciones.

266. El Comité opinó que vincular el volumen del Fondo para Contingencias al volumen del presupuesto anterior no era apropiado, ya que, si bien el Fondo para Contingencias y el Fondo del Capital de Operaciones sirven como reservas financieras, cumplen objetivos diferentes. El Fondo del Capital de Operaciones fue creado para garantizar que la Corte dispusiera de fondos suficientes para hacer frente a los problemas de liquidez a corto plazo a la espera de recibir el pago de las cuotas. A medida que el presupuesto de la Corte aumenta gradualmente, también debería hacerlo el nivel de Fondo del Capital de Operaciones (como así sucede) para cubrir el desfase entre el recibo de las contribuciones y las obligaciones financieras al inicio del ejercicio presupuestario.

267. El Fondo para Contingencias tiene una finalidad diferente. Autoriza y posiblemente financia algunos gastos imprevistos e inevitables. Las estadísticas indican que los importes que según se ha notificado pueden ser requeridos del Fondo para Contingencias se han mantenido estables, con una tendencia decreciente. En vista de dicha tendencia, no sería apropiado incrementar de manera automática el nivel del Fondo para Contingencias basándose únicamente en el presupuesto aprobado.

268. Incluyendo las provisiones necesarias para un período de sesiones extraordinario de la Asamblea, la Corte calcula que necesita una cantidad anual de reservas financieras de aproximadamente 7,7 millones de euros. No obstante, el Comité opinó que el nivel teórico actual del Fondo para Contingencias de 7,0 millones de euros es suficiente y podría mantenerse. Podría preverse una revisión periódica del nivel del Fondo para Contingencias, por ejemplo cada cinco años.

Determinación del mecanismo de reposición del Fondo para Contingencias

269. La Corte propuso una reposición automática del nivel fijado del Fondo para Contingencias mediante cuotas y/o superávits de efectivo obtenidos, si se dispone de ellos. Al 30 de junio de 2024, la reserva de efectivo del Fondo para Contingencias se sitúa en el nivel de 1,54 millones de euros pero debería alcanzar el nivel teórico. El Comité considera que debería preverse la reposición automática hasta el nivel teórico de 7,0 millones de euros mediante cuotas y/o superávits de efectivo obtenidos, si se dispone de ellos. No obstante, debería mantenerse la práctica actual de absorber los gastos del Fondo para Contingencias con fondos presupuestarios no utilizados.

270. El Comité observó que, a lo largo del período de 14 años, las notificaciones anuales presentadas por la Corte para acceder al Fondo para Contingencias subrayan la importancia fundamental de este instrumento financiero a la hora de proporcionar flexibilidad y seguridad financiera para las operaciones de la Corte. No obstante, el nivel real debería ser igual al nivel teórico para proporcionar la flexibilidad necesaria en situaciones imprevistas.

¹² CBF/45/10.

RECOMENDACIONES

271. Tras revisar los datos facilitados por la Corte, el Comité recomendó que el nivel teórico del Fondo para Contingencias se mantuviera en 7,0 millones de euros.

272. En cuanto a la reposición del Fondo para Contingencias, el Comité opinó que, en la medida en que la cantidad utilizada no pueda absorberse en el presupuesto ordinario, debería preverse una reposición automática de esta reserva financiera igual al nivel teórico de 7,0 millones de euros por medio de cuotas, para proporcionar la flexibilidad necesaria para situaciones imprevistas.

IV. Fondos Fiduciarios**A. Fondo Fiduciario de la Fiscalía sobre tecnología avanzada y capacidad especializada**

273. El Comité fue informado de que el total de contribuciones recibidas o prometidas para el Fondo Fiduciario de la Fiscalía sobre tecnología avanzada y capacidad especializada ascendía a 33.772,0 miles de euros procedentes de los Estados Partes y la Unión Europea. El Fondo Fiduciario de la Fiscalía había recibido una suma total de 31.151,0 miles de euros al 31 de agosto de 2024, de los cuales 13.901,0 miles de euros ya se habían comprometido y gastado, y 27.445,5 miles de euros se habían asignado. Los 2,6 millones de euros restantes se recibirán cuando se hayan completado todos los trámites administrativos a finales de 2024. Véase el cuadro 8 para la asignación, utilización e implantación, y el cuadro 9 para la comparación entre la cuantía prometida y la cuantía gastada/comprometida.

Cuadro 8: Fondo Fiduciario de la Fiscalía sobre tecnología avanzada y capacidad especializada (asignación, utilización e implantación)

Esfera de prioridad	Asignación (en millones de euros)	Utilización (en millones de euros)	Tasa de ejecución (%)
Tecnologías de la información	19,85	10,3	51,8
PSE	3,77	0,7	26,5
Crímenes sexuales y por razón de género	8,08	2,5	30,9
PSC	2,06	0,4	19,4
Total	33,76	13,9	41,1

Cuadro 9: Fondo Fiduciario de la Fiscalía sobre tecnología avanzada y capacidad especializada (cuantía prometida frente a cuantía gastada/comprometida)

Fondo Fiduciario de la Fiscalía	Cuantía (en miles de euros)
Cuantía total prometida	33.772,0
Cuantía total recibida a finales de agosto de 2024	31.151,0
Cuantía disponible para ser asignada	31.151,0
Cuantía total asignada a finales de agosto de 2024	27.445,0
Cuantía comprometida y gastada a finales de agosto de 2024	13.901,0

- a) La cuantía total prometida incluye los 7,2 millones de euros prometidos por la Unión Europea.
- b) Fondos recibidos de los donantes en la cuenta bancaria de la Corte para el Fondo Fiduciario de la Fiscalía.
- c) Fondos confirmados como disponibles para ser utilizados a través de correspondencia oficial entre los donantes y la Fiscalía.
- d) Fondos asignados (disponibles) a partidas presupuestarias para fomentar los planes de costos.

274. Este Fondo Fiduciario ha permitido específicamente a la Fiscalía, como se ha informado anteriormente, abordar de manera eficaz los retos fundamentales de su infraestructura tecnológica mediante la modernización de sus sistemas y la transición a un entorno basado en la nube.

Expertos nacionales adscritos

275. El Comité fue informado de que en febrero de 2023 se había alcanzado el número máximo de 62 adscritos a la Fiscalía. También de que la nueva nota verbal en la que se solicitaban perfiles especializados se había publicado en marzo de 2024, y de que el número de adscritos al mes de septiembre de 2024 era de 52. El Comité fue informado, además, de que se esperaba que el número de adscritos se estabilizara al 28 de diciembre de 2025.

B. Fondo Fiduciario de la Fiscalía sobre complementariedad y cooperación

276. El Comité fue informado de que el Fondo Fiduciario de la Fiscalía sobre complementariedad y cooperación se había puesto en marcha el 25 de abril de 2024. Se creó para aplicar la política renovada de la Fiscalía, haciendo hincapié en las actividades programáticas de complementariedad positiva en apoyo de los procedimientos internos en situaciones clave. Según la Fiscalía, las contribuciones se utilizarán para prestar apoyo a actividades en el marco de esos instrumentos, así como iniciativas más amplias no abordadas mediante el presupuesto ordinario de la Fiscalía en el ámbito de la complementariedad positiva/dinámica.

277. Hasta la fecha, los fondos prometidos al Fondo Fiduciario de la Fiscalía sobre complementariedad y cooperación ascienden a 125,0 miles de euros. Las contribuciones recibidas ascienden a 105,0 miles de euros, y el importe gastado, a 53,6 miles de euros.

278. El Comité fue informado de que la Fiscalía había establecido marcos jurídicos con una amplia variedad de Estados para prestar apoyo a tales actividades de complementariedad, por ejemplo diversos tipos de acuerdos con la República Democrática del Congo, Venezuela, Colombia y la República Centroafricana.

279. En 2024 se planificaron dos iniciativas:

- i. la creación de capacidad en justicia penal internacional para los agentes judiciales y los magistrados de la República Democrática del Congo, y para actores en el ámbito de los derechos humanos en Kinshasa (República Democrática del Congo) (finalizada en agosto de 2024); y
- ii. la creación de capacidad para el Tribunal Penal Especial de la República Centroafricana: cooperación judicial, crímenes sexuales y por razón de género, protección de testigos, etc. (octubre de 2024).

C. Fondo Fiduciario de la Fiscalía sobre diversidad geográfica

280. El Fondo Fiduciario de la Fiscalía sobre diversidad geográfica fue creado en diciembre de 2023 y tiene por objeto proporcionar una compensación financiera a los Estados Partes que reúnan los requisitos necesarios, con miras a sufragar los gastos de subsistencia y de otro tipo del personal desplegado, en consonancia con las normas aplicables en el lugar de destino de la Corte debidamente asignado. Hasta la fecha se han prometido y recibido contribuciones por valor de 702,0 miles de euros.

281. A través de este apoyo, el Fondo Fiduciario pretende atraer a personal especializado de los Estados Partes que reúnan los requisitos necesarios, con objeto de reforzar la diversidad regional, cultural y lingüística de la plantilla de la Fiscalía. La incorporación de expertos a través de este Fondo Fiduciario está prevista para principios de 2025.

RECOMENDACIONES

282. **El Comité recomendó a la Corte que siguiera administrando los Fondos Fiduciarios de la Fiscalía con miras a limitar las repercusiones financieras en el presupuesto por programas ordinario.**

283. **En cuanto a los expertos nacionales adscritos, el Comité reiteró su recomendación de que la Corte mitigue los efectos sobre el presupuesto y garantice una transición fluida y una mayor transferencia de conocimientos entre el personal adscrito y la Fiscalía.**

D. Fondo Especial para la seguridad

284. A finales de agosto de 2024, las contribuciones prometidas al Fondo Especial para la seguridad, gestionado por la Secretaría, ascendían a 2,8 millones de euros. Esta cantidad incluye una donación en especie (consultoría) valorada en 300,0 miles de euros y 357,0 miles de euros prometidos por un Estado Parte, pero aún no recibidos. De la cantidad mencionada, se habían recibido 2.4 millones de euros y se había gastado un total de 903,0 miles de euros.

285. La tasa de ejecución del total de fondos asignados era del 42,1 por ciento a finales de agosto. El Fondo dejará de funcionar cuando se agote.

V. Asistencia letrada

Aplicación de la nueva política de asistencia letrada de la Corte Penal Internacional

286. El Comité recordó que la nueva política de asistencia letrada había entrado en vigor el 1 de enero de 2024. Desde entonces, la Secretaría ha implementado medidas transitorias para garantizar que los derechos de los acusados y la representación eficaz de las víctimas no se vean afectados de manera negativa durante la fase inicial de su aplicación.

287. El Comité tomó nota de que ya se habían puesto en práctica varios elementos clave de la nueva política de asistencia letrada, incluida la indemnización por ayuda social y el pago de una suma fija mensual por el coste de la vida. Sin embargo, aún deben finalizarse algunos instrumentos y directrices de política. El Comité también observó que el Comité Mixto de Asistencia Letrada estaba plenamente operativo y cumplía su función consultiva. Además, destacó que cualquier cambio propuesto en la política de asistencia letrada debía ser aprobado por la Asamblea.

288. El Comité reconoció que la nueva política de asistencia letrada¹³ mejoraba las condiciones laborales y la remuneración del abogado, los representantes legales de las víctimas y los miembros de sus equipos, y también que la Corte es la única jurisdicción internacional activa que ha implementado medidas de apoyo social para los equipos jurídicos.

RECOMENDACIÓN

289. **El Comité alentó a la Secretaría a que siguiera implementando la política de asistencia letrada, en estrecha colaboración con el mecanismo del Comité Mixto de Asistencia Letrada, teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante su aplicación hasta la fecha, y pidió recibir información actualizada sobre los avances al respecto en su 47.º período de sesiones, en el marco del informe sobre la implantación de las recomendaciones formuladas en la auditoría del desempeño sobre la asistencia letrada por el Auditor Externo.**

VI. Reforma institucional y cuestiones administrativas

Tecnologías de la información y ciberseguridad de la Corte

290. El Comité tomó nota de que la seguridad de la Corte, en especial la protección de su información, infraestructura y personal, es una de las prioridades de la actual Presidencia de la Corte. El Comité recibió una visión general del Esquema de Seguridad, su origen, contenido y estimación de costes. El incidente de ciberseguridad de 2023 y los continuos intentos de poner en peligro los sistemas de información de la Corte han demostrado que la arquitectura de los sistemas de información que ha estado en vigor desde que los nuevos locales entraron en funcionamiento no es segura y, como tal, necesita ser rediseñada. El rediseño dará lugar a una configuración de ciberseguridad totalmente nueva y los cambios en la infraestructura, aplicaciones y políticas de las TI llevarán aparejado un coste. En primer lugar, como resultado de la inversión para actualizar el sistema y, en segundo lugar, por el aumento de los costes de funcionamiento recurrentes de los sistemas informáticos de la Corte hasta un nuevo nivel.

¹³ [ICC-ASP-22-9-SPA.pdf \(icc-cpi.int\)](#), párrs. 16 a 18.

291. Los cambios no pueden demorarse. Gracias a las contribuciones voluntarias de los Estados Partes y a las rápidas medidas adoptadas por la Corte tras el incidente, se han dado pasos clave para proteger el núcleo de la infraestructura digital de la Corte y sus operaciones. Estos avances brindan la oportunidad de planificar exhaustivamente las acciones futuras. El Comité acogió con beneplácito la consolidación de la planificación y la gestión de la estrategia de TI actual, así como el hecho de dar prioridad a la reposición de bienes de capital de las TI, la mayor parte de la cual será supervisada en el marco del proyecto más amplio del Esquema de Seguridad.

292. El Comité tomó nota de que la implementación del Esquema de Seguridad está prevista para 2025-2026, con una fase inicial que comenzará en 2024. El proyecto requiere inversiones no recurrentes por importe de 3.437,0 miles de euros en 2025 y 4.875,0 miles de euros en 2026. Además, la inversión en 2024 será de 5.050,7 miles de euros con cargo al Fondo Especial para la seguridad, y de 3.419,6 miles de euros y 1.631,1 miles de euros con cargo al presupuesto ordinario, con lo que el coste total del Esquema de Seguridad ascenderá a 13.362,7 miles de euros.

293. Como resultado de estas inversiones, la Corte calcula que los costes de funcionamiento de sus sistemas informáticos aumentarán en 1,791 millones de euros en 2025 y en 550,0 miles de euros en 2026. Aunque estos costes repercutirán en la solicitud presupuestaria general de la Corte, el Comité los considera inevitables. Sin embargo, los aumentos pueden gestionarse a lo largo de un período ligeramente más prolongado debido al enfoque de aplicación gradual.

294. El Comité tomó nota de la auditoría del desempeño del Auditor Externo Auditor sobre ciberseguridad, que resaltaba la inadecuada gobernanza de la Corte en materia de ciberseguridad y la gravosa gestión de sus sistemas de información.

295. El Comité examinó el Esquema de Seguridad y tomó nota de que una proporción de los costes estaba asignada a la sustitución de equipos al final de su vida útil, incluidos 580,0 miles de euros para la sustitución de equipos al final de su vida útil en dos salas de audiencias. Sin embargo, el Comité expresó la opinión de que, en vista del plan actual de utilizar solo una sala de audiencias en 2025, y con una de las tres salas de audiencias ya totalmente equipada, las mejoras para las dos salas de audiencias restantes pueden posponerse hasta que la actividad judicial requiera utilizar más de una sala al mismo tiempo (véase también el párrafo 168). Por otro lado, deberían suspenderse iniciativas por valor de 200,0 miles de euros en el marco del Esquema, con la posibilidad de restablecer esta cantidad en el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2026. Ello dependería de si la gobernanza informática de la Corte, en especial la gestión de los riesgos de ciberseguridad, se ha modificado para 2025 a fin de establecer el principio de “Corte única”, otorgando al jefe de la Dependencia de Seguridad de la Información de la Secretaría pleno control sobre las operaciones de ciberseguridad de la Corte (véase también el párrafo 144).

296. Teniendo en cuenta las estimaciones de la carga de trabajo, el presupuesto y el desempeño de la contratación para 2024 y 2025, el Comité recomendó establecer un presupuesto de inversión garantizado para 2025-2027 por un total de 8.312,0 miles de euros para el Esquema de Seguridad, similar al modelo de financiación utilizado para la estrategia quinquenal de TI/GI. En vista de la dinámica de las anteriores ejecuciones de proyectos informáticos de la Corte, es aconsejable ampliar el calendario del proyecto y asignar fondos garantizados para el período 2025-2027. El nivel del presupuesto recomendado pretende ser a la vez total y definitivo, estrictamente reservado para el proyecto del Esquema de Seguridad. Al tratarse de un fondo no recurrente, las cantidades no utilizadas pueden traspasarse al ejercicio siguiente, ampliándose el período máximo de utilización en un año adicional (año N+1; p. ej., 2028). Este enfoque proporciona flexibilidad, al tiempo que garantiza un marco financiero claro para la finalización con éxito del proyecto. Si en 2025 no se han realizado mejoras en la gestión de la ciberseguridad, y lo que es más importante, en el establecimiento de la gestión centralizada de la ciberseguridad en la Sección de Servicios de Gestión de la Información decidida por el Consejo de Coordinación, las inversiones del Esquema de Seguridad planificadas para 2026 no deberían aprobarse. Además, todas las reposiciones de bienes de capital de TI posteriores a la implantación del Esquema de Seguridad deberían someterse a un examen presupuestario anual minucioso y planificarse por separado, teniendo en cuenta el ciclo de vida previsto de los sistemas de información posteriores al Esquema de Seguridad y las políticas de gobernanza informática.

297. Para gestionar el aumento de los gastos básicos del funcionamiento diario de los sistemas informáticos de la Corte, el Comité recomienda congelar estos gastos en un total de 17,5 millones de euros para el período 2025-2027. Solo se deberían permitir ajustes por factores inevitables, tales como los cambios en el régimen común de las Naciones Unidas y las revisiones de precios basadas en contratos reales, que deben verificarse con los gastos reales. Además, los costes basados en el consumo dentro del presupuesto de gastos básicos deberían ser transparentes y examinarse detenidamente por separado. El Comité consideró que debería reducirse un importe de 200,0 miles de euros del presupuesto de gastos básicos dentro de los gastos generales de funcionamiento, y dividirse entre el PPIII y el PPII en la proporción de 75,0 y 25,0 por ciento, respectivamente (véanse los párrafos 161 y 86, respectivamente).

298. En los gastos básicos no se deberían incluir costes automáticos de final de vida útil ni otra reposición de bienes de capital de TI (incluidas las licencias para sistemas que llegan al final de su vida útil). Este enfoque garantiza un incentivo financiero continuo para que todos los órganos de la Corte retiren del servicio los sistemas obsoletos tan pronto como sea factible.

299. Para mejorar la transparencia de los costes de TI dentro del presupuesto de gastos básicos, deberían presentarse claramente los elementos basados en el consumo y los costes conexos. Si bien estos pueden parecerse a los gastos operacionales recurrentes, ofrecen a los usuarios un grado de control y pueden vincularse a funciones o dependencias específicas dentro de la Corte. Como verdaderos centros de costes, estas dependencias deberían asumir la responsabilidad de presupuestar y gestionar esos gastos.

RECOMENDACIONES

300. El Comité recomendó a la Corte que estableciera un presupuesto de inversión garantizado del Esquema de Seguridad por un total de 8.312,0 miles de euros para el período 2025-2027, de forma similar a como se financió la estrategia de TI/GI quinquenal, y que informara al Comité en su 47.º período de sesiones.

301. Para el período 2025-2027, el Comité recomendó congelar los gastos básicos en un nivel de 17,5 millones de euros y permitir ajustes únicamente para los costes inevitables del régimen común de las Naciones Unidas y los precios reales de los contratos.

302. A fin de garantizar la rendición de cuentas presupuestaria, la Corte debería seguir informando anualmente (con suficiente antelación al período de sesiones del Comité en otoño) sobre el uso de los costes de TI en toda la Corte, y también informar separadamente sobre la implantación del Esquema de Seguridad.

303. El Comité recomendó a la Corte que modificara su gobernanza informática, en especial la gestión de riesgos de ciberseguridad, para 2025, a fin de establecer el principio de “Corte única”, otorgando al jefe de la Dependencia de Seguridad de la Información de la Secretaría pleno control sobre las operaciones de ciberseguridad de la Corte.

VII. Cuestiones de recursos humanos

Enmienda al Estatuto y el Reglamento del Personal

304. La Corte presentó al Comité, para que este lo examinase, el Informe sobre las propuestas de enmienda al Estatuto y el Reglamento del Personal. Estas enmiendas tienen por objeto alinear los derechos de licencia parental con las normas del régimen común de las Naciones Unidas y actualizar el paquete de compensación por el equipaje no acompañado, incluyendo actualizaciones sobre el exceso de equipaje, los envíos y el seguro.

305. El Comité tomó nota de que no se habían sometido a examen las repercusiones financieras de las modificaciones propuestas. No obstante, durante el período de sesiones del Comité, la Corte aseguró que cualquier posible repercusión como resultado de las modificaciones se absorbería en el presupuesto propuesto para 2025.

RECOMENDACIÓN

306. El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara las propuestas de enmienda al Estatuto y el Reglamento del Personal relativas a la licencia parental, la licencia especial sin sueldo y el equipaje no acompañado.

VIII. Locales de la Corte**Reposiciones de bienes de capital**

307. En la sección dedicada al Programa Principal V: Locales de la Corte se ofrece información pormenorizada sobre las reposiciones de bienes de capital.

Solicitudes de acceso por los delegados de los Estados Partes

308. El Comité examinó el *Report of the Court on granting delegates of States Parties access to the staff cafeteria* (“Informe de la Corte sobre la concesión a los delegados de los Estados Partes de acceso a la cafetería del personal”).¹⁴ La solicitud de la Asamblea se centró en las consecuencias presupuestarias de modificar la distribución del edificio para permitir a los delegados el acceso a la cafetería del personal. Otras peticiones se refieren a la provisión de espacio de oficina para su uso por los delegados entre las reuniones y de zonas de estacionamiento para vehículos a motor y bicicletas.

309. La Corte señaló que los principios que rigen el uso de los locales permanentes de la Corte y el acceso a ellos se basaban en amplias consultas con los Estados Partes llevadas a cabo durante la fase de proyecto. El Comité tomó nota de que, para proporcionar acceso a la cafetería, sería necesario introducir cambios fundamentales en los locales permanentes de la Corte, que conllevarían unos costes de alrededor de 500,0 miles de euros. Se requeriría un mínimo de entre seis y nueve meses para las obras de instalación, que acarrearían considerables molestias. Según la Secretaría, podrían ser necesarios incluso más agentes de seguridad.

310. Mediante un ejercicio de análisis comparativo, la Corte cotejó sus políticas y prácticas con las de organizaciones similares con un perfil de alto riesgo y llegó a la conclusión de que la Corte concede a los delegados un mayor acceso a sus locales y un uso más amplio de ellos que la mayoría de las organizaciones consultadas.

311. La Corte llegó a la conclusión de que esta solicitud no sería plenamente compatible con la última evaluación de la amenaza a la seguridad estratégica de la Corte ni con las medidas más recientes de mitigación de riesgos que iban a introducir la Corte y el Estado anfitrión. Por consiguiente, las autoridades principales de la Corte han tomado la decisión política de no conceder a los delegados de los Estados Partes el acceso a la cafetería. Otras peticiones, sin embargo, han sido recibidas positivamente.

IX. Cuestiones relativas a la auditoría**A. Información actualizada sobre los trabajos del 20.º período de sesiones del Comité de Auditoría**

312. El Comité fue informado brevemente acerca de las conclusiones principales del 20.º período de sesiones del Comité de Auditoría por lo que respecta a la ética, la gobernanza, la supervisión de cuestiones de las auditorías interna y externa y el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones.

313. El Comité de Auditoría había recibido información actualizada de la Corte sobre los valores fundamentales y la elaboración de una carta deontológica para toda la Corte. La Corte indicó que sus autoridades principales habían adoptado los valores fundamentales de la Corte (integridad, responsabilidad, inclusión y equidad) y estaban trabajando para integrarlos en el marco, las estrategias y las operaciones de la Corte. El Comité de Auditoría reconoció esta perspectiva pero reiteró su postura de que la creación y

¹⁴ CBF/45/9.

adopción de una carta deontológica formal eran fundamentos esenciales para fomentar una cultura de trabajo propicia y un sistema interno de justicia eficaz. Además, pidió a la Corte que presentara el proyecto inicial en su 21.^{er} período de sesiones, en febrero de 2025.

RECOMENDACIÓN

314. **El Comité subrayó la importancia de contar con una carta deontológica formal, apoyó la petición del Comité de Auditoría en este sentido y recomendó a la Corte que finalizara su carta deontológica.**

315. En relación con el debate sobre el proyecto de Carta del Comité de Auditoría en la facilitación de la supervisión de la gestión presupuestaria, el Comité de Auditoría reiteró su opinión de que el proyecto de Carta que ha presentado es apropiado y encarna las mejores prácticas.

316. El Comité de Auditoría tomó nota del informe de la evaluación de la Secretaría de la Asamblea por parte del Mecanismo de Supervisión Independiente y manifestó su postura al respecto en una carta remitida por su Presidente a la Presidenta de la Asamblea.

B. Estados financieros de la Corte correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

317. El Comité tomó nota de que el Auditor Externo había emitido un dictamen de auditoría sin reservas, en el que prestaba especial atención a los gastos de viaje, el Fondo Fiduciario de la Fiscalía y la gestión de activos, y formulaba una serie de recomendaciones.

RECOMENDACIONES

318. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara los estados financieros de la Corte correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.**

319. **El Comité pidió a la Corte que le presentara información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo en su 47.º período de sesiones.**

C. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

320. El Comité tomó nota de que el Auditor Externo había emitido un dictamen sin reservas.

321. El Comité examinó el informe del Auditor Externo sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. El Comité se mostró de acuerdo con la recomendación del Auditor Externo en el sentido de que el Fondo Fiduciario debería elaborar e implantar un plan estratégico de captación de fondos a corto y a largo plazo.

RECOMENDACIÓN

322. **El Comité recomendó a la Asamblea que aprobara los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.**

D. Informe de auditoría del desempeño sobre ciberseguridad

323. El Auditor Externo presentó información actualizada al Comité sobre la versión expurgada del *Performance Audit Report on Cybersecurity* (“Informe de auditoría del desempeño sobre ciberseguridad”). La auditoría tenía por objeto evaluar y analizar el estado de la seguridad de la información de la Corte con el fin de reforzar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad. El examen se centró principalmente en la gobernanza, la gestión de riesgos y la eficacia de los controles de seguridad, haciendo menos hincapié en los aspectos técnicos.

324. En el informe se identificaron múltiples vulnerabilidades que plantean riesgos para la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. También se hacía hincapié en la necesidad de que la Corte redoblara sus esfuerzos para poner en práctica planes de acción basados en las recomendaciones de auditoría anteriores de la Oficina de Auditoría Interna. En total se formularon ocho recomendaciones.

325. El Comité de Auditoría elogió el exhaustivo informe de ciberseguridad de BAI, señalando que supondrá una valiosa contribución a las iniciativas en curso destinadas a abordar los riesgos cibernéticos de la Corte.

RECOMENDACIÓN

326. El Comité recomendó a la Corte que presentara un informe sobre la implantación de las recomendaciones del Auditor Externo en su 47.º período de sesiones.

327. Durante la auditoría de los estados financieros de la Corte, el Auditor Externo propuso que los fondos fiduciarios fueran el próximo objeto de una auditoría del desempeño. Las primeras conclusiones de la auditoría de los fondos fiduciarios, llevada a cabo conjuntamente con el examen de los estados financieros, revelaron problemas que justificaban una auditoría de mayor alcance. Está previsto que la auditoría del desempeño concluya con la presentación de un informe al Comité de Auditoría en julio de 2025.

RECOMENDACIÓN

328. El Comité recomendó al Auditor Externo que ampliara el alcance de la auditoría del desempeño sobre los fondos fiduciarios para incluir “las repercusiones presupuestarias de los fondos fiduciarios en el presupuesto ordinario”.

X. Evaluación de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Informe del Mecanismo de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Secretaría de la Asamblea

329. El Comité analizó detenidamente el Informe del Mecanismo de Supervisión Independiente sobre la evaluación de la Secretaría de la Asamblea y tomó nota de que se habían identificado varias deficiencias en la gestión de la Secretaría. Como le afecta principalmente la recomendación 3: Reforma de la estructura orgánica de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, el Comité limitó sus observaciones a la propuesta de reforma de la Secretaría de la Asamblea. El Presidente interino del Comité ha informado de ello a la Presidenta de la Asamblea (véase el anexo IV).

330. La Asamblea reconoció en 2011 que la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, debido a sus funciones prioritarias, tenía una capacidad limitada para prestar apoyo profesional a sus órganos subsidiarios. Se estudiaron diferentes opciones, entre otras, aumentar la frecuencia de los períodos de sesiones o que su Presidente tuviera una presencia más permanente en La Haya. La Asamblea, en su décimo período de sesiones, en 2011, respaldó la recomendación del Comité de establecer el cargo de Secretario Ejecutivo en la categoría P-5 como la forma más eficiente de garantizar este objetivo. Las cualificaciones esenciales para el puesto incluían un título universitario superior en Finanzas, Contabilidad, Empresariales o Administración. El puesto se cubrió en 2012.

331. La aplicación de esta decisión ha dado lugar a mejoras significativas en la labor del Comité, como lo demuestra el agradecimiento expresado en numerosas ocasiones por los Estados Partes y la Asamblea. La absorción propuesta de la dependencia pondría en peligro la capacidad del Comité para realizar su labor de la manera más eficiente y eficaz posible y la estructura de la Secretaría volvería a su estado anterior a 2012, que la propia Asamblea había reconocido anteriormente como inadecuado.

332. El Informe también propone la creación de un puesto de director adjunto de la categoría P-5 con responsabilidades generales. El actual Secretario Ejecutivo, que es el único P-5 en la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, ha venido desempeñando las funciones de oficial encargado durante la

ausencia del Director. Esta disposición permitiría al Secretario Ejecutivo asumir responsabilidades adicionales sin comprometer el apoyo tanto al Comité como al Comité de Auditoría también en el futuro.

333. Es fundamental contar con una estructura específica de apoyo al Comité de Presupuesto y Finanzas y al Comité de Auditoría, con líneas jerárquicas claramente definidas, que no impida la colaboración con otras partes de la Secretaría ni aumente el riesgo de duplicación de tareas. Por lo tanto, los dos Comités opinan de forma unánime que, en caso de reorganización futura de la Secretaría, debería mantenerse una dependencia dedicada a prestarles apoyo.

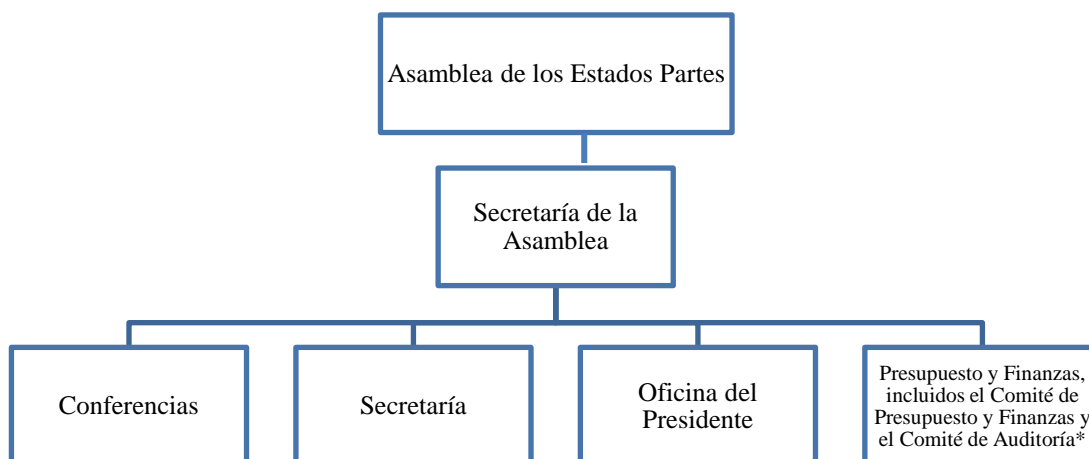
RECOMENDACIONES

334. **A partir de la evaluación exhaustiva del informe del Mecanismo, el Comité aconsejó a la Asamblea que no aplicara la recomendación 3 del Informe del Mecanismo de Supervisión Independiente, tal como se había esbozado, para garantizar que el Comité y el Comité de Auditoría siguieran contando en el futuro con los servicios de personal especializado.**

335. **Además, el Comité tomó nota de la sugerencia del Mecanismo de que la estructura exacta fuera decidida preferentemente por la Asamblea, en consulta con el nuevo Director entrante de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.**

336. El Comité considera que el siguiente organigrama de la Secretaría de la Asamblea refleja mejor la división real de las tareas y funciones en el seno de la Secretaría que el organigrama actual que figura en el Proyecto de Presupuesto por Programas.

Figura 1: Organigrama



** En cuestiones relativas al Comité de Presupuesto y Finanzas y al Comité de Auditoría, el Secretario Ejecutivo informa directamente a los Comités por conducto de sus Presidentes.*

XI. Información actualizada sobre todas las causas pendientes ante el Tribunal Administrativo de la OIT y la Junta de Apelaciones

337. La Corte proporcionó información actualizada sobre la situación de las causas pendientes ante el Tribunal Administrativo de la OIT (TAOIT) y las actuaciones internas en curso, e informó brevemente al Comité sobre las novedades más importantes en las causas del personal al 31 de julio de 2024.

338. El Comité tomó nota de que, de las 25 causas pendientes en el momento de celebrar su 42.º período de sesiones, ocho causas habían concluido, las cuales habían sido desestimadas sin que se dictara ninguna orden de indemnización. Las otras 17 causas seguían pendientes, y se habían presentado otras seis.

339. Al 31 de julio de 2024 había 23 causas pendientes ante el TAOIT, y la provisión para nuevas causas ascendía a 885,0 miles de euros. El Comité se mostró preocupado por el aumento de la provisión, que había pasado de 394,0 miles de euros al 1 de enero de 2023 a 929,0 miles de euros al 31 de diciembre de 2024.

Causas ante la Junta de Apelaciones

340. El Comité observó que había 12 causas pendientes en diversas fases de las actuaciones internas, lo que representaba una disminución de cinco causas de las 17 que estaban pendientes en el momento de celebración de su 42.º período de sesiones.

Repercusión del oficial defensor del pueblo

341. El Comité acogió con beneplácito el nombramiento del oficial defensor del pueblo de la Corte y expresó su confianza en su posible incidencia positiva en la reducción del número de causas del personal.

RECOMENDACIÓN

342. **El Comité alentó a la Corte a que siguiera procurando acuerdos amistosos siempre que fuera posible e instó a la administración de la Corte a aplicar todas las medidas necesarias para mitigar el riesgo de litigio.**

XII. Otras cuestiones institucionales

Asistencia y servicios prestados en el 45.º período de sesiones

343. Los siguientes miembros asistieron al 45º período de sesiones del Comité:

1. Sra. Sanyu Awori (Kenya);
2. Sr. Werner Druml (Austria);
3. Sr. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania);
4. Sr. Sahr Jusu (Sierra Leona);
5. Sr. Urmet Lee (Estonia);
6. Sr. Daniel McDonnell (Reino Unido);
7. Sra. Elena Sopková (Eslovaquia);
8. Sr. Klaus Stein (Alemania);
9. Sr. Pascual Tomás Hernández (España);
10. Sra. Ana Patricia Villalobos Arrieta (Costa Rica); y
11. Sr. Jun Yamada (Japón).

344. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité y, junto con su equipo, prestó el apoyo sustantivo y logístico necesario al Comité.

Participación de observadores

345. De acuerdo con el Reglamento de Procedimiento de la Asamblea,¹⁵ las autoridades principales de la Corte y los representantes de la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría fueron invitados a participar en las reuniones del Comité. Además, la facilitadora del presupuesto, la Embajadora Ana Cristina Rodríguez Pineda (Guatemala) se dirigió al Comité, como también lo hizo la Presidenta de la Junta del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, Sra. Minou Tavárez Mirabal, conjuntamente con el Director Ejecutivo de dicho Fondo Fiduciario. El Comité aceptó la solicitud del Consejo del Sindicato del Personal, la Coalición para la Corte Penal Internacional y la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional de dirigirse al Comité. El Comité invitó al oficial defensor del pueblo a que le presentara un breve informe

¹⁵ Los artículos 42, 92 y 93 del Reglamento de Procedimiento de la Asamblea relativos a los observadores y otros participantes son aplicables al período de sesiones. Previa invitación del Presidente y a reserva de la aprobación por el Comité, los observadores podrán participar en las reuniones del Comité.

de sus actividades. El Comité mostró su agradecimiento a todos los observadores que participaron en su 45.º período de sesiones.

Futuros períodos de sesiones del Comité

346. El Comité decidió celebrar su 46.º período de sesiones por conexión remota el 27 de enero de 2025 para elegir a su Presidente y su Vicepresidente y debatir otras cuestiones; su 47.º período de sesiones del 5 al 9 de mayo de 2025, y su 48.º período de sesiones del 1 al 12 de septiembre de 2025, en La Haya.

Anexo I: Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente orden del día para el 45° período de sesiones:

Apertura del período de sesiones

- a) Aprobación del programa y organización de los trabajos
- b) Participación de los observadores
- c) Debate interno
- d) Palabras de bienvenida del Presidente de la Corte

Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025

- a) Examen del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025

Otras cuestiones financieras y presupuestarias

- a) Estado de las contribuciones
- b) Estados en mora
- c) Problema de liquidez
- d) Reservas cautelares
 - i. Análisis en profundidad e información adicional para apoyar la propuesta de la Corte de una reposición automática del Fondo para Contingencias
 - ii. Implantación de partidas garantizadas en el presupuesto para cubrir aumentos de sueldo desconocidos
- e) Informe sobre la ejecución presupuestaria de la Corte al 30 de junio de 2024
- f) Informe sobre las consecuencias presupuestarias de la nueva Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial¹⁶
- g) Viabilidad de establecer representaciones regionales de la Corte¹⁷

Fondo Fiduciario de la Fiscalía

- a) Información actualizada sobre los Fondos Fiduciarios de la Fiscalía y el personal adscrito
- b) Información sobre la Sección de Ciencias Forenses por lo que respecta a la estructura, el número y categorías de los miembros del personal y el presupuesto total¹⁸

Asistencia letrada

- a) Información actualizada sobre el coste de la asistencia letrada
- b) Información actualizada sobre la reforma de la asistencia letrada

Reforma institucional y cuestiones administrativas

- a) Información actualizada sobre la implantación de la nueva estrategia y los gastos básicos de TI¹⁹

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

- a) Proyectos y actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024)

Fondo Fiduciario sobre seguridad

- a) Versión definitiva del Esquema

Cuestiones de recursos humanos

- a) Evaluación de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes
- b) Propuestas de enmienda al Estatuto y el Reglamento del Personal

¹⁶ ICC-ASP/22/25, párr. 103.

¹⁷ Resolución de la Asamblea ICC-ASP/22/Res.3, párr. 59.

¹⁸ CBF/44/5, párr. 92.

¹⁹ ICC-ASP/22/25, párr. 283.

Locales

- a) Información actualizada sobre la reposición de bienes de capital: futura configuración de los contratos y plan de financiación plurianual. La evaluación del edificio de la Sede y la revisión de sus planes de reposición de bienes de capital
- b) Informe sobre los cambios en materia de seguridad para conceder a los delegados acceso a la cafetería del personal

Cuestiones de auditoría

- a) Informe del Comité de Auditoría para su 20.º período de sesiones
- b) Estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio de 2023 (aspectos presupuestarios y financieros)
- c) Informe del Auditor Externo sobre ciberseguridad

Otros asuntos

- a) Información actualizada de todas las causas pendientes ante el Tribunal Administrativo de la OIT y la Junta de Apelaciones interna²⁰
- b) Reunión con el Grupo de Trabajo de La Haya
- c) Reunión con el facilitador del presupuesto
- d) Sesión informativa del Secretario
- e) Sesión informativa del Consejo del Sindicato del Personal
- f) Sesión informativa de la Coalición por la Corte Penal Internacional
- g) Sesión informativa de la Asociación de Abogados de la Corte
- h) Sesión informativa del oficial defensor del pueblo de la Corte
- i) Fechas de los período de sesiones 46.º, 47.º y 48.º del Comité

²⁰ ICC-ASP/22/25, párr. 312.

Anexo II: Estado de las contribuciones al 31 de agosto de 2024²¹ (en euros)

Contribuciones pendientes¹

	Estado Parte	Fondo de Operaciones	Fondo General				Otros fondos ²	Total general/ Todos los fondos	Período pendiente
			Años anteriores		Año 2023				
			Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión	Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión			
1	Afganistán	-	2.117	46.559	706	18.350	-	67.732	2021-2024
2	Albania	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Alemania	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Andorra	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Antigua y Barbuda	-	1.116	44.845	186	6.973	-	53.120	2015-2024
6	Argentina	-	-	3.948.762	-	2.527.334	-	6.476.096	2022-2024
7	Armenia	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Australia	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Austria	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Bangladesh	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Barbados	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Bélgica	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Belice	-	-	-	-	-	-	-	-
14	Benin	-	-	-	430	17.616	-	18.046	2024
15	Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	-	61.752	-	66.794	-	128.546	2023-2024
16	Bosnia y Herzegovina	-	-	-	-	-	-	-	-
17	Botswana	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Brasil	-	-	-	-	759.089	-	759.089	2024
19	Bulgaria	-	-	-	-	-	-	-	-
20	Burkina Faso	-	-	-	-	-	-	-	-
21	Cabo Verde	-	-	-	-	-	-	-	-
22	Camboya	-	-	-	-	-	-	-	-
23	Canadá	-	-	-	-	-	-	-	-
24	Chad	-	462	28.853	154	10.459	-	39.928	2021-2024
25	Chequia	-	-	-	-	-	-	-	-
26	Chile	-	-	-	-	1.476.251	-	1.476.251	2024
27	Chipre	-	-	-	-	-	-	-	-
28	Colombia	-	-	-	-	-	-	-	-
29	Comoras	8	1.086	35.500	143	3.486	46	40.269	2007-2024
30	Congo	335	5.362	154.524	706	17.616	73	178.616	2012-2024
31	Costa Rica	-	-	-	-	-	-	-	-
32	Côte d'Ivoire	-	-	-	-	5.831	-	5.831	2024
33	Croacia	-	-	-	-	-	-	-	-
34	Dinamarca	-	-	-	-	-	-	-	-
35	Djibouti	-	-	-	-	-	-	-	-
36	Dominica	-	429	8.701	143	3.486	-	12.759	2021-2024
37	Ecuador	-	-	-	-	256.687	-	256.687	2024
38	El Salvador	-	-	42.243	-	45.691	10.168	98.102	2023-2024
39	Eslovaquia	-	-	-	-	-	-	-	-
40	Eslovenia	-	-	-	-	-	-	-	-
41	España	-	-	-	-	-	-	-	-
42	Estado de Palestina	-	-	-	-	-	-	-	-
43	Estonia	-	-	-	-	-	-	-	-
44	Fiji	-	-	-	262	14.129	-	14.391	2024
45	Finlandia	-	-	-	-	-	-	-	-
46	Francia	-	-	-	-	-	-	-	-

²¹ Según el informe de situación financiera mensual elaborado por la Corte.

Contribuciones pendientes¹

	Estado Parte	Fondo de Operaciones	Fondo General				Otros fondos ²	Total general/ Todos los fondos	Período pendiente
			Años anteriores		Año 2023				
			Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión	Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión			
47	Gabón	-	7.172	159.608	1.793	45.691	-	214.264	2020-2024
48	Gambia	-	-	414	143	3.486	-	4.043	2023-2024
49	Georgia	-	-	-	-	-	-	-	-
50	Ghana	-	-	70.716	1.986	84.410	-	157.112	2023-2024
51	Granada	-	143	3.223	143	3.486	-	6.995	2023-2024
52	Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-
53	Guatemala	-	-	-	-	38.713	-	38.713	2024
54	Guinea	134	1.086	66.351	143	10.459	84	78.257	2011-2024
55	Guyana	-	-	-	-	-	-	-	-
56	Honduras	-	-	17.613	1.136	31.562	-	50.311	2023-2024
57	Hungría	-	-	-	-	-	-	-	-
58	Irlanda	-	-	-	-	-	-	-	-
59	Islandia	-	-	-	-	-	-	-	-
60	Islas Cook	-	-	-	-	-	-	-	-
61	Islas Marshall	-	-	-	-	-	-	-	-
62	Italia	-	-	-	-	-	-	-	-
63	Japón	-	-	-	-	4.669.814	-	4.669.814	2024
64	Jordania	-	-	-	-	-	-	-	-
65	Kenya	-	-	-	1.850	105.512	-	107.362	2024
66	Kiribati	-	-	-	-	3.486	385	3.871	2024
67	Lesotho	-	-	-	143	3.486	-	3.629	2024
68	Letonia	-	-	-	-	-	-	-	-
69	Liberia	-	977	18.913	143	3.486	-	23.519	2016-2024
70	Liechtenstein	-	-	-	-	-	-	-	-
71	Lituania	-	-	-	-	-	-	-	-
72	Luxemburgo	-	-	-	-	-	-	-	-
73	Macedonia del Norte	-	-	-	-	-	-	-	-
74	Madagascar	-	860	24.711	430	14.129	-	40.130	2022-2024
75	Malawi	-	-	-	287	6.973	-	7.260	2024
76	Maldivas	-	-	-	-	-	-	-	-
77	Malí	-	1.048	30.808	574	17.616	-	50.046	2022-2024
78	Malta	-	-	-	-	-	-	-	-
79	Mauricio	-	-	-	-	-	-	-	-
80	México	-	-	-	-	3.022.527	-	3.022.527	2024
81	Mongolia	-	-	-	-	-	-	-	-
82	Montenegro	-	-	-	-	-	-	-	-
83	Namibia	-	-	-	-	31.562	-	31.562	2024
84	Nauru	-	-	-	3	3.486	-	3.489	2024
85	Níger	-	-	-	231	10.459	-	10.690	2024
86	Nigeria	-	-	114.731	12.785	639.678	-	767.194	2023-2024
87	Noruega	-	-	-	-	-	-	-	-
88	Nueva Zelandia	-	-	-	-	-	-	-	-
89	Países Bajos	-	-	-	-	-	-	-	-
90	Panamá	-	749	293.067	749	316.353	-	610.918	2022-2024
91	Paraguay	-	1.423	86.594	1.423	91.383	-	180.823	2022-2024
92	Perú	-	-	-	-	143.457	-	143.457	2024
93	Polonia	-	-	-	-	-	-	-	-
94	Portugal	-	-	-	-	-	-	-	-
95	Reino Unido	-	-	-	-	-	-	-	-

Contribuciones pendientes¹

	Estado Parte	Fondo de Operaciones	Fondo General				Otros fondos ²	Total general/ Todos los fondos	Período pendiente
			Años anteriores		Año 2023				
			Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión	Préstamo del Estado anfitrión	Presupuesto, excluido el préstamo del Estado anfitrión			
96	República Centrafricana	8	1.058	21.885	143	3.486	-	26.580	2015-2024
97	República de Corea	-	-	-	-	-	-	-	-
98	República de Moldova	-	-	-	-	-	-	-	-
99	República Democrática del Congo	-	96	46.559	32	18.350	-	65.037	2021-2024
100	República Dominicana	-	-	-	-	20.215	-	20.215	2024
101	República Unida de Tanzania	-	-	553	893	18.350	-	19.796	2023-2024
102	Rumanía	-	-	-	-	-	-	-	-
103	Saint Kitts y Nevis	-	-	-	-	-	-	-	-
104	Samoa	-	-	-	-	3.456	-	3.456	2024
105	San Marino	-	-	-	-	-	-	-	-
106	San Vicente y las Granadinas	-	-	-	143	3.486	-	3.629	2024
107	Santa Lucía	-	-	-	-	-	-	-	-
108	Senegal	-	-	-	-	23	-	23	2024
109	Serbia	-	-	-	-	-	-	-	-
110	Seychelles	-	-	-	-	-	-	-	-
111	Sierra Leona	-	-	-	-	-	-	-	-
112	Sudáfrica	-	-	-	-	-	-	-	-
113	Suecia	-	-	-	-	-	-	-	-
114	Suiza	-	-	-	-	-	-	-	-
115	Suriname	-	441	9.670	441	10.459	-	21.011	2023-2024
116	Tayikistán	-	-	-	-	-	-	-	-
117	Timor-Leste	-	-	38	-	3.486	-	3.524	2023-2024
118	Trinidad y Tobago	-	-	-	-	130.101	-	130.101	2024
119	Túnez	-	-	-	-	-	-	-	-
120	Uganda	-	-	-	-	-	-	-	-
121	Uruguay	-	-	-	-	323.326	-	323.326	2024
122	Vanuatu	-	-	-	143	3.486	-	3.629	2024
123	Venezuela (República Bolivariana de)	-	676.466	13.394.746	89.087	615.089	-	14.775.388	2014-2024
124	Zambia	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	485	702.091	18.731.939	117.574	15.684.319	10.756	35.247.164	

Notas:

Todos los importes están en euros.

1) Las cuantías de las contribuciones pendientes al final del mes no representan necesariamente el importe íntegro de las cuotas para el año actual o los años anteriores, pues es posible que los Estados Partes hayan hecho pagos parciales. Los importes del año 2024 son posteriores a los ajustes del 1 de febrero de 2024 tras la adhesión de Armenia al Estatuto de Roma. Para una información más detallada, sírvase visitar: <https://iccxtranet.sharepoint.com/sites/AssessedContributions>

2) Incluidas las cuantías pendientes de las cuotas por lo que respecta: i) al Fondo para Contingencias; y ii) a los locales permanentes de la Corte por los nuevos Estados Partes que se adhirieron a la Corte con posterioridad a 2015.

Anexo III: Gastos de asistencia letrada para la defensa y para las víctimas, incluido el Fondo para Contingencias (2015-2024) (en euros)²²

	Asistencia letrada para la defensa	Abogados ad hoc	Fondo para Contingencias para la defensa	Subtotal de asistencia letrada para la defensa	Asistencia letrada para las víctimas	Fondo para Contingencias para las víctimas	Subtotal de asistencia letrada para las víctimas	Total de la asistencia letrada, incluido el Fondo para Contingencias	
2015	PPA 2015, incl. FC	2.155.600,00	200.000,00	1.551.100,00	3.906.700,00	1.862.100,00	-	1.862.100,00	5.768.800,00
	Gasto 2015, incl. FC	2.786.737,00	244.642,00	1.847.290,00	4.878.669,00	1.233.556,00	-	1.233.556,00	6.112.225,00
	PE 2015, incl. FC	129,30%	122,30%	119,10%	124,90%	66,20%	0,00%	66,20%	106,00%
2016	PPA 2016, incl. FC	4.339.900,00	181.500,00	-	4.521.400,00	1.963.200,00	-	1.963.200,00	6.484.600,00
	Gasto 2016, incl. FC	4.770.824,00	179.179,00	-	4.950.003,00	1.344.596,00	-	1.344.596,00	6.294.599,00
	PE 2016, incl. FC	109,90%	98,70%	0,00%	109,50%	68,50%	0,00%	68,50%	97,10%
2017	PPA 2017, incl. FC	3.328.190,00	200.000,00	926.200,00	4.454.390,00	1.002.800,00	425.260,00	1.428.060,00	5.882.450,00
	Gasto 2017, incl. FC	3.628.583,00	284.678,00	925.221,00	4.838.482,00	942.750,00	398.660,00	1.341.410,00	6.179.892,00
	PE 2017, incl. FC	109,00%	142,30%	99,90%	108,60%	94,00%	93,70%	93,90%	105,10%
2018	PPA 2018, incl. FC	2.883.000,00	500.000,00	262.700,00	3.645.700,00	1.165.000,00	-	1.165.000,00	4.810.700,00
	Gasto 2018, incl. FC	3.628.307,00	352.975,00	250.693,00	4.231.975,00	1.466.223,00	-	1.466.223,00	5.698.198,00
	PE 2018, incl. FC	125,90%	70,60%	95,40%	116,10%	125,90%	0,00%	125,90%	118,40%
2019	PPA 2019, incl. FC	3.187.800,00	300.000,00	822.200,00	4.310.000,00	1.101.500,00	173.000,00	1.274.500,00	5.584.500,00
	Gasto 2019, incl. FC	3.249.073,00	195.327,00	674.000,00	4.118.400,00	1.200.200,00	88.400,00	1.288.600,00	5.407.000,00
	PE 2019, incl. FC	101,90%	65,10%	82,00%	95,60%	109,00%	51,10%	101,10%	96,80%
2020	PPA 2020, incl. FC	2.867.500,00	300.000,00	978.100,00	4.145.600,00	1.300.000,00	374.300,00	1.674.300,00	5.819.900,00
	Gasto 2020, incl. FC	2.584.738,00	136.982,00	921.400,00	3.643.120,00	1.211.920,00	328.800,00	1.540.720,00	5.183.840,00
	PE 2020, incl. FC	90,10%	45,70%	94,20%	87,90%	93,20%	87,80%	92,00%	89,10%
2021	PPA 2021, incl. FC	3.723.700,00	220.000,00	636.900,00	4.580.600,00	1.727.100,00	-	1.727.100,00	6.307.700,00
	Gasto 2021, incl. FC	3.693.145,00	200.655,00	624.600,00	4.518.400,00	1.528.100,00	-	1.528.100,00	6.046.500,00
	PE 2021, incl. FC	99,20%	91,20%	98,00%	98,60%	88,50%	0,00%	88,50%	95,80%
2022	PPA 2022, incl. FC	4.976.700,00	220.000,00	588.100,00	5.784.800,00	1.906.600,00	135.700,00	2.042.300,00	7.827.100,00
	Gasto 2022, incl. FC	3.995.747,00	225.694,00	423.254,00	4.664.695,00	1.719.216,00	-	1.719.216,00	6.363.910,00
	PE 2022, incl. FC	80,30%	102,60%	72,00%	80,30%	90,20%	0,00%	84,20%	81,30%
2023	PPA 2023, incl. FC	4.502.900,00	220.000,00	-	4.722.900,00	2.218.000,00	-	2.218.000,00	6.940.900,00
	Gasto 2023, incl. FC	5.009.382,00	150.000,00	-	5.159.382,00	1.768.025,00	-	1.768.025,00	6.927.407,00
	PE 2023, incl. FC	111,20%	68,20%	0,00%	109,20%	79,70%	0,00%	79,70%	99,80%
2024	PPA 2024, incl. FC	€4.729.200,00	120.000,00	623.600,00	5.472.800,00	1.568.800,00	570.800,00	2.139.600,00	7.612.400,00
	Gasto previsto 2024, incl. FC	4.987.200,00	€130.000,00	400.000,00	5.517.200,00	1.620.400,00	-	1.620.400,00	7.137.600,00
	PE previsto 2024, incl. FC	105,50%	108,30%	64,10%	100,80%	103,30%	0,00%	75,70%	93,80%

PPA: presupuesto por programas aprobado.
PE: porcentaje de ejecución.
FC: Fondo para Contingencias.

²² Sobre la base de la información proporcionada por la Corte a finales de septiembre de 2024.

Anexo IV: Carta del Comité de Presupuesto y Finanzas a la Presidenta de la Asamblea de los Estados Partes sobre la evaluación de la Secretaría



L'Assemblée des États Parties
The Assembly of States Parties

COMITÉ DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

Referencia: ASP/2024/CBF/018

Secretaría

La Haya, 28 de agosto de 2024

Excma. Sra. Embajadora Päivi Kaukoranta,
Presidenta de la Asamblea de los Estados Partes
La Haya (Países Bajos)

Estimada señora Presidenta,

En relación con su carta de fecha 11 de julio de 2024, puedo comunicarle que el Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) ha acogido con beneplácito la decisión de la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) de llevar a cabo una evaluación de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la “Secretaría de la Asamblea”). El Comité, el cual tengo el honor de presidir como Presidente interino, ha debatido a fondo el Informe de Evaluación del Mecanismo de Supervisión Independiente.

El Informe de Evaluación detectó una serie de deficiencias importantes en la gestión de la Secretaría de la Asamblea y formula sugerencias de mejora. El Comité apoya las recomendaciones para reforzar la gestión y el desempeño de la Secretaría de la Asamblea; sin embargo, no apoya el desmantelamiento de operaciones que funcionan bien, como los servicios prestados por el Secretario Ejecutivo y su equipo al Comité y al Comité de Auditoría, que son, según el Informe de Evaluación, “sólidos y abrumadoramente satisfactorios” para garantizar la calidad de la labor de ambos Comités.

La evaluación fue encargada, de acuerdo con su mandato, para que fuera especialmente útil para la Asamblea, incluidos, entre otros, los órganos subsidiarios a los que la Secretaría de la Asamblea presta servicio. La pertinencia, coherencia, eficiencia y eficacia son algunos de los principios rectores.

En su calidad de órgano subsidiario de la Asamblea y destinatario inmediato de los servicios del Secretario Ejecutivo, el Comité limita sus observaciones a la recomendación 3, relativa a la reforma de la estructura orgánica, que preocupa especialmente al Comité. La recomendación propone la absorción de la dependencia que actualmente presta servicios a los dos Comités en una dependencia encargada también de la facilitación y el trabajo jurídico para la Asamblea dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de la Asamblea. Sin embargo, no reconoce las profundas diferencias que existen entre las funciones de servicio relativas a la facilitación de los Grupos de Trabajo de La Haya y Nueva York o el apoyo al Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, por un lado, y las relacionadas con el Comité y el Comité de Auditoría, por otro.

Mientras que para la mayoría de las funciones de la Secretaría de la Asamblea, como la gestión de conferencias o la prestación de servicios, la Asamblea o los representantes de la Asamblea son los principales clientes de la Secretaría, para el Secretario Ejecutivo los principales clientes son los miembros expertos independientes elegidos con el mandato de asesorar a la Asamblea en cuestiones financieras y presupuestarias. Para ayudar al Comité a completar con éxito su mandato, es necesario llevar a cabo multitud de tareas administrativas, de gestión y de supervisión, incluido el apoyo en la redacción y verificación de informes. La organización institucional actual ha sido muy eficaz a la hora de ayudar al Comité a cumplir su mandato y proporcionar asesoramiento e informes de un alto nivel profesional para uso de la Asamblea y sus representantes. Las declaraciones de aprobación y reconocimiento de la labor del

Comité por parte de la Asamblea y del Grupo de Trabajo de La Haya, de los facilitadores presupuestarios y de los representantes de los Estados Partes así lo respaldan de manera empírica.

Cualquier cambio en la estructura orgánica, como también señala acertadamente el informe, no debería afectar a la prestación de servicios a los dos órganos subsidiarios. Lamentablemente, una absorción de la dependencia no haría más que eso y pondría en peligro la capacidad del Comité para seguir realizando su labor con la mayor eficiencia y eficacia posibles. Las razones esgrimidas por el Informe de Evaluación contra la actual configuración no están fundamentadas de forma convincente y no pueden compartirse. La supuesta falta de claridad sobre las funciones, los objetivos y las normas podrá aplicarse al resto de la Secretaría, pero no es el caso en el contexto del Comité y el Comité de Auditoría. La falta de control a la hora de establecer su propia estrategia, prioridades, programa y plan de trabajo puede ser un verdadero reto para la Secretaría, pero está bien definido y garantizado en lo que respecta al apoyo a los dos Comités. A la inversa, esto puede ser algo de lo que el resto de la Secretaría pueda aprender.

Como ya se ha explicado, es imprescindible contar con una estructura específica de apoyo al Comité y al Comité de Auditoría. Esto no impide la colaboración con otras partes de la Secretaría ni aumenta el riesgo de duplicación del trabajo. Una última observación compartida por los miembros del Comité es que, lamentablemente, los muy competentes oficiales jurídicos de la Secretaría carecen de la experiencia y los conocimientos necesarios en materia de finanzas, presupuestos, administración y auditoría, que son esenciales para prestar un apoyo sustancial a los dos Comités en sus deliberaciones, las cuales, con los años, han ido aumentando en complejidad y repercusión.

A la luz del apoyo muy insatisfactorio que el Comité recibía de la Secretaría antes de 2012 (y algunos miembros del Comité fueron testigos de ello), la Asamblea había creado en 2012 el puesto específico de Secretario Ejecutivo, que presta servicio al Comité y responde ante este (y desde 2015 al Comité de Auditoría, tras su restablecimiento). En 2015 se creó el Programa 4500 con este fin.

El Informe propone, entre otras cosas, un puesto de director adjunto de la categoría P-5 con responsabilidades generales. El actual Secretario Ejecutivo, el único puesto de la categoría P-5 en la Secretaría de la Asamblea, que ha sido durante años el oficial encargado en ausencia del Director y posee la experiencia general necesaria para seguir desempeñando esta función, al tiempo que sigue siendo responsable de garantizar el apoyo profesional a los dos Comités, podría asumir perfectamente estas responsabilidades sin que ello vaya en detrimento del apoyo a los Comités.

Espero, señora Presidenta, que estas observaciones (se adjunta más información a esta carta) contribuyan a las deliberaciones para mejorar esta importante institución para la Asamblea y sus miembros. El Comité y yo estamos a su disposición si necesita más información o explicaciones.

Atentamente,

Urmet Lee
Presidente interino
Comité de Presupuesto y Finanzas
Asamblea de los Estados Partes



Con copia a: El Comité de Auditoría

Apéndice I

Observaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría sobre el Informe de Evaluación de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

El 4 de julio de 2024, el Comité recibió el Informe sobre la evaluación de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (el “Informe de Evaluación”). Dado que le afecta principalmente la recomendación 3: Reforma de la estructura orgánica de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, el Comité limita sus observaciones a la reforma propuesta de la Secretaría de la Asamblea.

Absorción de la dependencia del Comité/Comité de Auditoría

El Informe de Evaluación recomienda la absorción de la dependencia dedicada actualmente a prestar servicio al Comité de Presupuesto y Finanzas y al Comité de Auditoría en la estructura orgánica general de la Secretaría de la Asamblea. El “equipo [jurídico y de facilitación]” gestionaría todo el trabajo sustantivo, jurídico y de facilitación para la Asamblea, tanto en La Haya como en Nueva York, y brindaría apoyo a los órganos subsidiarios a los que presta servicio la Secretaría. Este equipo podría, por ejemplo, estar dirigido por un oficial jurídico principal de la categoría P-4.”¹

“Cualquier cambio en esta estructura, es decir, la reintegración de estos puestos en la Secretaría de la Asamblea, no debería afectar a la prestación de servicios a los dos órganos subsidiarios y debería permitirles seguir realizando su labor con la mayor eficiencia y eficacia posibles con el apoyo de la Secretaría de la Asamblea.”² La absorción de la dependencia tiene un alto potencial para afectar a la prestación de servicios a los dos Comités (y a la Asamblea), ya que la claridad de las funciones se difuminará y la competencia entre las diferentes funciones por los escasos recursos parece inevitable.

“En opinión del equipo de evaluación del Mecanismo, está al alcance de la mano proporcionar apoyo de alta calidad de manera análoga dentro de una estructura integrada de la Secretaría de la Asamblea siempre que se establezcan relaciones de trabajo colegiadas y armoniosas.”³ La opinión del Mecanismo de que la reintegración funcionaría “siempre que se establezcan relaciones de trabajo colegiadas y armoniosas” es, sin embargo, reveladora. La finalidad de las estructuras orgánicas es, entre otras cosas, garantizar que las dependencias de una organización cumplan sus funciones independientemente de las relaciones de trabajo. La estructura actual de la dependencia dedicada al Comité/Comité de Auditoría de la Secretaría de la Asamblea demuestra exactamente eso.

Por lo tanto, la opinión unánime de los dos Comités es que, en caso de una reorganización de la Secretaría en el futuro, debería mantenerse una dependencia dedicada a su apoyo.

Ámbitos de interés en el informe del Mecanismo

Calidad del servicio

La calidad del servicio es, con razón, uno de los temas principales del Informe de Evaluación.

Los puntos fuertes de la dependencia específica actual, como acertadamente menciona el Informe del Mecanismo, son “la prioridad, la rapidez de respuesta, la continuidad en la prestación de apoyo, la familiaridad con la materia de procedimiento, la memoria institucional y la información financiera”. Esta configuración actual de la dependencia de apoyo al Comité y al Comité de Auditoría goza, según el Informe de Evaluación, de “un fuerte sentimiento de satisfacción general”. Esta fuerza se perdería si se integrara en el equipo jurídico y de facilitación de la Secretaría.

El Comité ha experimentado dos períodos distintos por lo que respecta a los servicios prestados: antes y después de la creación de un puesto específico por parte de la Asamblea (Secretario Ejecutivo). En vista del apoyo muy insatisfactorio que la Secretaría prestaba al Comité antes de 2012, la Asamblea había creado en 2012 el puesto específico de Secretario Ejecutivo para prestar servicio al Comité (y, desde 2015, al Comité de Auditoría tras su restablecimiento). En 2015 se creó el Programa 4500 con este fin.

Desde su creación, los servicios prestados por el Secretario Ejecutivo y su equipo han sido fundamentales y han marcado un punto de inflexión positivo en la labor del Comité. Este cambio ha permitido al Comité ofrecer un asesoramiento más estratégico a la Asamblea y desempeñar funciones clave que eran inalcanzables durante sus reuniones anteriores a 2012. Además, la comunicación con la Corte y las partes interesadas, incluido el Auditor Externo, se ha reforzado y mejorado considerablemente, lo que subraya el valor añadido esencial de contar con un puesto específico.

¹ Evaluación de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, página 19.

² Ídem, página 18.

³ Ídem.

Relación jerárquica

El Informe subraya la importancia de la relación jerárquica para el funcionamiento eficaz de cualquier organización, a fin de garantizar la colaboración, la adaptabilidad y el compromiso del personal, y evitar duplicidades.

El Secretario Ejecutivo informa a los Comités, a través de sus Presidentes, sobre las cuestiones de fondo aprobadas por la Asamblea. Siendo miembro de pleno derecho de la Secretaría de la Asamblea, el Secretario Ejecutivo informa al Director sobre las cuestiones administrativas. Como se señala con precisión en el Informe de Evaluación, esta disposición dual de presentación de informes no es única dentro de la Corte. La actual relación jerárquica sobre cuestiones sustantivas garantiza la labor independiente del Comité y proporciona los recursos necesarios para cumplir su mandato.

Falta de control en el establecimiento de la estrategia y las prioridades

El Informe avanza que “la Secretaría de la Asamblea no tiene todo el control para establecer su propia estrategia, prioridades, programa y plan de trabajo. Por este motivo, es aún más importante disponer de un conjunto sólido de métodos de trabajo: para distribuir funciones, responsabilidades y carteras de forma predecible entre el personal de base y el personal de refuerzo de la Secretaría de la Asamblea, para documentar los procesos de trabajo existentes y para dirigir de forma proactiva a los componentes de la Secretaría de la Asamblea en la planificación y realización del trabajo”.⁴

Esta valoración puede ser apropiada para el resto de la Secretaría, pero no se aplica a los dos Comités. Con la ayuda del Secretario Ejecutivo, sus programas y planes de trabajo para el año siguiente se establecen de forma proactiva. Comunican sus prioridades y requisitos de información ampliamente y con suficiente antelación a todas las partes interesadas pertinentes mediante informes y recomendaciones exhaustivos. Los métodos de trabajo de ambos Comités están claramente definidos en sus reglamentos interiores y cartas respectivas, lo que garantiza una distribución clara de las tareas, una planificación meticulosa y unos resultados tangibles.

Falta de claridad

El Informe de Evaluación estipula acertadamente que una estructura orgánica tiene que proporcionar claridad en las funciones del personal por una serie de buenas razones, a saber, una asignación clara de tareas y una distribución clara de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas. Esta es una razón de peso por la que garantizar la dependencia de apoyo a los dos Comités es adecuada y debe mantenerse.

Aunque el Informe de Evaluación detectó una falta de claridad en cuanto a los objetivos organizativos, la claridad de las funciones y cargos individuales y las normas de rendimiento en la Secretaría, todo ello se está proporcionando y definiendo para los dos Comités mediante cartas y mandatos.

Cooperación y colaboración

El Informe de Evaluación afirma que la configuración actual impide la cooperación y colaboración con el resto de la Secretaría. De hecho, la cooperación y la colaboración siempre han tenido lugar.

El Secretario Ejecutivo prepara y supervisa el presupuesto del PPIV, certifica los pagos y los gastos de viaje, apoya y orienta al personal implicado en la tramitación de los pagos, los procesos de adquisición y la contratación de personal externo, y actúa como oficial encargado en ausencia del Director.

La auxiliar administrativa principal ha venido prestando un amplio apoyo administrativo durante la ausencia del auxiliar administrativo asignado y de los dos puestos de auxiliar administrativo vacantes desde hace más de dos años. A lo largo de estos años, ha prestado apoyo técnico y lingüístico, revisando la documentación en árabe e incluso traduciendo al árabe algunos comunicados de prensa cuando ha sido necesario. También ayudó a revisar el formato de algunos documentos, brindó apoyo a los delegados antes y durante algunas reuniones, comprobó los preparativos de viaje y se hizo cargo de los servicios de conferencias en ausencia del otro auxiliar administrativo. También colaboró en la tramitación de facturas, el cierre de viajes y la presentación de solicitudes. Y ello además de sus obligaciones durante todo el año en las cinco reuniones del Comité y del Comité de Auditoría.

Durante el período de sesiones de los Comités, los oficiales jurídicos de la Secretaría colaboran en la redacción de las actas.

⁴ Ídem, página 9.

Riesgo de duplicación de las tareas

El Informe de Evaluación señala el riesgo de la duplicación de tareas con la existencia de una dependencia separada en la Secretaría. El Secretario Ejecutivo y su equipo, que rinden cuentas tanto al Comité como al Comité de Auditoría, operan dentro de parámetros preestablecidos, bien definidos y claros, centrados en la consecución de resultados específicos en consonancia con los mandatos de los dos Comités. Apenas hay lugar para la duplicación de tareas, a la que, por el contrario, sí puede dar lugar la absorción propuesta.

Riesgo operativo y de reputación

La nueva estructura orgánica propuesta conlleva importantes riesgos tanto operativos como de reputación, siendo el más grave el posible incumplimiento de los mandatos del Comité y del Comité de Auditoría. Estos riesgos dimanarían de una asignación inadecuada de recursos o de la asignación incorrecta de personal a los dos Comités, que puede aportar conocimientos técnicos en ámbitos como las finanzas, los presupuestos, la administración y la auditoría.

Este riesgo suscita dudas sobre la capacidad del Comité para mantener un control y una supervisión eficaces del proceso presupuestario y de los resultados financieros de la Corte, así como sobre la capacidad del Comité de Auditoría para mantener un control eficaz de las funciones de auditoría interna y externa, por citar algunos ejemplos.

Para mitigar los riesgos, la Asamblea debería mantener la actual estructura de personal dedicado a atender a los dos Comités. Sin embargo, si la Asamblea considera que mantener la estructura actual no es factible, el Comité recomienda a la Asamblea que adopte la estructura modificada propuesta por el Comité.

Conclusión

El Comité y el Comité de Auditoría son comités técnicos que precisan el apoyo especializado de personal especializado. La Secretaría está compuesta por profesionales del derecho altamente cualificados que, sin embargo, carecen de los conocimientos necesarios en materia de finanzas, presupuestos, auditoría y gestión de riesgos, ámbitos fundamentales para labor del Comité y del Comité de Auditoría.

El Comité cree firmemente que el mantenimiento del servicio especializado que proporcionan el Secretario Ejecutivo y su equipo redundaría en beneficio de los Estados Partes y de los dos Comités. La importancia de su apoyo ha sido subrayada repetidamente a lo largo del Informe de Evaluación y ha sido confirmada en varias ocasiones por la Asamblea.

El Informe propone un puesto de director adjunto de la categoría P-5 con responsabilidades generales. El actual Secretario Ejecutivo, el único puesto de la categoría P-5 en la Secretaría de la Asamblea, que ha sido durante años el oficial encargado en ausencia del Director y posee esta experiencia general, puede seguir desempeñando esta función al tiempo que sigue siendo responsable de garantizar el apoyo profesional a los dos Comités.

Anexo V: Consecuencias presupuestarias de las recomendaciones del Comité (en miles de euros)

Presupuesto por programas para 2025 (en miles de euros)	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Judicatura	15.443,5	1.569,7	10,2	17.013,2	(470,4)	1.099,3	7,1	16.542,8
Fiscalía	60.593,2	9.306,0	15,4	69.899,2	(3.442,5)	5.863,5	9,7	66.456,7
Secretaría	95.271,4	5.659,5	5,9	100.930,9	(2.350,4)	3.309,1	3,5	98.580,5
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3.277,0	603,2	18,4	3.880,2	(75,6)	527,6	16,1	3.804,6
Locales de la Corte	2.599,4	1.442,8	55,5	4.042,2	-	1.442,8	55,5	4.042,2
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	4.324,0	475,7	11,0	4.799,7	(296,4)	179,3	4,1	4.503,3
Mecanismo de Supervisión Independiente	1.102,2	15,0	1,4	1.117,2	(60,0)	(45,0)	(4,1)	1.057,2
Oficina de Auditoría Interna	888,5	41,3	4,6	929,8	-	41,3	4,6	929,8
Subtotal	183.499,2	19.113,2	10,4	202.612,4	(6.695,3)	12.417,9	6,8	195.917,1
Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	-	3.585,1	-	-	-	3.585,1
Total de la Corte	187.084,3	19.113,2	10,2	206.197,5	(6.695,3)	12.417,9	6,6	199.502,2

Corte Penal Internacional	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
<i>Magistrados</i>	6.134,9	932,8	15,2	7.067,7	-	932,8	15,2	7.067,7
Cuadro Orgánico	82.081,6	3.965,8	4,8	86.047,4	(618,6)	3.347,2	4,1	85.428,8
Cuadro de Servicios Generales	27.817,3	1.265,6	4,5	29.082,9	(41,6)	1.224,0	4,4	29.041,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>109.898,9</i>	<i>5.231,4</i>	<i>4,8</i>	<i>115.130,3</i>	<i>(660,2)</i>	<i>4.571,2</i>	<i>4,2</i>	<i>114.470,1</i>
Asistencia temporaria general	27.428,7	3.894,5	14,2	31.323,2	(3.268,5)	626,0	2,3	28.054,7
Contratistas individuales	1.398,3	114,7	8,2	1.513,0	(102,2)	12,5	0,9	1.410,8
Asistencia temporaria para reuniones	1.140,9	(504,6)	(44,2)	636,3	-	(504,6)	(44,2)	636,3
Horas extraordinarias	663,7	(354,3)	(53,4)	309,4	-	(354,3)	(53,4)	309,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>30.631,6</i>	<i>3.150,3</i>	<i>10,3</i>	<i>33.781,9</i>	<i>(3.370,7)</i>	<i>(220,4)</i>	<i>(0,7)</i>	<i>30.411,2</i>
Gastos de viaje	4.058,3	1.726,6	42,5	5.784,9	(705,3)	1.021,3	25,2	5.079,6
Atenciones sociales	32,0	-	-	32,0	-	-	-	32,0
Servicios por contrata	4.014,7	1.386,6	34,5	5.401,3	(400,0)	986,6	24,6	5.001,3
Formación	868,3	39,2	4,5	907,5	-	39,2	4,5	907,5
Consultores	906,9	449,4	49,6	1.356,3	(239,7)	209,7	23,1	1.116,6
Abogados de la defensa	4.849,2	(511,0)	(10,5)	4.338,2	(372,0)	(883,0)	(18,2)	3.966,2
Abogados de las víctimas	1.568,8	271,4	17,3	1.840,2	(45,9)	225,5	14,4	1.794,3
Gastos generales de funcionamiento	18.032,3	3.786,2	21,0	21.818,5	(281,5)	3.504,7	19,4	21.537,0
Suministros y materiales	1.252,0	571,8	45,7	1.823,8	(40,0)	531,8	42,5	1.783,8
Mobiliario y equipo	1.251,3	2.078,5	166,1	3.329,8	(580,0)	1.498,5	119,8	2.749,8
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>36.833,8</i>	<i>9.798,7</i>	<i>26,6</i>	<i>46.632,5</i>	<i>(2.664,4)</i>	<i>7.134,3</i>	<i>19,4</i>	<i>43.968,1</i>
Total	183.499,2	19.113,2	10,4	202.612,4	(6.695,3)	12.417,9	6,8	195.917,1
Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	-	3.585,1	-	-	-	3.585,1
Total, incluido el préstamo del Estado anfitrión	187.084,3	19.113,2	10,2	206.197,5	(6.695,3)	12.417,9	6,6	199.502,2

Judicatura	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
<i>Magistrados</i>	6.134,9	932,8	15,2	7.067,7	-	932,8	15,2	7.067,7
Cuadro Orgánico	5.783,0	43,1	0,7	5.826,1	-	43,1	0,7	5.826,1
Cuadro de Servicios Generales	971,0	63,9	6,6	1.034,9	-	63,9	6,6	1.034,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>6.754,0</i>	<i>107,0</i>	<i>1,6</i>	<i>6.861,0</i>	<i>-</i>	<i>107,0</i>	<i>1,6</i>	<i>6.861,0</i>
Asistencia temporaria general	2.398,9	499,3	20,8	2.898,2	(417,9)	81,4	3,4	2.480,3
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.398,9</i>	<i>499,3</i>	<i>20,8</i>	<i>2.898,2</i>	<i>(417,9)</i>	<i>81,4</i>	<i>3,4</i>	<i>2.480,3</i>
Gastos de viaje	111,9	30,6	27,3	142,5	(52,5)	(21,9)	(19,6)	90,0
Atenciones sociales	11,0	-	-	11,0	-	-	-	11,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	27,8	-	-	27,8	-	-	-	27,8
Consultores	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>155,7</i>	<i>30,6</i>	<i>19,7</i>	<i>186,3</i>	<i>(52,5)</i>	<i>(21,9)</i>	<i>(14,1)</i>	<i>133,8</i>
Total	15.443,5	1.569,7	10,2	17.013,2	(470,4)	1.099,3	7,1	16.542,8

La Presidencia	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
<i>Magistrados</i>	28,0	-	-	28,0	-	-	-	28,0
Cuadro Orgánico	1.090,8	8,2	0,8	1.099,0	-	8,2	0,8	1.099,0
Cuadro de Servicios Generales	339,0	22,3	6,6	361,3	-	22,3	6,6	361,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.429,8</i>	<i>30,5</i>	<i>2,1</i>	<i>1.460,3</i>	<i>-</i>	<i>30,5</i>	<i>2,1</i>	<i>1.460,3</i>
Asistencia temporaria general	-	128,9	-	128,9	(128,9)	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>128,9</i>	<i>-</i>	<i>128,9</i>	<i>(128,9)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	111,9	30,6	27,3	142,5	(52,5)	(21,9)	(19,6)	90,0
Atenciones sociales	10,0	-	-	10,0	-	-	-	10,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	7,3	-	-	7,3	-	-	-	7,3
Consultores	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>134,2</i>	<i>30,6</i>	<i>22,8</i>	<i>164,8</i>	<i>(52,5)</i>	<i>(21,9)</i>	<i>(16,3)</i>	<i>112,3</i>
Total	1.592,0	190,0	11,9	1.782,0	(181,4)	8,6	0,5	1.600,6

Salas	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
<i>Magistrados</i>	6.106,9	932,8	15,3	7.039,7	-	932,8	15,3	7.039,7
Cuadro Orgánico	4.692,2	34,9	0,7	4.727,1	-	34,9	0,7	4.727,1
Cuadro de Servicios Generales	632,0	41,6	6,6	673,6	-	41,6	6,6	673,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>5.324,2</i>	<i>76,5</i>	<i>1,4</i>	<i>5.400,7</i>	<i>-</i>	<i>76,5</i>	<i>1,4</i>	<i>5.400,7</i>
Asistencia temporaria general	2.398,9	370,4	15,4	2.769,3	(289,0)	81,4	3,4	2.480,3
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.398,9</i>	<i>370,4</i>	<i>15,4</i>	<i>2.769,3</i>	<i>(289,0)</i>	<i>81,4</i>	<i>3,4</i>	<i>2.480,3</i>
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	1,0	-	-	1,0	-	-	-	1,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	20,5	-	-	20,5	-	-	-	20,5
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>21,5</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>21,5</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>21,5</i>
Total	13.851,5	1.379,7	10,0	15.231,2	(289,0)	1.090,7	7,9	14.942,2

Fiscalía	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	36.725,4	2.759,2	7,5	39.484,6	(116,0)	2.643,2	7,2	39.368,6
Cuadro de Servicios Generales	5.954,4	87,1	1,5	6.041,5	-	87,1	1,5	6.041,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>42.679,8</i>	<i>2.846,3</i>	<i>6,7</i>	<i>45.526,1</i>	<i>(116,0)</i>	<i>2.730,3</i>	<i>6,4</i>	<i>45.410,1</i>
Asistencia temporaria general	13.452,8	3.584,5	26,6	17.037,3	(2.381,3)	1.203,2	8,9	14.656,0
Contratistas individuales	618,4	219,7	35,5	838,1	(100,0)	119,7	19,4	738,1
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>14.071,2</i>	<i>3.804,2</i>	<i>27,0</i>	<i>17.875,4</i>	<i>(2.481,3)</i>	<i>1.322,9</i>	<i>9,4</i>	<i>15.394,1</i>
Gastos de viaje	1.891,2	1.353,2	71,6	3.244,4	(423,7)	929,5	49,1	2.820,7
Atenciones sociales	10,0	-	-	10,0	-	-	-	10,0
Servicios por contrata	155,0	235,0	151,6	390,0	(200,0)	35,0	22,6	190,0
Formación	195,0	-	-	195,0	-	-	-	195,0
Consultores	100,0	100,0	100,0	200,0	(50,0)	50,0	50,0	150,0
Gastos generales de funcionamiento	1.281,0	407,3	31,8	1.688,3	(131,5)	275,8	21,5	1.556,8
Suministros y materiales	140,0	540,0	385,7	680,0	(40,0)	500,0	357,1	640,0
Mobiliario y equipo	70,0	20,0	28,6	90,0	-	20,0	28,6	90,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.842,2</i>	<i>2.655,5</i>	<i>69,1</i>	<i>6.497,7</i>	<i>(845,2)</i>	<i>1.810,3</i>	<i>47,1</i>	<i>5.652,5</i>
Total	60.593,2	9.306,0	15,4	69.899,2	(3.442,5)	5.863,5	9,7	66.456,7

Programa A – Fiscal	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	5.236,9	1.866,9	35,6	7.103,8	(116,0)	1.750,9	33,4	6.987,8
Cuadro de Servicios Generales	674,1	(172,6)	(25,6)	501,5	-	(172,6)	(25,6)	501,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>5.911,0</i>	<i>1.694,3</i>	<i>28,7</i>	<i>7.605,3</i>	<i>(116,0)</i>	<i>1.578,3</i>	<i>26,7</i>	<i>7.489,3</i>
Asistencia temporaria general	1.436,8	2.602,9	181,2	4.039,7	(1.210,0)	1.392,9	96,9	2.829,7
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.436,8</i>	<i>2.602,9</i>	<i>181,2</i>	<i>4.039,7</i>	<i>(1.210,0)</i>	<i>1.392,9</i>	<i>96,9</i>	<i>2.829,7</i>
Gastos de viaje	451,0	442,9	98,2	893,9	(112,7)	330,2	73,2	781,2
Atenciones sociales	10,0	-	-	10,0	-	-	-	10,0
Servicios por contrata	55,0	85,0	154,5	140,0	-	85,0	154,5	140,0
Formación	195,0	(195,0)	(100,0)	-	-	(195,0)	(100,0)	-
Consultores	100,0	100,0	100,0	200,0	(50,0)	50,0	50,0	150,0
Gastos generales de funcionamiento	70,0	130,0	185,7	200,0	-	130,0	185,7	200,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>881,0</i>	<i>562,9</i>	<i>63,9</i>	<i>1.443,9</i>	<i>(162,7)</i>	<i>400,2</i>	<i>45,4</i>	<i>1.281,2</i>
Total	8.228,8	4.860,1	59,1	13.088,9	(1.488,7)	3.371,4	41,0	11.600,2

Programa B1 – Fiscal Adjunto	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	12.485,8	(3.080,8)	(24,7)	9.405,0	-	(3.080,8)	(24,7)	9.405,0
Cuadro de Servicios Generales	299,6	42,5	14,2	342,1	-	42,5	14,2	342,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>12.785,4</i>	<i>(3.038,3)</i>	<i>(23,8)</i>	<i>9.747,1</i>	<i>-</i>	<i>(3.038,3)</i>	<i>(23,8)</i>	<i>9.747,1</i>
Asistencia temporaria general	4.212,1	(594,7)	(14,1)	3.617,4	-	(594,7)	(14,1)	3.617,4
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>4.212,1</i>	<i>(594,7)</i>	<i>(14,1)</i>	<i>3.617,4</i>	<i>-</i>	<i>(594,7)</i>	<i>(14,1)</i>	<i>3.617,4</i>
Gastos de viaje	722,4	179,4	24,8	901,8	(124,9)	54,5	7,5	776,9
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	70,0	50,0	71,4	120,0	-	50,0	71,4	120,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>792,4</i>	<i>229,4</i>	<i>29,0</i>	<i>1.021,8</i>	<i>(124,9)</i>	<i>104,5</i>	<i>13,2</i>	<i>896,9</i>
Total	17.789,9	(3.403,6)	(19,1)	14.386,3	(124,9)	(3.528,5)	(19,8)	14.261,4

	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Programa B2 – Fiscal Adjunto								
Cuadro Orgánico	10.318,7	1.495,8	14,5	11.814,5	-	1.495,8	14,5	11.814,5
Cuadro de Servicios Generales	599,2	(121,0)	(20,2)	478,2	-	(121,0)	(20,2)	478,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>10.917,9</i>	<i>1.374,8</i>	<i>12,6</i>	<i>12.292,7</i>	<i>-</i>	<i>1.374,8</i>	<i>12,6</i>	<i>12.292,7</i>
Asistencia temporaria general	3.223,6	376,7	11,7	3.600,3	(371,8)	4,9	0,2	3.228,5
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.223,6</i>	<i>376,7</i>	<i>11,7</i>	<i>3.600,3</i>	<i>(371,8)</i>	<i>4,9</i>	<i>0,2</i>	<i>3.228,5</i>
Gastos de viaje	161,7	399,4	247,0	561,1	(68,6)	330,8	204,6	492,5
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	70,0	50,0	71,4	120,0	-	50,0	71,4	120,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>231,7</i>	<i>449,4</i>	<i>194,0</i>	<i>681,1</i>	<i>(68,6)</i>	<i>380,8</i>	<i>164,4</i>	<i>612,5</i>
Total	14.373,2	2.200,9	15,3	16.574,1	(440,4)	1.760,5	12,2	16.133,7

	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Programa C – Servicios Integrados								
Cuadro Orgánico	8.684,0	(1.710,5)	(19,7)	6.973,5	-	(1.710,5)	(19,7)	6.973,5
Cuadro de Servicios Generales	4.381,5	(1.910,8)	(43,6)	2.470,7	-	(1.910,8)	(43,6)	2.470,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>13.065,5</i>	<i>(3.621,3)</i>	<i>(27,7)</i>	<i>9.444,2</i>	<i>-</i>	<i>(3.621,3)</i>	<i>(27,7)</i>	<i>9.444,2</i>
Asistencia temporaria general	4.580,3	(423,8)	(9,3)	4.156,5	(560,1)	(983,9)	(21,5)	3.596,4
Contratistas individuales	618,4	90,8	14,7	709,2	(100,0)	(9,2)	(1,5)	609,2
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>5.198,7</i>	<i>(333,0)</i>	<i>(6,4)</i>	<i>4.865,7</i>	<i>(660,1)</i>	<i>(993,1)</i>	<i>(19,1)</i>	<i>4.205,6</i>
Gastos de viaje	556,1	282,0	50,7	838,1	(111,2)	170,8	30,7	726,9
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	100,0	-	-	100,0	(50,0)	(50,0)	(50,0)	50,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	1.071,0	(798,5)	(74,6)	272,5	(50,0)	(848,5)	(79,2)	222,5
Suministros y materiales	140,0	540,0	385,7	680,0	(40,0)	500,0	357,1	640,0
Mobiliario y equipo	70,0	20,0	28,6	90,0	-	20,0	28,6	90,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.937,1</i>	<i>43,5</i>	<i>2,2</i>	<i>1.980,6</i>	<i>(251,2)</i>	<i>(207,7)</i>	<i>(10,7)</i>	<i>1.729,4</i>
Total	20.201,3	(3.910,8)	(19,4)	16.290,5	(911,3)	(4.822,1)	(23,9)	15.379,2

Programa D – Apoyo a los Servicios Administrativos	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	-	4.187,8	-	4.187,8	-	4.187,8	-	4.187,8
Cuadro de Servicios Generales	-	2.249,0	-	2.249,0	-	2.249,0	-	2.249,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	6.436,8	-	6.436,8	-	6.436,8	-	6.436,8
Asistencia temporaria general	-	1.623,4	-	1.623,4	(239,4)	1.384,0	-	1.384,0
Contratistas individuales	-	128,9	-	128,9	-	128,9	-	128,9
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	1.752,3	-	1.752,3	(239,4)	1.512,9	-	1.512,9
Gastos de viaje	-	49,5	-	49,5	(6,3)	43,2	-	43,2
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	150,0	-	150,0	(150,0)	-	-	-
Formación	-	195,0	-	195,0	-	195,0	-	195,0
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	975,8	-	975,8	(81,5)	894,3	-	894,3
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	-	1.370,3	-	1.370,3	(237,8)	1.132,5	-	1.132,5
Total	-	9.559,4	-	9.559,4	(477,2)	9.082,2	-	9.082,2

Secretaría	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	35.559,8	625,4	1,8	36.185,2	(56,4)	569,0	1,6	36.128,8
Cuadro de Servicios Generales	20.052,5	1.059,8	5,3	21.112,3	(22,7)	1.037,1	5,2	21.089,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	55.612,3	1.685,2	3,0	57.297,5	(79,1)	1.606,1	2,9	57.218,4
Asistencia temporaria general	8.704,4	8,9	0,1	8.713,3	(652,1)	(643,2)	(7,4)	8.061,2
Contratistas individuales	745,2	(107,2)	(14,4)	638,0	-	(107,2)	(14,4)	638,0
Asistencia temporaria para reuniones	1.042,9	(567,4)	(54,4)	475,5	-	(567,4)	(54,4)	475,5
Horas extraordinarias	653,7	(354,3)	(54,2)	299,4	-	(354,3)	(54,2)	299,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	11.146,2	(1.020,0)	(9,2)	10.126,2	(652,1)	(1.672,1)	(15,0)	9.474,1
Gastos de viaje	1.530,9	217,8	14,2	1.748,7	(156,6)	61,2	4,0	1.592,1
Atenciones sociales	4,0	-	-	4,0	-	-	-	4,0
Servicios por contrata	2.866,6	662,0	23,1	3.528,6	(200,0)	462,0	16,1	3.328,6
Formación	588,3	38,3	6,5	626,6	-	38,3	6,5	626,6
Consultores	681,9	209,4	30,7	891,3	(114,7)	94,7	13,9	776,6
Abogados de la defensa	4.849,2	(511,0)	(10,5)	4.338,2	(372,0)	(883,0)	(18,2)	3.966,2
Abogados de las víctimas	1.568,8	271,4	17,3	1.840,2	(45,9)	225,5	14,4	1.794,3
Gastos generales de funcionamiento	14.145,9	2.016,1	14,3	16.162,0	(150,0)	1.866,1	13,2	16.012,0
Suministros y materiales	1.102,0	31,8	2,9	1.133,8	-	31,8	2,9	1.133,8
Mobiliario y equipo	1.175,3	2.058,5	175,1	3.233,8	(580,0)	1.478,5	125,8	2.653,8
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	28.512,9	4.994,3	17,5	33.507,2	(1.619,2)	3.375,1	11,8	31.888,0
Total	95.271,4	5.659,5	5,9	100.930,9	(2.350,4)	3.309,1	3,5	98.580,5

	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
El Secretario								
Cuadro Orgánico	1.942,1	15,2	0,8	1.957,3	-	15,2	0,8	1.957,3
Cuadro de Servicios Generales	167,7	11,0	6,6	178,7	-	11,0	6,6	178,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.109,8</i>	<i>26,2</i>	<i>1,2</i>	<i>2.136,0</i>	<i>-</i>	<i>26,2</i>	<i>1,2</i>	<i>2.136,0</i>
Asistencia temporaria general	42,7	150,7	352,9	193,4	(64,5)	86,2	201,9	128,9
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>42,7</i>	<i>150,7</i>	<i>352,9</i>	<i>193,4</i>	<i>(64,5)</i>	<i>86,2</i>	<i>201,9</i>	<i>128,9</i>
Gastos de viaje	17,5	23,5	134,3	41,0	(2,2)	21,3	121,7	38,8
Atenciones sociales	4,0	-	-	4,0	-	-	-	4,0
Servicios por contrata	-	3,0	-	3,0	-	3,0	-	3,0
Formación	36,8	(30,0)	(81,5)	6,8	-	(30,0)	(81,5)	6,8
Consultores	154,0	24,5	15,9	178,5	(19,7)	4,8	3,1	158,8
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>212,3</i>	<i>21,0</i>	<i>9,9</i>	<i>233,3</i>	<i>(21,9)</i>	<i>(0,9)</i>	<i>(0,4)</i>	<i>211,4</i>
Total	2.364,8	197,9	8,4	2.562,7	(86,4)	111,5	4,7	2.476,3

	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Gabinete del Secretario								
Cuadro Orgánico	763,6	6,0	0,8	769,6	-	6,0	0,8	769,6
Cuadro de Servicios Generales	94,5	6,2	6,6	100,7	-	6,2	6,6	100,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>858,1</i>	<i>12,2</i>	<i>1,4</i>	<i>870,3</i>	<i>-</i>	<i>12,2</i>	<i>1,4</i>	<i>870,3</i>
Asistencia temporaria general	42,7	150,7	352,9	193,4	(64,5)	86,2	201,9	128,9
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>42,7</i>	<i>150,7</i>	<i>352,9</i>	<i>193,4</i>	<i>(64,5)</i>	<i>86,2</i>	<i>201,9</i>	<i>128,9</i>
Gastos de viaje	11,4	15,2	133,3	26,6	(0,9)	14,3	125,4	25,7
Atenciones sociales	4,0	-	-	4,0	-	-	-	4,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	144,0	4,5	3,1	148,5	-	4,5	3,1	148,5
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>159,4</i>	<i>19,7</i>	<i>12,4</i>	<i>179,1</i>	<i>(0,9)</i>	<i>18,8</i>	<i>11,8</i>	<i>178,2</i>
Total	1.060,2	182,6	17,2	1.242,8	(65,4)	117,2	11,1	1.177,4

	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Oficina de Asesoría Jurídica								
Cuadro Orgánico	1.010,1	7,8	0,8	1.017,9	-	7,8	0,8	1.017,9
Cuadro de Servicios Generales	73,2	4,8	6,6	78,0	-	4,8	6,6	78,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.083,3</i>	<i>12,6</i>	<i>1,2</i>	<i>1.095,9</i>	<i>-</i>	<i>12,6</i>	<i>1,2</i>	<i>1.095,9</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	6,1	1,6	26,2	7,7	(0,7)	0,9	14,8	7,0
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	6,8	-	-	6,8	-	-	-	6,8
Consultores	10,0	-	-	10,0	-	-	-	10,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>22,9</i>	<i>1,6</i>	<i>7,0</i>	<i>24,5</i>	<i>(0,7)</i>	<i>0,9</i>	<i>3,9</i>	<i>23,8</i>
Total	1.106,2	14,2	1,3	1.120,4	(0,7)	13,5	1,2	1.119,7

	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Oficina del coordinador en cuestiones de género								
Cuadro Orgánico	168,4	1,4	0,8	169,8	-	1,4	0,8	169,8
Cuadro de Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>168,4</i>	<i>1,4</i>	<i>0,8</i>	<i>169,8</i>	<i>-</i>	<i>1,4</i>	<i>0,8</i>	<i>169,8</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	-	6,7	-	6,7	(0,6)	6,1	-	6,1
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	3,0	-	3,0	-	3,0	-	3,0
Formación	30,0	(30,0)	(100,0)	-	-	(30,0)	(100,0)	-
Consultores	-	20,0	-	20,0	(19,7)	0,3	-	0,3
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>30,0</i>	<i>(0,3)</i>	<i>(1,0)</i>	<i>29,7</i>	<i>(20,3)</i>	<i>(20,6)</i>	<i>(68,7)</i>	<i>9,4</i>
Total	198,4	1,1	0,6	199,5	(20,3)	(19,2)	(9,7)	179,2

División de Servicios Administrativos	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	6.326,0	71,9	1,1	6.397,9	-	71,9	1,1	6.397,9
Cuadro de Servicios Generales	10.364,6	719,4	6,9	11.084,0	-	719,4	6,9	11.084,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>16.690,6</i>	<i>791,3</i>	<i>4,7</i>	<i>17.481,9</i>	<i>-</i>	<i>791,3</i>	<i>4,7</i>	<i>17.481,9</i>
Asistencia temporaria general	1.721,1	537,3	31,2	2.258,4	(216,0)	321,3	18,7	2.042,4
Contratistas individuales	228,9	6,5	2,8	235,4	-	6,5	2,8	235,4
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	633,7	(354,3)	(55,9)	279,4	-	(354,3)	(55,9)	279,4
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.583,7</i>	<i>189,5</i>	<i>7,3</i>	<i>2.773,2</i>	<i>(216,0)</i>	<i>(26,5)</i>	<i>(1,0)</i>	<i>2.557,2</i>
Gastos de viaje	439,9	150,0	34,1	589,9	(53,3)	96,7	22,0	536,6
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	460,7	159,8	34,7	620,5	-	159,8	34,7	620,5
Formación	389,1	86,0	22,1	475,1	-	86,0	22,1	475,1
Consultores	40,8	112,0	274,5	152,8	(75,0)	37,0	90,7	77,8
Gastos generales de funcionamiento	3.566,4	896,2	25,1	4.462,6	-	896,2	25,1	4.462,6
Suministros y materiales	236,8	4,3	1,8	241,1	-	4,3	1,8	241,1
Mobiliario y equipo	41,0	179,0	436,6	220,0	-	179,0	436,6	220,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>5.174,7</i>	<i>1.587,3</i>	<i>30,7</i>	<i>6.762,0</i>	<i>(128,3)</i>	<i>1.459,0</i>	<i>28,2</i>	<i>6.633,7</i>
Total	24.449,0	2.568,1	10,5	27.017,1	(344,3)	2.223,8	9,1	26.672,8

Oficina del Director de Servicios de Administración	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	1.075,3	8,4	0,8	1.083,7	-	8,4	0,8	1.083,7
Cuadro de Servicios Generales	512,4	33,6	6,6	546,0	-	33,6	6,6	546,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.587,7</i>	<i>42,0</i>	<i>2,6</i>	<i>1.629,7</i>	<i>-</i>	<i>42,0</i>	<i>2,6</i>	<i>1.629,7</i>
Asistencia temporaria general	370,1	7,5	2,0	377,6	-	7,5	2,0	377,6
Contratistas individuales	83,2	5,4	6,5	88,6	-	5,4	6,5	88,6
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>453,3</i>	<i>12,9</i>	<i>2,8</i>	<i>466,2</i>	<i>-</i>	<i>12,9</i>	<i>2,8</i>	<i>466,2</i>
Gastos de viaje	49,8	39,0	78,3	88,8	(8,0)	31,0	62,2	80,8
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	78,5	58,0	73,9	136,5	-	58,0	73,9	136,5
Formación	49,0	(8,8)	(18,0)	40,2	-	(8,8)	(18,0)	40,2
Consultores	0,8	-	-	0,8	-	-	-	0,8
Gastos generales de funcionamiento	386,8	(6,3)	(1,6)	380,5	-	(6,3)	(1,6)	380,5
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>564,9</i>	<i>81,9</i>	<i>14,5</i>	<i>646,8</i>	<i>(8,0)</i>	<i>73,9</i>	<i>13,1</i>	<i>638,8</i>
Total	2.605,9	136,8	5,2	2.742,7	(8,0)	128,8	4,9	2.734,7

Sección de Recursos Humanos	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	1.625,1	12,8	0,8	1.637,9	-	12,8	0,8	1.637,9
Cuadro de Servicios Generales	1.192,5	78,2	6,6	1.270,7	-	78,2	6,6	1.270,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.817,6</i>	<i>91,0</i>	<i>3,2</i>	<i>2.908,6</i>	<i>-</i>	<i>91,0</i>	<i>3,2</i>	<i>2.908,6</i>
Asistencia temporaria general	-	229,0	-	229,0	(44,3)	184,7	-	184,7
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>229,0</i>	<i>-</i>	<i>229,0</i>	<i>(44,3)</i>	<i>184,7</i>	<i>-</i>	<i>184,7</i>
Gastos de viaje	15,3	6,7	43,8	22,0	(1,9)	4,8	31,4	20,1
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
Formación	205,0	58,0	28,3	263,0	-	58,0	28,3	263,0
Consultores	30,0	92,0	306,7	122,0	(60,0)	32,0	106,7	62,0
Gastos generales de funcionamiento	155,8	41,9	26,9	197,7	-	41,9	26,9	197,7
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>411,1</i>	<i>198,6</i>	<i>48,3</i>	<i>609,7</i>	<i>(61,9)</i>	<i>136,7</i>	<i>33,3</i>	<i>547,8</i>
Total	3.228,7	518,6	16,1	3.747,3	(106,2)	412,4	12,8	3.641,1

Sección de Presupuesto	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	478,1	3,7	0,8	481,8	-	3,7	0,8	481,8
Cuadro de Servicios Generales	146,4	9,6	6,6	156,0	-	9,6	6,6	156,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>624,5</i>	<i>13,3</i>	<i>2,1</i>	<i>637,8</i>	<i>-</i>	<i>13,3</i>	<i>2,1</i>	<i>637,8</i>
Asistencia temporaria general	64,0	64,9	101,4	128,9	(64,4)	0,5	0,8	64,5
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	1,0	-	-	1,0	-	-	-	1,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>65,0</i>	<i>64,9</i>	<i>99,8</i>	<i>129,9</i>	<i>(64,4)</i>	<i>0,5</i>	<i>0,8</i>	<i>65,5</i>
Gastos de viaje	2,2	0,6	27,3	2,8	(0,3)	0,3	13,6	2,5
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	1,8	0,7	38,9	2,5	-	0,7	38,9	2,5
Consultores	10,0	-	-	10,0	-	-	-	10,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>14,0</i>	<i>1,3</i>	<i>9,3</i>	<i>15,3</i>	<i>(0,3)</i>	<i>1,0</i>	<i>7,1</i>	<i>15,0</i>
Total	703,5	79,5	11,3	783,0	(64,7)	14,8	2,1	718,3

Sección de Finanzas	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	589,3	4,5	0,8	593,8	-	4,5	0,8	593,8
Cuadro de Servicios Generales	1.024,8	67,2	6,6	1.092,0	-	67,2	6,6	1.092,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.614,1</i>	<i>71,7</i>	<i>4,4</i>	<i>1.685,8</i>	<i>-</i>	<i>71,7</i>	<i>4,4</i>	<i>1.685,8</i>
Asistencia temporaria general	41,6	47,0	113,0	88,6	(44,3)	2,7	6,5	44,3
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>46,6</i>	<i>47,0</i>	<i>100,9</i>	<i>93,6</i>	<i>(44,3)</i>	<i>2,7</i>	<i>5,8</i>	<i>49,3</i>
Gastos de viaje	4,4	2,5	56,8	6,9	(0,7)	1,8	40,9	6,2
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	45,4	-	-	45,4	-	-	-	45,4
Formación	8,0	-	-	8,0	-	-	-	8,0
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	78,0	8,0	10,3	86,0	-	8,0	10,3	86,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>135,8</i>	<i>10,5</i>	<i>7,7</i>	<i>146,3</i>	<i>(0,7)</i>	<i>9,8</i>	<i>7,2</i>	<i>145,6</i>
Total	1.796,5	129,2	7,2	1.925,7	(45,0)	84,2	4,7	1.880,7

Sección de Servicios Generales	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	1.263,9	9,7	0,8	1.273,6	-	9,7	0,8	1.273,6
Cuadro de Servicios Generales	2.699,1	177,0	6,6	2.876,1	-	177,0	6,6	2.876,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.963,0</i>	<i>186,7</i>	<i>4,7</i>	<i>4.149,7</i>	<i>-</i>	<i>186,7</i>	<i>4,7</i>	<i>4.149,7</i>
Asistencia temporaria general	41,6	235,9	567,1	277,5	(63,0)	172,9	415,6	214,5
Contratistas individuales	145,7	1,1	0,8	146,8	-	1,1	0,8	146,8
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	65,5	44,4	67,8	109,9	-	44,4	67,8	109,9
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>252,8</i>	<i>281,4</i>	<i>111,3</i>	<i>534,2</i>	<i>(63,0)</i>	<i>218,4</i>	<i>86,4</i>	<i>471,2</i>
Gastos de viaje	20,0	8,8	44,0	28,8	(2,7)	6,1	30,5	26,1
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	58,4	128,0	219,2	186,4	-	128,0	219,2	186,4
Formación	22,1	5,4	24,4	27,5	-	5,4	24,4	27,5
Consultores	-	20,0	-	20,0	(15,0)	5,0	-	5,0
Gastos generales de funcionamiento	2.748,5	852,5	31,0	3.601,0	-	852,5	31,0	3.601,0
Suministros y materiales	172,5	5,0	2,9	177,5	-	5,0	2,9	177,5
Mobiliario y equipo	40,0	180,0	450,0	220,0	-	180,0	450,0	220,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.061,5</i>	<i>1.199,7</i>	<i>39,2</i>	<i>4.261,2</i>	<i>(17,7)</i>	<i>1.182,0</i>	<i>38,6</i>	<i>4.243,5</i>
Total	7.277,3	1.667,8	22,9	8.945,1	(80,7)	1.587,1	21,8	8.864,4

Sección de Seguridad	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	1.294,3	32,8	2,5	1.327,1	-	32,8	2,5	1.327,1
Cuadro de Servicios Generales	4.789,4	353,8	7,4	5.143,2	-	353,8	7,4	5.143,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>6.083,7</i>	<i>386,6</i>	<i>6,4</i>	<i>6.470,3</i>	<i>-</i>	<i>386,6</i>	<i>6,4</i>	<i>6.470,3</i>
Asistencia temporaria general	1.203,8	(47,0)	(3,9)	1.156,8	-	(47,0)	(3,9)	1.156,8
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	562,2	(398,7)	(70,9)	163,5	-	(398,7)	(70,9)	163,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.766,0</i>	<i>(445,7)</i>	<i>(25,2)</i>	<i>1.320,3</i>	<i>-</i>	<i>(445,7)</i>	<i>(25,2)</i>	<i>1.320,3</i>
Gastos de viaje	348,2	92,4	26,5	440,6	(39,7)	52,7	15,1	400,9
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	273,4	(26,2)	(9,6)	247,2	-	(26,2)	(9,6)	247,2
Formación	103,2	30,7	29,7	133,9	-	30,7	29,7	133,9
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	197,3	0,1	0,1	197,4	-	0,1	0,1	197,4
Suministros y materiales	64,3	(0,7)	(1,1)	63,6	-	(0,7)	(1,1)	63,6
Mobiliario y equipo	1,0	(1,0)	(100,0)	-	-	(1,0)	(100,0)	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>987,4</i>	<i>95,3</i>	<i>9,7</i>	<i>1.082,7</i>	<i>(39,7)</i>	<i>55,6</i>	<i>5,6</i>	<i>1.043,0</i>
Total	8.837,1	36,2	0,4	8.873,3	(39,7)	(3,5)	(0,0)	8.833,6

División de Servicios Judiciales	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	16.370,6	451,3	2,8	16.821,9	(56,4)	394,9	2,4	16.765,5
Cuadro de Servicios Generales	5.634,8	312,3	5,5	5.947,1	(22,7)	289,6	5,1	5.924,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>22.005,4</i>	<i>763,6</i>	<i>3,5</i>	<i>22.769,0</i>	<i>(79,1)</i>	<i>684,5</i>	<i>3,1</i>	<i>22.689,9</i>
Asistencia temporaria general	4.281,8	(763,4)	(17,8)	3.518,4	(343,6)	(1.107,0)	(25,9)	3.174,8
Contratistas individuales	451,7	(151,0)	(33,4)	300,7	-	(151,0)	(33,4)	300,7
Asistencia temporaria para reuniones	897,7	(488,9)	(54,5)	408,8	-	(488,9)	(54,5)	408,8
Horas extraordinarias	20,0	-	-	20,0	-	-	-	20,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>5.651,2</i>	<i>(1.403,3)</i>	<i>(24,8)</i>	<i>4.247,9</i>	<i>(343,6)</i>	<i>(1.746,9)</i>	<i>(30,9)</i>	<i>3.904,3</i>
Gastos de viaje	440,0	(44,2)	(10,0)	395,8	(36,0)	(80,2)	(18,2)	359,8
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	1.097,9	600,0	54,6	1.697,9	(200,0)	400,0	36,4	1.497,9
Formación	94,3	1,2	1,3	95,5	-	1,2	1,3	95,5
Consultores	385,3	12,3	3,2	397,6	-	12,3	3,2	397,6
Abogados de la defensa	4.849,2	(511,0)	(10,5)	4.338,2	(372,0)	(883,0)	(18,2)	3.966,2
Abogados de las víctimas	1.568,8	271,4	17,3	1.840,2	(45,9)	225,5	14,4	1.794,3
Gastos generales de funcionamiento	7.121,0	1.357,4	19,1	8.478,4	(150,0)	1.207,4	17,0	8.328,4
Suministros y materiales	406,2	40,8	10,0	447,0	-	40,8	10,0	447,0
Mobiliario y equipo	1.114,0	1.864,2	167,3	2.978,2	(580,0)	1.284,2	115,3	2.398,2
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>17.076,7</i>	<i>3.592,1</i>	<i>21,0</i>	<i>20.668,8</i>	<i>(1.383,9)</i>	<i>2.208,2</i>	<i>12,9</i>	<i>19.284,9</i>
Total	44.733,3	2.952,4	6,6	47.685,7	(1.806,6)	1.145,8	2,6	45.879,1

Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	625,9	4,8	0,8	630,7	-	4,8	0,8	630,7
Cuadro de Servicios Generales	73,2	4,8	6,6	78,0	-	4,8	6,6	78,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>699,1</i>	<i>9,6</i>	<i>1,4</i>	<i>708,7</i>	<i>-</i>	<i>9,6</i>	<i>1,4</i>	<i>708,7</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	15,0	-	-	15,0	-	-	-	15,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>15,0</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>15,0</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>15,0</i>
Total	714,1	9,6	1,3	723,7	-	9,6	1,3	723,7

Sección de Administración de la Corte	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	1.827,9	13,3	0,7	1.841,2	-	13,3	0,7	1.841,2
Cuadro de Servicios Generales	1.338,9	87,8	6,6	1.426,7	-	87,8	6,6	1.426,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.166,8</i>	<i>101,1</i>	<i>3,2</i>	<i>3.267,9</i>	<i>-</i>	<i>101,1</i>	<i>3,2</i>	<i>3.267,9</i>
Asistencia temporaria general	806,4	(331,1)	(41,1)	475,3	(59,1)	(390,2)	(48,4)	416,2
Contratistas individuales	83,2	(83,2)	(100,0)	-	-	(83,2)	(100,0)	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>889,6</i>	<i>(414,3)</i>	<i>(46,6)</i>	<i>475,3</i>	<i>(59,1)</i>	<i>(473,4)</i>	<i>(53,2)</i>	<i>416,2</i>
Gastos de viaje	33,1	(22,6)	(68,3)	10,5	(1,1)	(23,7)	(71,6)	9,4
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	9,1	8,3	91,2	17,4	-	8,3	91,2	17,4
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	0,7	-	-	0,7	-	-	-	0,7
Suministros y materiales	7,2	(0,7)	(9,7)	6,5	-	(0,7)	(9,7)	6,5
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>50,1</i>	<i>(15,0)</i>	<i>(29,9)</i>	<i>35,1</i>	<i>(1,1)</i>	<i>(16,1)</i>	<i>(32,1)</i>	<i>34,0</i>
Total	4.106,5	(328,2)	(8,0)	3.778,3	(60,2)	(388,4)	(9,5)	3.718,1

Sección de Servicios de Gestión de la Información	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	2.666,1	134,1	5,0	2.800,2	-	134,1	5,0	2.800,2
Cuadro de Servicios Generales	2.635,2	16,8	0,6	2.652,0	-	16,8	0,6	2.652,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>5.301,3</i>	<i>150,9</i>	<i>2,8</i>	<i>5.452,2</i>	<i>-</i>	<i>150,9</i>	<i>2,8</i>	<i>5.452,2</i>
Asistencia temporaria general	237,7	91,1	38,3	328,8	(26,7)	64,4	27,1	302,1
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	20,0	-	-	20,0	-	-	-	20,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>257,7</i>	<i>91,1</i>	<i>35,4</i>	<i>348,8</i>	<i>(26,7)</i>	<i>64,4</i>	<i>25,0</i>	<i>322,1</i>
Gastos de viaje	17,2	4,8	27,9	22,0	(2,1)	2,7	15,7	19,9
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	831,0	600,0	72,2	1.431,0	(200,0)	400,0	48,1	1.231,0
Formación	57,8	(4,6)	(8,0)	53,2	-	(4,6)	(8,0)	53,2
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	4.874,5	1.243,2	25,5	6.117,7	(150,0)	1.093,2	22,4	5.967,7
Suministros y materiales	381,5	41,5	10,9	423,0	-	41,5	10,9	423,0
Mobiliario y equipo	1.114,0	1.864,2	167,3	2.978,2	(580,0)	1.284,2	115,3	2.398,2
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>7.276,0</i>	<i>3.749,1</i>	<i>51,5</i>	<i>11.025,1</i>	<i>(932,1)</i>	<i>2.817,0</i>	<i>38,7</i>	<i>10.093,0</i>
Total	12.835,0	3.991,1	31,1	16.826,1	(958,8)	3.032,3	23,6	15.867,3

Sección de Detención	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	393,6	88,2	22,4	481,8	(56,4)	31,8	8,1	425,4
Cuadro de Servicios Generales	146,4	32,3	22,1	178,7	(22,7)	9,6	6,6	156,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>540,0</i>	<i>120,5</i>	<i>22,3</i>	<i>660,5</i>	<i>(79,1)</i>	<i>41,4</i>	<i>7,7</i>	<i>581,4</i>
Asistencia temporaria general	211,2	46,6	22,1	257,8	(128,8)	(82,2)	(38,9)	129,0
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>211,2</i>	<i>46,6</i>	<i>22,1</i>	<i>257,8</i>	<i>(128,8)</i>	<i>(82,2)</i>	<i>(38,9)</i>	<i>129,0</i>
Gastos de viaje	2,7	0,8	29,6	3,5	(0,3)	0,5	18,5	3,2
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	16,8	-	-	16,8	-	-	-	16,8
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	2.157,8	114,2	5,3	2.272,0	-	114,2	5,3	2.272,0
Suministros y materiales	7,5	-	-	7,5	-	-	-	7,5
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.184,8</i>	<i>115,0</i>	<i>5,3</i>	<i>2.299,8</i>	<i>(0,3)</i>	<i>114,7</i>	<i>5,2</i>	<i>2.299,5</i>
Total	2.936,0	282,1	9,6	3.218,1	(208,2)	73,9	2,5	3.009,9

Sección de Servicios Lingüísticos	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	5.943,3	47,0	0,8	5.990,3	-	47,0	0,8	5.990,3
Cuadro de Servicios Generales	606,9	39,8	6,6	646,7	-	39,8	6,6	646,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>6.550,2</i>	<i>86,8</i>	<i>1,3</i>	<i>6.637,0</i>	<i>-</i>	<i>86,8</i>	<i>1,3</i>	<i>6.637,0</i>
Asistencia temporaria general	2.296,6	(660,8)	(28,8)	1.635,8	-	(660,8)	(28,8)	1.635,8
Contratistas individuales	368,5	(67,8)	(18,4)	300,7	-	(67,8)	(18,4)	300,7
Asistencia temporaria para reuniones	897,7	(488,9)	(54,5)	408,8	-	(488,9)	(54,5)	408,8
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.562,8</i>	<i>(1.217,5)</i>	<i>(34,2)</i>	<i>2.345,3</i>	<i>-</i>	<i>(1.217,5)</i>	<i>(34,2)</i>	<i>2.345,3</i>
Gastos de viaje	160,1	(0,8)	(0,5)	159,3	(14,1)	(14,9)	(9,3)	145,2
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	198,4	-	-	198,4	-	-	-	198,4
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	8,0	-	-	8,0	-	-	-	8,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>366,5</i>	<i>(0,8)</i>	<i>(0,2)</i>	<i>365,7</i>	<i>(14,1)</i>	<i>(14,9)</i>	<i>(4,1)</i>	<i>351,6</i>
Total	10.479,5	(1.131,5)	(10,8)	9.348,0	(14,1)	(1.145,6)	(10,9)	9.333,9

Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	1.823,9	26,9	1,5	1.850,8	-	26,9	1,5	1.850,8
Cuadro de Servicios Generales	395,0	102,0	25,8	497,0	-	102,0	25,8	497,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.218,9</i>	<i>128,9</i>	<i>5,8</i>	<i>2.347,8</i>	<i>-</i>	<i>128,9</i>	<i>5,8</i>	<i>2.347,8</i>
Asistencia temporaria general	522,4	73,7	14,1	596,1	(64,5)	9,2	1,8	531,6
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>522,4</i>	<i>73,7</i>	<i>14,1</i>	<i>596,1</i>	<i>(64,5)</i>	<i>9,2</i>	<i>1,8</i>	<i>531,6</i>
Gastos de viaje	60,8	0,4	0,7	61,2	(5,6)	(5,2)	(8,6)	55,6
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	18,5	-	-	18,5	-	-	-	18,5
Formación	10,0	(2,5)	(25,0)	7,5	-	(2,5)	(25,0)	7,5
Consultores	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
Gastos generales de funcionamiento	77,0	-	-	77,0	-	-	-	77,0
Suministros y materiales	2,0	-	-	2,0	-	-	-	2,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>173,3</i>	<i>(2,1)</i>	<i>(1,2)</i>	<i>171,2</i>	<i>(5,6)</i>	<i>(7,7)</i>	<i>(4,4)</i>	<i>165,6</i>
Total	2.914,6	200,5	6,9	3.115,1	(70,1)	130,4	4,5	3.045,0

Oficina del Defensor Público de la Defensa	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	730,5	5,6	0,8	736,1	-	5,6	0,8	736,1
Cuadro de Servicios Generales	73,2	4,8	6,6	78,0	-	4,8	6,6	78,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>803,7</i>	<i>10,4</i>	<i>1,3</i>	<i>814,1</i>	<i>-</i>	<i>10,4</i>	<i>1,3</i>	<i>814,1</i>
Asistencia temporaria general	-	64,5	-	64,5	(64,5)	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>64,5</i>	<i>-</i>	<i>64,5</i>	<i>(64,5)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	2,7	0,8	29,6	3,5	(0,3)	0,5	18,5	3,2
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	0,6	-	-	0,6	-	-	-	0,6
Consultores	10,0	-	-	10,0	-	-	-	10,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>13,3</i>	<i>0,8</i>	<i>6,0</i>	<i>14,1</i>	<i>(0,3)</i>	<i>0,5</i>	<i>3,8</i>	<i>13,8</i>
Total	817,0	75,7	9,3	892,7	(64,8)	10,9	1,3	827,9

Oficina del Defensor Público para las Víctimas	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	1.656,1	126,1	7,6	1.782,2	-	126,1	7,6	1.782,2
Cuadro de Servicios Generales	73,2	4,8	6,6	78,0	-	4,8	6,6	78,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.729,3</i>	<i>130,9</i>	<i>7,6</i>	<i>1.860,2</i>	<i>-</i>	<i>130,9</i>	<i>7,6</i>	<i>1.860,2</i>
Asistencia temporaria general	128,0	(128,0)	(100,0)	-	-	(128,0)	(100,0)	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>128,0</i>	<i>(128,0)</i>	<i>(100,0)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>(128,0)</i>	<i>(100,0)</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	99,9	(12,2)	(12,2)	87,7	(8,3)	(20,5)	(20,5)	79,4
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	50,0	-	-	50,0	-	-	-	50,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	355,3	12,3	3,5	367,6	-	12,3	3,5	367,6
Gastos generales de funcionamiento	11,0	-	-	11,0	-	-	-	11,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>516,2</i>	<i>0,1</i>	<i>0,0</i>	<i>516,3</i>	<i>(8,3)</i>	<i>(8,2)</i>	<i>(1,6)</i>	<i>508,0</i>
Total	2.373,5	3,0	0,1	2.376,5	(8,3)	(5,3)	(0,2)	2.368,2

Sección de Apoyo a los Abogados	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	703,3	5,3	0,8	708,6	-	5,3	0,8	708,6
Cuadro de Servicios Generales	292,8	19,2	6,6	312,0	-	19,2	6,6	312,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>996,1</i>	<i>24,5</i>	<i>2,5</i>	<i>1.020,6</i>	<i>-</i>	<i>24,5</i>	<i>2,5</i>	<i>1.020,6</i>
Asistencia temporaria general	79,5	80,6	101,4	160,1	-	80,6	101,4	160,1
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>79,5</i>	<i>80,6</i>	<i>101,4</i>	<i>160,1</i>	<i>-</i>	<i>80,6</i>	<i>101,4</i>	<i>160,1</i>
Gastos de viaje	63,5	(15,4)	(24,3)	48,1	(4,2)	(19,6)	(30,9)	43,9
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de la defensa	4.849,2	(511,0)	(10,5)	4.338,2	(372,0)	(883,0)	(18,2)	3.966,2
Abogados de las víctimas	1.568,8	271,4	17,3	1.840,2	(45,9)	225,5	14,4	1.794,3
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>6.481,5</i>	<i>(255,0)</i>	<i>(3,9)</i>	<i>6.226,5</i>	<i>(422,1)</i>	<i>(677,1)</i>	<i>(10,4)</i>	<i>5.804,4</i>
Total	7.557,1	(149,9)	(2,0)	7.407,2	(422,1)	(572,0)	(7,6)	6.985,1

División de Operaciones Externas	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	10.921,1	87,0	0,8	11.008,1	-	87,0	0,8	11.008,1
Cuadro de Servicios Generales	3.885,4	17,1	0,4	3.902,5	-	17,1	0,4	3.902,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>14.806,5</i>	<i>104,1</i>	<i>0,7</i>	<i>14.910,6</i>	<i>-</i>	<i>104,1</i>	<i>0,7</i>	<i>14.910,6</i>
Asistencia temporaria general	2.658,8	84,3	3,2	2.743,1	(28,0)	56,3	2,1	2.715,1
Contratistas individuales	64,6	37,3	57,7	101,9	-	37,3	57,7	101,9
Asistencia temporaria para reuniones	145,2	(78,5)	(54,1)	66,7	-	(78,5)	(54,1)	66,7
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.868,6</i>	<i>43,1</i>	<i>1,5</i>	<i>2.911,7</i>	<i>(28,0)</i>	<i>15,1</i>	<i>0,5</i>	<i>2.883,7</i>
Gastos de viaje	633,5	88,5	14,0	722,0	(65,1)	23,4	3,7	656,9
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	1.308,0	(100,8)	(7,7)	1.207,2	-	(100,8)	(7,7)	1.207,2
Formación	68,1	(18,9)	(27,8)	49,2	-	(18,9)	(27,8)	49,2
Consultores	101,8	60,6	59,5	162,4	(20,0)	40,6	39,9	142,4
Gastos generales de funcionamiento	3.458,5	(237,5)	(6,9)	3.221,0	-	(237,5)	(6,9)	3.221,0
Suministros y materiales	459,0	(13,3)	(2,9)	445,7	-	(13,3)	(2,9)	445,7
Mobiliario y equipo	20,3	15,3	75,4	35,6	-	15,3	75,4	35,6
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>6.049,2</i>	<i>(206,1)</i>	<i>(3,4)</i>	<i>5.843,1</i>	<i>(85,1)</i>	<i>(291,2)</i>	<i>(4,8)</i>	<i>5.758,0</i>
Total	23.724,3	(58,9)	(0,2)	23.665,4	(113,1)	(172,0)	(0,7)	23.552,3

Oficina del Director de la División de Operaciones Externas	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	513,3	4,0	0,8	517,3	-	4,0	0,8	517,3
Cuadro de Servicios Generales	73,2	4,8	6,6	78,0	-	4,8	6,6	78,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>586,5</i>	<i>8,8</i>	<i>1,5</i>	<i>595,3</i>	<i>-</i>	<i>8,8</i>	<i>1,5</i>	<i>595,3</i>
Asistencia temporaria general	128,0	0,9	0,7	128,9	-	0,9	0,7	128,9
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>128,0</i>	<i>0,9</i>	<i>0,7</i>	<i>128,9</i>	<i>-</i>	<i>0,9</i>	<i>0,7</i>	<i>128,9</i>
Gastos de viaje	31,6	2,2	7,0	33,8	(3,0)	(0,8)	(2,5)	30,8
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>31,6</i>	<i>2,2</i>	<i>7,0</i>	<i>33,8</i>	<i>(3,0)</i>	<i>(0,8)</i>	<i>(2,5)</i>	<i>30,8</i>
Total	746,1	11,9	1,6	758,0	(3,0)	8,9	1,2	755,0

Sección de Apoyo a las Operaciones Externas	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	1.684,7	13,0	0,8	1.697,7	-	13,0	0,8	1.697,7
Cuadro de Servicios Generales	439,2	28,8	6,6	468,0	-	28,8	6,6	468,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.123,9</i>	<i>41,8</i>	<i>2,0</i>	<i>2.165,7</i>	<i>-</i>	<i>41,8</i>	<i>2,0</i>	<i>2.165,7</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	28,5	-	-	28,5	(2,6)	(2,6)	(9,1)	25,9
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	12,5	(2,5)	(20,0)	10,0	-	(2,5)	(20,0)	10,0
Formación	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
Consultores	-	30,0	-	30,0	-	30,0	-	30,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	30,0	2,5	8,3	32,5	-	2,5	8,3	32,5
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>76,0</i>	<i>30,0</i>	<i>39,5</i>	<i>106,0</i>	<i>(2,6)</i>	<i>27,4</i>	<i>36,1</i>	<i>103,4</i>
Total	2.199,9	71,8	3,3	2.271,7	(2,6)	69,2	3,1	2.269,1

Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	1.011,5	7,8	0,8	1.019,3	-	7,8	0,8	1.019,3
Cuadro de Servicios Generales	146,4	9,6	6,6	156,0	-	9,6	6,6	156,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.157,9</i>	<i>17,4</i>	<i>1,5</i>	<i>1.175,3</i>	<i>-</i>	<i>17,4</i>	<i>1,5</i>	<i>1.175,3</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	11,0	26,3	239,1	37,3	(3,3)	23,0	209,1	34,0
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	12,5	2,5	20,0	15,0	-	2,5	20,0	15,0
Formación	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
Consultores	-	20,0	-	20,0	(20,0)	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>28,5</i>	<i>48,8</i>	<i>171,2</i>	<i>77,3</i>	<i>(23,3)</i>	<i>25,5</i>	<i>89,5</i>	<i>54,0</i>
Total	1.186,4	66,2	5,6	1.252,6	(23,3)	42,9	3,6	1.229,3

Sección de Víctimas y Testigos	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	4.378,6	21,8	0,5	4.400,4	-	21,8	0,5	4.400,4
Cuadro de Servicios Generales	1.548,9	(83,1)	(5,4)	1.465,8	-	(83,1)	(5,4)	1.465,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>5.927,5</i>	<i>(61,3)</i>	<i>(1,0)</i>	<i>5.866,2</i>	<i>-</i>	<i>(61,3)</i>	<i>(1,0)</i>	<i>5.866,2</i>
Asistencia temporaria general	1.442,2	104,0	7,2	1.546,2	-	104,0	7,2	1.546,2
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	145,2	(78,5)	(54,1)	66,7	-	(78,5)	(54,1)	66,7
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.587,4</i>	<i>25,5</i>	<i>1,6</i>	<i>1.612,9</i>	<i>-</i>	<i>25,5</i>	<i>1,6</i>	<i>1.612,9</i>
Gastos de viaje	392,8	(5,1)	(1,3)	387,7	(35,0)	(40,1)	(10,2)	352,7
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	10,9	-	-	10,9	-	-	-	10,9
Formación	4,5	(0,1)	(2,2)	4,4	-	(0,1)	(2,2)	4,4
Consultores	60,2	43,2	71,8	103,4	-	43,2	71,8	103,4
Gastos generales de funcionamiento	2.047,7	(209,9)	(10,3)	1.837,8	-	(209,9)	(10,3)	1.837,8
Suministros y materiales	30,0	5,0	16,7	35,0	-	5,0	16,7	35,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.546,1</i>	<i>(166,9)</i>	<i>(6,6)</i>	<i>2.379,2</i>	<i>(35,0)</i>	<i>(201,9)</i>	<i>(7,9)</i>	<i>2.344,2</i>
Total	10.061,0	(202,7)	(2,0)	9.858,3	(35,0)	(237,7)	(2,4)	9.823,3

Sección de Información Pública y Sensibilización	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	1.962,7	28,4	1,4	1.991,1	-	28,4	1,4	1.991,1
Cuadro de Servicios Generales	1.268,8	76,8	6,1	1.345,6	-	76,8	6,1	1.345,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.231,5</i>	<i>105,2</i>	<i>3,3</i>	<i>3.336,7</i>	<i>-</i>	<i>105,2</i>	<i>3,3</i>	<i>3.336,7</i>
Asistencia temporaria general	393,0	(56,1)	(14,3)	336,9	(14,8)	(70,9)	(18,0)	322,1
Contratistas individuales	32,9	1,8	5,5	34,7	-	1,8	5,5	34,7
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>425,9</i>	<i>(54,3)</i>	<i>(12,7)</i>	<i>371,6</i>	<i>(14,8)</i>	<i>(69,1)</i>	<i>(16,2)</i>	<i>356,8</i>
Gastos de viaje	80,0	7,0	8,8	87,0	(7,8)	(0,8)	(1,0)	79,2
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	626,8	(7,1)	(1,1)	619,7	-	(7,1)	(1,1)	619,7
Formación	15,0	(1,0)	(6,7)	14,0	-	(1,0)	(6,7)	14,0
Consultores	41,6	(38,6)	(92,8)	3,0	-	(38,6)	(92,8)	3,0
Gastos generales de funcionamiento	34,5	(4,0)	(11,6)	30,5	-	(4,0)	(11,6)	30,5
Suministros y materiales	19,0	6,0	31,6	25,0	-	6,0	31,6	25,0
Mobiliario y equipo	8,0	9,0	112,5	17,0	-	9,0	112,5	17,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>824,9</i>	<i>(28,7)</i>	<i>(3,5)</i>	<i>796,2</i>	<i>(7,8)</i>	<i>(36,5)</i>	<i>(4,4)</i>	<i>788,4</i>
Total	4.482,3	22,2	0,5	4.504,5	(22,6)	(0,4)	(0,0)	4.481,9

Oficinas externas de la Corte	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	1.370,3	12,0	0,9	1.382,3	-	12,0	0,9	1.382,3
Cuadro de Servicios Generales	408,9	(19,8)	(4,8)	389,1	-	(19,8)	(4,8)	389,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.779,2</i>	<i>(7,8)</i>	<i>(0,4)</i>	<i>1.771,4</i>	<i>-</i>	<i>(7,8)</i>	<i>(0,4)</i>	<i>1.771,4</i>
Asistencia temporaria general	695,6	35,5	5,1	731,1	(13,2)	22,3	3,2	717,9
Contratistas individuales	31,7	35,5	112,0	67,2	-	35,5	112,0	67,2
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>727,3</i>	<i>71,0</i>	<i>9,8</i>	<i>798,3</i>	<i>(13,2)</i>	<i>57,8</i>	<i>7,9</i>	<i>785,1</i>
Gastos de viaje	89,6	58,1	64,8	147,7	(13,4)	44,7	49,9	134,3
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	645,3	(93,7)	(14,5)	551,6	-	(93,7)	(14,5)	551,6
Formación	38,6	(17,8)	(46,1)	20,8	-	(17,8)	(46,1)	20,8
Consultores	-	6,0	-	6,0	(5,0)	1,0	-	1,0
Gastos generales de funcionamiento	1.376,3	(23,6)	(1,7)	1.352,7	-	(23,6)	(1,7)	1.352,7
Suministros y materiales	380,0	(26,8)	(7,1)	353,2	-	(26,8)	(7,1)	353,2
Mobiliario y equipo	12,3	6,3	51,2	18,6	-	6,3	51,2	18,6
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.542,1</i>	<i>(91,5)</i>	<i>(3,6)</i>	<i>2.450,6</i>	<i>(18,4)</i>	<i>(109,9)</i>	<i>(4,3)</i>	<i>2.432,2</i>
Total	5.048,6	(28,3)	(0,6)	5.020,3	(31,6)	(59,9)	(1,2)	4.988,7

Oficina de país – Uganda	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	287,5	(29,7)	(10,3)	257,8	-	(29,7)	(10,3)	257,8
Cuadro de Servicios Generales	185,6	8,9	4,8	194,5	-	8,9	4,8	194,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>473,1</i>	<i>(20,8)</i>	<i>(4,4)</i>	<i>452,3</i>	<i>-</i>	<i>(20,8)</i>	<i>(4,4)</i>	<i>452,3</i>
Asistencia temporaria general	242,2	33,8	14,0	276,0	(13,2)	20,6	8,5	262,8
Contratistas individuales	15,2	(0,3)	(2,0)	14,9	-	(0,3)	(2,0)	14,9
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>257,4</i>	<i>33,5</i>	<i>13,0</i>	<i>290,9</i>	<i>(13,2)</i>	<i>20,3</i>	<i>7,9</i>	<i>277,7</i>
Gastos de viaje	25,9	24,1	93,1	50,0	(4,7)	19,4	74,9	45,3
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	193,1	(73,8)	(38,2)	119,3	-	(73,8)	(38,2)	119,3
Formación	10,6	(0,4)	(3,8)	10,2	-	(0,4)	(3,8)	10,2
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	194,8	57,6	29,6	252,4	-	57,6	29,6	252,4
Suministros y materiales	70,4	(5,5)	(7,8)	64,9	-	(5,5)	(7,8)	64,9
Mobiliario y equipo	0,6	3,7	616,7	4,3	-	3,7	616,7	4,3
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>495,4</i>	<i>5,7</i>	<i>1,2</i>	<i>501,1</i>	<i>(4,7)</i>	<i>1,0</i>	<i>0,2</i>	<i>496,4</i>
Total	1.225,9	18,4	1,5	1.244,3	(17,9)	0,5	0,0	1.226,4

Oficina de país – República Centroafricana	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	386,5	14,7	3,8	401,2	-	14,7	3,8	401,2
Cuadro de Servicios Generales	111,8	-	-	111,8	-	-	-	111,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>498,3</i>	<i>14,7</i>	<i>3,0</i>	<i>513,0</i>	<i>-</i>	<i>14,7</i>	<i>3,0</i>	<i>513,0</i>
Asistencia temporaria general	98,2	-	-	98,2	-	-	-	98,2
Contratistas individuales	16,5	(16,5)	(100,0)	-	-	(16,5)	(100,0)	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>114,7</i>	<i>(16,5)</i>	<i>(14,4)</i>	<i>98,2</i>	<i>-</i>	<i>(16,5)</i>	<i>(14,4)</i>	<i>98,2</i>
Gastos de viaje	25,7	(7,9)	(30,7)	17,8	(1,6)	(9,5)	(37,0)	16,2
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	145,0	30,2	20,8	175,2	-	30,2	20,8	175,2
Formación	19,1	(8,5)	(44,5)	10,6	-	(8,5)	(44,5)	10,6
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	329,4	(0,5)	(0,2)	328,9	-	(0,5)	(0,2)	328,9
Suministros y materiales	197,6	(5,8)	(2,9)	191,8	-	(5,8)	(2,9)	191,8
Mobiliario y equipo	1,2	9,4	783,3	10,6	-	9,4	783,3	10,6
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>718,0</i>	<i>16,9</i>	<i>2,4</i>	<i>734,9</i>	<i>(1,6)</i>	<i>15,3</i>	<i>2,1</i>	<i>733,3</i>
Total	1.331,0	15,1	1,1	1.346,1	(1,6)	13,5	1,0	1.344,5

Oficina de país – Malí	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	300,9	11,7	3,9	312,6	-	11,7	3,9	312,6
Cuadro de Servicios Generales	29,7	(29,7)	(100,0)	-	-	(29,7)	(100,0)	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>330,6</i>	<i>(18,0)</i>	<i>(5,4)</i>	<i>312,6</i>	<i>-</i>	<i>(18,0)</i>	<i>(5,4)</i>	<i>312,6</i>
Asistencia temporaria general	135,9	(135,9)	(100,0)	-	-	(135,9)	(100,0)	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>135,9</i>	<i>(135,9)</i>	<i>(100,0)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>(135,9)</i>	<i>(100,0)</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	7,6	0,5	6,6	8,1	(0,7)	(0,2)	(2,6)	7,4
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	185,7	(131,8)	(71,0)	53,9	-	(131,8)	(71,0)	53,9
Formación	8,9	(8,9)	(100,0)	-	-	(8,9)	(100,0)	-
Consultores	-	6,0	-	6,0	-	6,0	-	6,0
Gastos generales de funcionamiento	138,6	(57,1)	(41,2)	81,5	-	(57,1)	(41,2)	81,5
Suministros y materiales	37,8	(21,0)	(55,6)	16,8	-	(21,0)	(55,6)	16,8
Mobiliario y equipo	10,5	(6,8)	(64,8)	3,7	-	(6,8)	(64,8)	3,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>389,1</i>	<i>(219,1)</i>	<i>(56,3)</i>	<i>170,0</i>	<i>(0,7)</i>	<i>(219,8)</i>	<i>(56,5)</i>	<i>169,3</i>
Total	855,6	(373,0)	(43,6)	482,6	(0,7)	(373,7)	(43,7)	481,9

Oficina de Enlace en Nueva York	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	227,5	8,6	3,8	236,1	-	8,6	3,8	236,1
Cuadro de Servicios Generales	81,8	1,0	1,2	82,8	-	1,0	1,2	82,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>309,3</i>	<i>9,6</i>	<i>3,1</i>	<i>318,9</i>	<i>-</i>	<i>9,6</i>	<i>3,1</i>	<i>318,9</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	7,0	0,8	11,4	7,8	(0,7)	0,1	1,4	7,1
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	5,5	(0,8)	(14,5)	4,7	-	(0,8)	(14,5)	4,7
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	114,9	9,9	8,6	124,8	-	9,9	8,6	124,8
Suministros y materiales	4,7	-	-	4,7	-	-	-	4,7
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>132,1</i>	<i>9,9</i>	<i>7,5</i>	<i>142,0</i>	<i>(0,7)</i>	<i>9,2</i>	<i>7,0</i>	<i>141,3</i>
Total	441,4	19,5	4,4	460,9	(0,7)	18,8	4,3	460,2

	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Oficina de país – Ucrania								
Cuadro Orgánico	167,9	6,7	4,0	174,6	-	6,7	4,0	174,6
Cuadro de Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>167,9</i>	<i>6,7</i>	<i>4,0</i>	<i>174,6</i>	<i>-</i>	<i>6,7</i>	<i>4,0</i>	<i>174,6</i>
Asistencia temporaria general	219,3	137,6	62,7	356,9	-	137,6	62,7	356,9
Contratistas individuales	-	52,3	-	52,3	-	52,3	-	52,3
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>219,3</i>	<i>189,9</i>	<i>86,6</i>	<i>409,2</i>	<i>-</i>	<i>189,9</i>	<i>86,6</i>	<i>409,2</i>
Gastos de viaje	23,4	40,6	173,5	64,0	(5,7)	34,9	149,1	58,3
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	116,0	82,5	71,1	198,5	-	82,5	71,1	198,5
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	598,6	(33,5)	(5,6)	565,1	-	(33,5)	(5,6)	565,1
Suministros y materiales	69,5	5,5	7,9	75,0	-	5,5	7,9	75,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>807,5</i>	<i>95,1</i>	<i>11,8</i>	<i>902,6</i>	<i>(5,7)</i>	<i>89,4</i>	<i>11,1</i>	<i>896,9</i>
Total	1.194,7	291,7	24,4	1.486,4	(5,7)	286,0	23,9	1.480,7

	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes								
Cuadro Orgánico	1.126,8	8,5	0,8	1.135,3	(56,7)	(48,2)	(4,3)	1.078,6
Cuadro de Servicios Generales	357,0	23,2	6,5	380,2	(18,9)	4,3	1,2	361,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.483,8</i>	<i>31,7</i>	<i>2,1</i>	<i>1.515,5</i>	<i>(75,6)</i>	<i>(43,9)</i>	<i>(3,0)</i>	<i>1.439,9</i>
Asistencia temporaria general	616,3	12,3	2,0	628,6	-	12,3	2,0	628,6
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	98,0	62,8	64,1	160,8	-	62,8	64,1	160,8
Horas extraordinarias	10,0	-	-	10,0	-	-	-	10,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>724,3</i>	<i>75,1</i>	<i>10,4</i>	<i>799,4</i>	<i>-</i>	<i>75,1</i>	<i>10,4</i>	<i>799,4</i>
Gastos de viaje	273,7	50,0	18,3	323,7	-	50,0	18,3	323,7
Atenciones sociales	6,0	-	-	6,0	-	-	-	6,0
Servicios por contrata	766,2	446,4	58,3	1.212,6	-	446,4	58,3	1.212,6
Formación	6,0	-	-	6,0	-	-	-	6,0
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	3,5	-	-	3,5	-	-	-	3,5
Suministros y materiales	8,5	-	-	8,5	-	-	-	8,5
Mobiliario y equipo	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.068,9</i>	<i>496,4</i>	<i>46,4</i>	<i>1.565,3</i>	<i>-</i>	<i>496,4</i>	<i>46,4</i>	<i>1.565,3</i>
Total	3.277,0	603,2	18,4	3.880,2	(75,6)	527,6	16,1	3.804,6

Conferencia de la Asamblea de los Estados Partes	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	158,9	1,2	0,8	160,1	(8,0)	(6,8)	(4,3)	152,1
Cuadro de Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>158,9</i>	<i>1,2</i>	<i>0,8</i>	<i>160,1</i>	<i>(8,0)</i>	<i>(6,8)</i>	<i>(4,3)</i>	<i>152,1</i>
Asistencia temporaria general	266,4	4,3	1,6	270,7	-	4,3	1,6	270,7
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	78,0	62,8	80,5	140,8	-	62,8	80,5	140,8
Horas extraordinarias	10,0	-	-	10,0	-	-	-	10,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>354,4</i>	<i>67,1</i>	<i>18,9</i>	<i>421,5</i>	<i>-</i>	<i>67,1</i>	<i>18,9</i>	<i>421,5</i>
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	614,9	446,4	72,6	1.061,3	-	446,4	72,6	1.061,3
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>619,9</i>	<i>446,4</i>	<i>72,0</i>	<i>1.066,3</i>	<i>-</i>	<i>446,4</i>	<i>72,0</i>	<i>1.066,3</i>
Total	1.133,2	514,7	45,4	1.647,9	(8,0)	506,7	44,7	1.639,9

Secretaría de la Asamblea	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	743,9	5,6	0,8	749,5	(37,4)	(31,8)	(4,3)	712,1
Cuadro de Servicios Generales	249,6	16,2	6,5	265,8	(13,2)	3,0	1,2	252,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>993,5</i>	<i>21,8</i>	<i>2,2</i>	<i>1.015,3</i>	<i>(50,6)</i>	<i>(28,8)</i>	<i>(2,9)</i>	<i>964,7</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	9,4	(0,8)	(8,5)	8,6	-	(0,8)	(8,5)	8,6
Atenciones sociales	1,0	(1,0)	(100,0)	-	-	(1,0)	(100,0)	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	3,3	0,2	6,1	3,5	-	0,2	6,1	3,5
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	3,5	-	-	3,5	-	-	-	3,5
Mobiliario y equipo	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>22,2</i>	<i>(1,6)</i>	<i>(7,2)</i>	<i>20,6</i>	<i>-</i>	<i>(1,6)</i>	<i>(7,2)</i>	<i>20,6</i>
Total	1.015,7	20,2	2,0	1.035,9	(50,6)	(30,4)	(3,0)	985,3

Oficina de la Presidenta de la Asamblea	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro de Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	177,8	6,7	3,8	184,5	-	6,7	3,8	184,5
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	177,8	6,7	3,8	184,5	-	6,7	3,8	184,5
Gastos de viaje	123,3	13,8	11,2	137,1	-	13,8	11,2	137,1
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	6,0	-	-	6,0	-	-	-	6,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	129,3	13,8	10,7	143,1	-	13,8	10,7	143,1
Total	307,1	20,5	6,7	327,6	-	20,5	6,7	327,6

Comité de Presupuesto y Finanzas	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	224,0	1,7	0,8	225,7	(11,3)	(9,6)	(4,3)	214,4
Cuadro de Servicios Generales	107,4	7,0	6,5	114,4	(5,7)	1,3	1,2	108,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	331,4	8,7	2,6	340,1	(17,0)	(8,3)	(2,5)	323,1
Asistencia temporaria general	172,1	1,3	0,8	173,4	-	1,3	0,8	173,4
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	20,0	-	-	20,0	-	-	-	20,0
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	192,1	1,3	0,7	193,4	-	1,3	0,7	193,4
Gastos de viaje	141,0	37,0	26,2	178,0	-	37,0	26,2	178,0
Atenciones sociales	5,0	1,0	20,0	6,0	-	1,0	20,0	6,0
Servicios por contrata	145,3	-	-	145,3	-	-	-	145,3
Formación	2,7	(0,2)	(7,4)	2,5	-	(0,2)	(7,4)	2,5
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	3,5	-	-	3,5	-	-	-	3,5
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	297,5	37,8	12,7	335,3	-	37,8	12,7	335,3
Total	821,0	47,8	5,8	868,8	(17,0)	30,8	3,8	851,8

Locales de la Corte	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro de Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	80,0	-	80,0	-	80,0	-	80,0
Gastos generales de funcionamiento	2.599,4	1.362,8	52,4	3.962,2	-	1.362,8	52,4	3.962,2
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	2.599,4	1.442,8	55,5	4.042,2	-	1.442,8	55,5	4.042,2
Total	2.599,4	1.442,8	55,5	4.042,2	-	1.442,8	55,5	4.042,2

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	1.535,9	359,2	23,4	1.895,1	(389,5)	(30,3)	(2,0)	1.505,6
Cuadro de Servicios Generales	316,0	20,8	6,6	336,8	-	20,8	6,6	336,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	1.851,9	380,0	20,5	2.231,9	(389,5)	(9,5)	(0,5)	1.842,4
Asistencia temporaria general	1.938,5	(52,8)	(2,7)	1.885,7	182,8	130,0	6,7	2.068,5
Contratistas individuales	34,7	2,2	6,3	36,9	(2,2)	-	-	34,7
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.973,2	(50,6)	(2,6)	1.922,6	180,6	130,0	6,6	2.103,2
Gastos de viaje	218,9	72,5	33,1	291,4	(72,5)	-	-	218,9
Atenciones sociales	1,0	-	-	1,0	-	-	-	1,0
Servicios por contrata	223,9	43,2	19,3	267,1	-	43,2	19,3	267,1
Formación	21,1	0,6	2,8	21,7	-	0,6	2,8	21,7
Consultores	30,0	30,0	100,0	60,0	(15,0)	15,0	50,0	45,0
Gastos generales de funcionamiento	2,5	-	-	2,5	-	-	-	2,5
Suministros y materiales	1,5	-	-	1,5	-	-	-	1,5
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	498,9	146,3	29,3	645,2	(87,5)	58,8	11,8	557,7
Total	4.324,0	475,7	11,0	4.799,7	(296,4)	179,3	4,1	4.503,3

Mecanismo de Supervisión Independiente	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	734,8	5,6	0,8	740,4	-	5,6	0,8	740,4
Cuadro de Servicios Generales	83,2	5,4	6,5	88,6	-	5,4	6,5	88,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>818,0</i>	<i>11,0</i>	<i>1,3</i>	<i>829,0</i>	<i>-</i>	<i>11,0</i>	<i>1,3</i>	<i>829,0</i>
Asistencia temporaria general	158,9	1,2	0,8	160,1	-	1,2	0,8	160,1
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>158,9</i>	<i>1,2</i>	<i>0,8</i>	<i>160,1</i>	<i>-</i>	<i>1,2</i>	<i>0,8</i>	<i>160,1</i>
Gastos de viaje	21,3	2,6	12,2	23,9	-	2,6	12,2	23,9
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	3,0	-	-	3,0	-	-	-	3,0
Formación	10,0	0,2	2,0	10,2	-	0,2	2,0	10,2
Consultores	90,0	-	-	90,0	(60,0)	(60,0)	(66,7)	30,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	1,0	-	-	1,0	-	-	-	1,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>125,3</i>	<i>2,8</i>	<i>2,2</i>	<i>128,1</i>	<i>(60,0)</i>	<i>(57,2)</i>	<i>(45,7)</i>	<i>68,1</i>
Total	1.102,2	15,0	1,4	1.117,2	(60,0)	(45,0)	(4,1)	1.057,2

Oficina de Auditoría Interna	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 antes de las recomendaciones del Comité	Cambios recomendados por el Comité	Cambios en los recursos		Presupuesto propuesto para 2025 después de las recomendaciones del Comité
		Importe	%			Importe	%	
Cuadro Orgánico	615,9	164,8	26,8	780,7	-	164,8	26,8	780,7
Cuadro de Servicios Generales	83,2	5,4	6,5	88,6	-	5,4	6,5	88,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>699,1</i>	<i>170,2</i>	<i>24,3</i>	<i>869,3</i>	<i>-</i>	<i>170,2</i>	<i>24,3</i>	<i>869,3</i>
Asistencia temporaria general	158,9	(158,9)	(100,0)	-	-	(158,9)	(100,0)	-
Contratistas individuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>158,9</i>	<i>(158,9)</i>	<i>(100,0)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>(158,9)</i>	<i>(100,0)</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	10,4	(0,1)	(1,0)	10,3	-	(0,1)	(1,0)	10,3
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	20,1	0,1	0,5	20,2	-	0,1	0,5	20,2
Consultores	-	30,0	-	30,0	-	30,0	-	30,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>30,5</i>	<i>30,0</i>	<i>98,4</i>	<i>60,5</i>	<i>-</i>	<i>30,0</i>	<i>98,4</i>	<i>60,5</i>
Total	888,5	41,3	4,6	929,8	-	41,3	4,6	929,8

Anexo VI: Lista de documentos

Título

Programa provisional

Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025

Parámetros presupuestarios generales para las representaciones regionales propuestas en el Informe sobre la conveniencia y viabilidad de establecer representaciones regionales para fomentar el diálogo, la cooperación, la complementariedad, la universalidad y la promoción del Estatuto de Roma, 27 de junio de 2024

Informe de la Corte sobre las propuestas de enmienda al Estatuto y el Reglamento del Personal sobre la licencia parental, la regla sobre la licencia especial sin sueldo, y la regla sobre el equipaje no acompañado

Informe de la Corte sobre el Esquema de Seguridad y la Estrategia de TI/GI para 2023-2025

Informe sobre las consecuencias presupuestarias de la aplicación de las prioridades de la Sección de Apoyo a la Cooperación Judicial

Informe sobre la implantación de partidas presupuestarias garantizadas para cubrir aumentos de sueldo desconocidos

Informe de la Corte sobre la concesión a los delegados de los Estados Partes de acceso a la cafetería del personal

Informe de la Corte sobre las prácticas de otras organizaciones internacionales por lo que respecta al Fondo para Contingencias y su reposición

Propuestas de enmienda al Estatuto y el Reglamento del Personal sobre la licencia parental

Informe sobre la Dependencia de Ciencias Forenses de la Fiscalía

Informe sobre la ejecución presupuestaria de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2024

Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Informe del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para la Asamblea de los Estados Partes sobre las actividades del Fondo Fiduciario correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024